N 028512772

empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.717.697, y del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) número 20-22717697-1, domiciliado en la calle General Bernardo O'Higgins número 435, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; y el Señor **Adalberto Carlos GAYA,** argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elida Brugnano, nacido el 16 de febrero de 1957, hijo de don Juan Bautista Gaya y de doña Josefina Foresi, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.270.671, y del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) número 20-12270671-1, domiciliado en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, quienes se encuentran presentes el acto desde su comienzo y acreditan sus respectivas identidades e identifico en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, exhibiendo sus respectivos Documento Nacionales de Identidad, cuyas fotocopias debidamente autenticadas incorporo como cabeza de folio a la presente escritura; quienes aceptan, junto con el Señor Mariano D'AMATO, formalmente sus designaciones; **b) DOMICILIO REAL DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DESIGNADOS:** El Señor **Mariano D'AMATO** manifiesta que tiene su domicilio real en la calle Vidal número 3.573, de la Ciudad de Buenos Aires; el Señor **Patricio Gonzalo LORENZO** manifiesta que tiene su domicilio real en la Avenida Directorio número 711, segundo piso, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires; el Señor **José Luis D'AMATO** manifiesta que tiene su domicilio real en la Avenida Santa Fe número 3.910, décimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires; el Señor **Edgardo Damián FRANCESCHETTI,** manifiesta que tiene domicilio real en la calle General Bernardo O'Higgins número 435, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires;

E-028-00285742-SI-SECAMEP

Aires; y el Señor **Adalberto Carlos GAYA** manifiesta que tiene su domicilio real en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires; **c) DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DESIGNADOS:** El domicilio especial de ambos directores y de la comisión de vigilancia se ha constituido en la sede social, es decir en la Avenida Boedo número 576, piso sexto, oficina A, Ciudad de Buenos Aires; **d) DECLARACIÓN JURADA:** En carácter de declaración jurada, manifiesta el Presidente, Señor Mariano D'AMATO que el efectivo funcionamiento de la dirección y administración social se encuentra ubicado en la Avenida Boedo número 576, piso sexto, oficina A, Ciudad de Buenos Aires; **e) DECLARACIÓN JURADA A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** En carácter de declaración jurada, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Número 7/2015, manifiesta el Presidente, Señor Mariano D'AMATO, que constituye como dirección de correo electrónico la siguiente: mdamato@viacart.net; **f) UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.):** Declaran bajo juramento los comparecientes que no se encuentran comprendidos dentro de la nómina de personas expuestas políticamente que fuera aprobada por la Unidad de Información Financiera (U.I.F.); la cual manifiestan conocer, conforme a lo establecido por la Ley 25.246, Resolución 52/2012, y se comprometen a informar cualquier modificación que se produzca a este respecto; y **g) AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:** Continúa diciendo el compareciente que AUTORIZAN al Señor Guillermo Jorge RODRIGUEZ GUAGLIARDI, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.288.575; y/o al Señor Leandro Ariel MUIÑO, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.677.884, y/o al Docto Sergio Mauricio ROTSTEIN, titular del

N 028512773

Documento Nacional de Identidad número 21.924.663; para que cualquiera de ellos, ya sea actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistinta, pueda tramitar la inscripción del directorio y la comisión de vigilancia ante la Inspección General de Justicia. A tal efecto quedan facultados para acompañar y desglosar toda la documentación que fuese necesaria, a publicar edictos respectivos, a otorgar escrituras complementarias, aclaratorias, o rectificatorias y a realizar en definitiva cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes a los efectos establecidos en la presente autorización.- FINALMENTE LEO a los comparecientes por su opción, quienes ejercen el derecho a leer por sí la presente escritura, luego de lo cual y en prueba de conformidad, OTORGAN y FIRMAN, ante mí, doy fe.- Mariano D'Amato.- Patricio Gonzalo Lorenzo.- José Luis D'Amato.- Edgardo Damián Franceschetti.- Adalberto Carlos Gaya.- Ante mí.- Leonardo M. Schestenger.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y ocho (868) del Registro Notarial número ochocientos cincuenta y seis (856) de la Capital Federal a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en ocho (8) sellos de Actuación Notarial numerados N028512766; N028512767; N028512768; N028512769; N028512770; N028512771; N028512772; y N028512773; que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- Rasp. 868 - Vale.

Leonardo M. Schestenger
Escribano
Mat. 4456

2025-00295742-SI-SECAMEP

230822001374

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano SCHESTENGER, LEONARDO MARCELO obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-28512773 con fecha 15/08/2023 respecto de la escritura 170 de fecha 11/08/2023 pasada al folio 840 del registro notarial 856. La presente legalización 230822001374, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Escribano Legalizador AXPE DE LOPEZ FUSTER, SANDRA NOEMI, Matrícula 3904, Buenos Aires, 22/08/2023 17:23.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 131
24085610200066

MINISTERIO DE J...
INSPECCION GENER...

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número Correlativo I.G.J.: 261964 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
VIACART

(antes):

Número de Trámite: 9597546

C.Trám. Descripción

03029 DESIGNACION MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA URG.
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 170-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14715
del libro: 114 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2023

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 132
2408610200065

En la Ciudad de Buenos Aires, **5 de Septiembre de 2024**, en mi carácter de escribano **Titular** del Registro Notarial **856** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que la reproducción que antecede y firmo digitalmente es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe. Se expide el presente, que para su vigencia deberá ser presentado antes del **4 de Diciembre de 2024** ante ENCODE .S.A. a requerimiento de "VIACART S.A.", expido la presente certificación digital de reproducciones, consistente en: I) El Estatuto Social inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Registral de la Capital Federal, el 29 de mayo de 1968, bajo el Número 1.381, al Folio 63, del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales; II) Fotocopias certificadas por la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 2023 bajo el número IF-2023-50986571-APN-DA#IGJ, de la siguiente documentación de la sociedad requirente: el texto ordenado del Esta¬tuto Social inscripto ante la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 2004, bajo el Número 16.157, del Libro 26, Tomo de Sociedades por Acciones; el aumento de capital social y reforma del estatuto social inscripto ante la Inspección General de Justicia, el 1° de agosto de 2006, bajo el Número 11.808, del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; el aumento de capital social, reforma del estatuto social y designación de autoridades, inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 6 de septiembre de 2006, bajo el Número 14.138, del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; la reforma del estatuto social y designación de autoridades inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 20 de septiembre de 2006, bajo el Número 15.130, del Libro 32, Tomo de Sociedades por

Acciones; el cambio de ubicación de la sede social, modificación del objeto social, designación de autoridades inscriptas ante la Inspección General de Justicia, el 19 de noviembre de 2009, bajo el Número 20.765, del Libro 47, Tomo de Sociedades por Acciones; la reforma del estatuto social, designación de autoridades y miembros del consejo de vigilancia inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 8 de junio de 2011, bajo el Número 10.848, del Libro 54, Tomo de Sociedades por Acciones; y la designación de autoridades y consejo de vigilancia inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 4 de octubre de 2021, bajo el Número 16.699, del Libro 105, Tomo de Sociedades por Acciones; y III) La designación del directorio y la comisión de vigilancia inscripta ante la Inspección General de Justicia el 29 de agosto de 2023, bajo el número 14.715, del Libro 114, Tomo de Sociedades por Acciones.-

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de SCHESTENGER Leonardo Marcelo, Matrícula 4456 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 05/09/2024 16:17:07.-

IF-2025-00293742-SI-SECAMF

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295742-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: CERTIFICACIONES - VIACART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 163 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 09:05:34 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 09:05:38 -03:00

Leonardo M. Schoenenger
Escribano
Mat. 4459

N 030549924

LEGALIZAR EN EL:

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la CIUDAD de BUENOS AIRES

FOLIO 338.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "VIACART S.A." a favor de ARGÜELLES, Leonardo Rubén.- ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: El Señor **Mariano D'AMATO**, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Agustina Monge, nacido el 7 de diciembre de 1986, hijo de don Roberto Daniel D'Amato y de doña María Valeria Prina, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.760.832, y de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-32760832-1, domiciliado en la calle Vidal número 3573, de la Ciudad de Buenos Aires.- ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE: El compareciente acredita su identidad y lo identifico en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, exhibiendo el documento mencionado cuya fotocopia debidamente autenticada incorporo como cabeza e folio a la presente escritura.- **INTERVIENE** al presente acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación social de **"VIACART S.A. "** continuadora por cambio de denominación social de "VIACART SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL", con sede social en la Avenida Boedo número 576, sexto piso, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires titular de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 30-54080139-4, a mérito de la siguiente documentación: **I)** El Estatuto Social que fuera formalizado el 5 de abril del año 1968, ante el Escribano de esta Ciudad, Enrique López Bancalari, mediante escritura número 259, pasada al folio quinientos ochenta y siete (587) del Registro Notarial número 97 a su cargo, cuya primera

N 030549924

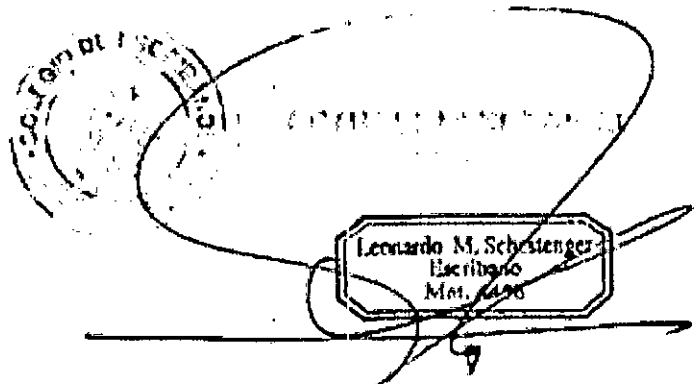
copia, se inscribió ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Registral de la Capital Federal, el 29 de mayo de 1968, bajo el Número 1.381, al Folio 63, del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales; II) Las escrituras números 440 y 784, de adecuación al Decreto Ley 19.550/72 y su complementaria que fueran formalizadas el 1° de julio del año 1975 y el 11 de diciembre del año 1975, ante el mencionado Escribano de esta Ciudad, Enrique López Bancalari, a los folios un mil cuatrocientos noventa y dos (1.492) y dos mil seiscientos veinticinco (2.625), respectivamente, del Registro Notarial número 97 a su cargo, cuyas primeras copias se inscribieron conjuntamente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Registral de la Capital Federal, el 12 de octubre de 1976, bajo el Número 3.284, del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; III) La escritura número 161 de aumento de capital social y reforma del estatuto social que fuera formalizada el 19 de agosto de 1985, ante el Escribano de esta Ciudad, Enrique López Bancalari, pasada al folio 538, del Registro Notarial número 97 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 13 de noviembre de 1985, bajo el Número 11.415, del Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas; IV) La escritura número 230 de reforma del estatuto social que fuera formalizada el 22 de septiembre de 1987, ante el mencionado Escribano de esta Ciudad, Enrique López Bancalari, pasada al folio 1.050, del Registro Notarial número 97 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 23 de noviembre de 1987, bajo el Número 9.270, del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas; V) Las escrituras números 102 y 147 de cambio de ubicación de la sede social, modificación del estatuto social, aumento de capital social, designación de autoridades y de la sindicatura de la sociedad, formalizadas el 25 de agosto de 1999 y el 15 de noviem-

bre de 1999, ante la Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, a los folios 366 y 524 respectivamente del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuyas primeras copias se inscribieron conjuntamente ante la Inspección General de Justicia, el 2 de diciembre de 1999, bajo el Número 18.098, del Libro 8, Tomo de Sociedades por Acciones; VI) La escritura número 40 de reforma del estatuto social y cambio de denominación por la actual, que fuera formalizada el 8 de julio de 2004, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 120, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 9 de agosto de 2004, bajo el Número 9.679, del Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones; VII) La escritura número 78 de aumento de capital social y reforma del estatuto social, por la actual, que fuera formalizada el 16 de junio de 2006, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 219, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 1° de agosto de 2006, bajo el Número 11.808, del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; VIII) La escritura número 103 de aumento de capital social, reforma del estatuto social y designación de autoridades, que fuera formalizada el 16 de agosto de 2006, ante la Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 217, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 6 de septiembre de 2006, bajo el Número 14.138, del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; IX) La escritura número 117 de reforma del estatuto social y designación de autoridades, que fuera formalizada el 14 de septiembre de 2006, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 324, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia el 20 de

N 030549925

septiembre de 2006, bajo el Número 15.130, del Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones; X) Las escrituras 134 y 142 de cambio de ubicación de la sede social, modificación del objeto social, designación de autoridades, formalizadas el 2 de noviembre de 2009 y el 17 de noviembre de 2009, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan pasadas a los folios 399 y 427, respectivamente, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuyas primeras copias se inscribieron conjuntamente ante la Inspección General de Justicia, el 19 de noviembre de 2009, bajo el Número 20.765, del Libro 47, Tomo de Sociedades por Acciones; XI) La escritura número 23 de reforma del estatuto social, designación de autoridades y miembros del consejo de vigilancia, que fuera formalizada el 21 de abril de 2011, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 67, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 8 de junio de 2011, bajo el Número 10.848, del Libro 54, Tomo de Sociedades por Acciones; XII) La escritura número 29 de designación de autoridades, que fuera formalizada el 3 de junio de 2016, ante la citada Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 85, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 16 de agosto de 2016, bajo el Número 14.863, del Libro 80, Tomo de Sociedades por Acciones; XIII) La escritura número 5 de designación de autoridades, que fuera formalizada el 2 de marzo de 2018, ante la Escribana de esta Ciudad, Mónica E. Rouan, pasada al folio 9, del Registro Notarial número 1.804 a su cargo, cuya primera copia se inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 16 de abril de 2018, bajo el Número 6.764, del Libro 89, Tomo de Sociedades por Acciones; XIV) La escritura número 170 de designación de autoridades y consejo de vigilancia, que fuera formalizada ante mí, el 11 de agosto de

IF-2025-00295249-SI-SECAMEP





N 030549926

2023, al folio ochocientos sesenta y ocho (868) del presente Registro Notarial a mi cargo, cuya primera copia se Inscribió ante la Inspección General de Justicia, el 29 de agosto de 2023, bajo el Número 14.715, del Libro 114, Tomo de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada en los puntos I) a XIII) en sus respectivos originales he tenido a la vista, y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio seiscientos sesenta y dos (662) del protocolo correspondiente al año 2021 del presente Registro Notarial; en tanto que la relacionada en el punto XIV) a su respectiva matriz me remito; y **XV)** El Acta de Directorio, de fecha 25 de febrero de 2025, obrante a los folios 44 a 47 inclusive, del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado ante la Inspección General de Justicia el 23 de mayo de 2017, bajo el número 31012-17, que autorizó el presente otorgamiento, acta de directorio que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: ***"ACTA DE DIRECTORIO.-*** *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de febrero del año 2025, y siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede social de la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, la totalidad de los integrantes del Directorio de* ***"VIACART S.A."****, cuyos miembros firman al pie bajo la presidencia del Señor Mariano D'AMATO, quien declara abierto el acto. Hace uso de la palabra el Presidente, quien expresa que el motivo de la presente reunión de directorio consiste en el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1°) **Otorgamiento por parte de la Sociedad de un poder especial.** Expresa el Presidente, que de esta manera se permitirá a la Sociedad desempeñarse con mayor agilidad y eficacia en todos aquellos asuntos en los que sea necesaria su actuación.- Sometida a votación la moción, unánimemente resuelven: **CONFERIR PODER ESPECIAL a favor del Señor Leonardo Rubén ARGÜELLES, titular del Documento Nacional de**

Fe: 20255002932491815ECAMEF

N 030549926

Identidad número 24.406.848; para que actuando en nombre y representación de 26
la sociedad poderdante pueda realizar todos los actos y gestiones e intervenir ante 27
las autoridades administrativas y judiciales que correspondieran, a TAL EFECTO 28
*lo faculten para: a) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las adminis-* 29
traciones públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus de- 30
pendencias y reparticiones en general, incluso las autárquicas, en particular Minis- 31
terios, Municipalidades, especialmente ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos 32
Aires, y ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Tribunal Municipal de 33
Faltas, Aduanas, Correos, Empresas de Telecomunicaciones, Agencia de Recau- 34
dación y Control Aduanero (A.R.C.A.), Dirección General Impositiva (D.G.I.); Di- 35
rección General de Aduanas (D.G.A.); Dirección General de Rentas, Agencia de 36
Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.); la Administración Nacio- 37
nal de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.); Banco Central de la República Argentina 38
(B.C.R.A.); Empresas de provisión de Servicios Sanitarios, de Energía Eléctrica, 39
de Gas, de Servicios Telefónicos, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fisca- 40
les y/o Previsionales, Administración de Sellos, Receptorías, Oficinas de Tierras, 41
Patentes de Invención, Ministerio de Transporte, Registro de Marcas y Patentes, 42
Registro de Comercio, de la Propiedad Inmueble, de Mandatos, NIC Argentina, 43
Empresas de Transportes terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, Ferrocarriles y 44
Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, Inspec- 45
ción General de Justicia, Legislaturas, la Superintendencia Nacional de Fronteras, 46
Comisión Nacional de Zonas de Seguridad de Fronteras, toda clase de asuntos 47
que competa a la Sociedad poderdante, Policía Federal Argentina y Policías Pro- 48
vinciales, Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.), empresas 49
de transportes públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales; b) 51

tranjeras; secretarías gremiales, sociedades y particulares en general, en toda clase de asuntos de competencia de la sociedad poderdante, con facultad para presentar escritos, peticiones, títulos, solicitudes, planos, avisos, permisos y documentos de toda índole, iniciar y proseguir expedientes, iniciados o a iniciarse, apelar, retirar documentos y/o todo tipo de documentación de titularidad del aquí poderdante, y/o cualquier tipo de documento de titularidad de la sociedad poderdante, pudiendo suscribir los respectivos recibos y realizar en definitiva cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente poder.- **QUEDA FACULTADO TAMBIÉN EL APODERADO PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1°)** Notificarse en expedientes y sumarios; **2°)** Firmar y presentar declaraciones juradas y solicitudes **3°)** Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas **4°)** Interponer recursos administrativos y judiciales; **5°)** Alegar defensa e interponer recursos ante la Administración, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele; con facultades para realizar en definitiva cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente poder.- **b) LOCACIÓN:** Dar o tomar en locación, arrendamiento o sublocación y/o subarriendo bienes muebles o inmuebles aún por más de tres años, especialmente espacios en lotes, edificios, espacios aéreos, y para realizar publicidad en la vía pública, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, resolver, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones en locación, cobrar, percibir y pagar los arrendamientos o alquileres, prestar y exigir fianzas y depósitos y requerir de los locata-

rios o sublocatarios el pago de los impuestos, tasas y reparaciones a su cargo.- c) **CONTRATACIÓN:** realizar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social ya sea mediante la presentación en licitaciones, públicas y privadas; contratación directa, o concurso de precios, pudiendo realizarlas con aportes de particulares e instituciones públicas o privadas, estando facultados a presentar los pliegos de licitación, ofertar y contra ofertar precios y servicios y suscribir todos los instrumentos necesarios.- d) **INTERVENCIÓN EN JUICIOS:** Intervenir en defensas de los intereses de la Sociedad poderdante en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de los apoderados judiciales respectivos, las acciones pertinentes como actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter, pudiendo intervenir también en los términos establecidos por la Ley 24.573 de mediación y conciliación, sus leyes modificatorias y/o complementarias; e inclusive para actuar ante el Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio (S.E.C.L.O.) en los términos de la Ley 24.635 y del Decreto 1169/96, Comisiones de Conciliación de la Justicia del Trabajo, Servicios de Conciliación Obligatoria Laboral, Departamentos de Relaciones Laborales, la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.), y demás organismos y asociaciones gremiales y sindicatos de empleadores y empleados; con facultad para que extrajudicialmente pueda enviar o recibir todo tipo de notificación, en particular, cartas documento, y judicialmente concurrir ante los señores Jueces y demás autoridades judiciales del grado, fuero o jurisdicción que corresponda, con toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos y elementos probatorios, y cuantos justificativos y medios de pruebas fueren menester, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, recusar con o sin causa, asistir a audiencias y com-

parendos, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, preguntar y repreguntar testigos, decir de nulidad y falsedad, tachar, pedir reconocimientos de firmas o documentos y cotejo de letras, ofreciendo documentos indubitados, producir toda clase de informaciones, interponer todo género de recursos inclusive el de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de Ley o de Doctrina legal, o desistir de ellos, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones, u otras medidas cautelares; y sus levantamientos, libramiento de cédulas, mandamientos, intimaciones, oficios, exhortos y diligenciarlos o designar a las personas encargadas de su diligenciamiento, practicar todo género de pruebas y medidas precautorias o desistir de ellas, pedir la división, la venta o remate de bienes de los deudores, practicar inventarios, tasaciones, designar escribanos, martilleros y toda clase de peritos, fijar puntos de pericia y aceptar o rechazar sus cometidos, formular, aprobar o impugnar liquidaciones, contestar excepciones y defensas de toda índole, solicitar el concurso civil o en su caso la quiebra de los deudores, y aceptar cargos de Síndico o miembros de comisiones de vigilancia, intervenir en las juntas de acreedores, votando en pro o en contra de las propuestas que en ellas se hicieren, prestar y exigir juramentos y cauciones reales y juratorias, pedir desalojos y lanzamientos, solicitar si necesario fuere el auxilio de la fuerza pública, deducir y contestar tercerías e interdictos, reconocer o desconocer obligaciones anteriores o posteriores al presente poder, pedir la resolución de contratos o su cumplimiento, hacer cargos por daños y perjuicios y demander indemnizaciones, recibir todo tipo de documentación, sustituir el presente total o parcialmente, efectuar arreglos y transacciones ya sean judiciales y/o extrajudiciales, pedir y conceder quitas y esperas, pedir secuestros, efectuar depósitos de bienes secuestrados, intervenir en actas y diligencias judiciales, administrativas y notariales, y realizar en definitiva cuantos más

N 030549928

actos, gestiones y diligencias sean judiciales o extrajudiciales fueren conducentes al mejor desempeño del presente poder.- e) ***COBRAR Y PERCIBIR:*** *Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres, arrendamientos, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera fuera su naturaleza y origen, anteriores o posteriores a este poder, dando recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos; así como toda suma que le sean adeudadas a la sociedad por cualquier causa, razón o título.- y f)* ***INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y REVOCACIÓN DEL PODER:*** *El poder no se tendrá por revocado, limitado o suspendido en manera alguna mientras la sociedad otorgante, mediante cualesquiera de sus representantes legales, no manifieste esa intención por escritura pública debidamente notificada al respectivo apoderado en forma fehaciente, aunque interviniera en alguno de los negocios o actos precitados.- Pasa seguidamente tratarse el segundo punto del orden del día:* ***2°) Elevación a Escritura pública lo aquí resuelto.*** *Finalmente se resuelve por unanimidad, facultar al Presidente, Señor Mariano D'AMATO, a elevar lo aquí resuelto a escritura pública, incluyendo en la misma las más amplias facultades a los fines de la presente. Y siendo las 13:25 horas y no habiendo otros asuntos que considerar se levanta la sesión.- Sigue la firma.-"* LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del acta de referencia obrante a los folios 44 a 47 inclusive del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado ante la Inspección General de Justicia el 23 de mayo de 2017, bajo el número 31012-17; el cual tengo en su original a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas incorporo como cabeza de folio a la presente escritura, doy fe.- Y el aquí compareciente, Señor Mariano D'AMATO en el carácter invocado y acreditado, y asegurando la plena vigencia de su representación, así como que ella no le ha sido revocada, limitada, ni sustituida en forma

Leonardo J. Esc. Mat.

N 030549929

me alguna CONTINÚA DICIENDO: Que en virtud del acta transcripta precedentemente, su representada, **"VIACART S.A." CONFIERE PODER ESPECIAL a favor del Señor Leonardo Rubén ARGÜELLES, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.406.848;** para que actuando en nombre y representación de **"VIACART S.A."** en los términos que resulta del acta que fuera previamente transcripta, pueda realizar todos los actos que relaciona dicha acta que a tales efectos, se tiene aquí íntegramente por reproducida.- LEO al compareciente por su opción, quien ejerce el derecho a leer por sí la presente escritura, luego de lo cual y en prueba de conformidad, OTORGA y FIRMA, ante mí, doy fe.- Mariano D'Amato.- Ante mí.- Leonardo M. Schestenger.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y ocho (338) del Registro Notarial número ochocientos cincuenta y seis (856) de la Capital Federal a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en seis (6) sellos de Actuación Notarial numerados N030549924; N030549925; N030549926; N030549927; N030549928; y N030549929; que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

L. Schestenger Titular 4456

Leonardo M. Schestenger Escribano Mat. 4456

IF-2025-00295249-SI-SECAMEP

N 030549929

250515001874

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano SCHESTENGER, LEONARDO MARCELO obrantes en el documento anexo: 1ª copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-305499?9 con fecha 13/05/2025 respecto de la escritura 69 de fecha 13/05/2025 pasada al folio 338 del registro notarial 856. La presente legalización 250515001874, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires Escribano Legalizador: LOZANO,MARIANO ALEJANDRO Matrícula: 5414 Buenos Aires 16/05/2025 09:35

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295249-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: PODER ARGUELLES - VIACART S. A

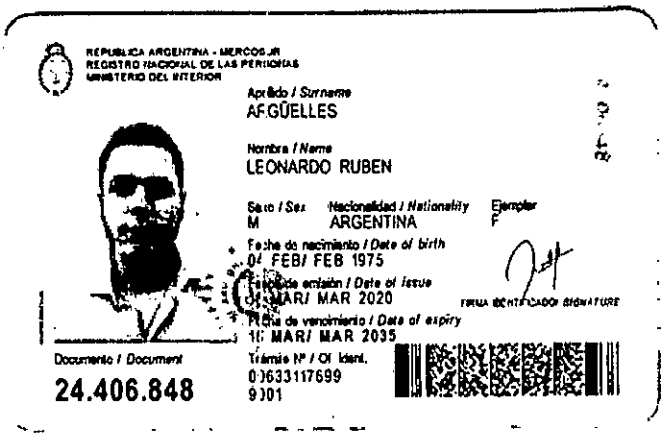
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:31:58 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:00 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 141



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / *Surname*
AFGÜELLES

Nombre / *Name*
LEONARDO RUBEN

Sexo / *Sex* Nacionalidad / *Nationality* Ejemplar
M ARGENTINA F

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
04 FEB/ FEB 1975

Fecha de emisión / *Date of issue*
16 MAR/ MAR 2020

FIRMA IDENTIFICADOR *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
16 MAR/ MAR 2035

Documento / *Document*
24.406.848

Trámite Nº / *Cl. Ident.*
00633117699
9301

DOMICILIO: AV. ESCALADA 1842 1 A PARQUE AVELLANEDA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

CUIL: 20-24406848-1

PULGAR

IDARG24406848<8<<<<<<<<<<<<<<<
7502042M3503166ARG<<<<<<<<<<<2
ARGUXXELLES<<LEONARDO<RUBEN<<<

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295253-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: DNI ARGUELLES VIACART S. A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:12 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:13 -03:00

BUENOS AIRES

RDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 142

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**4120010**
Apellidos:	**D' Amato**
Nombres:	**Jose Luis**

Código de validación manual: **yQr7j**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Jose Luis D' Amato NO registra anotaciones

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**12270671**
Apellidos:	**Gaya**
Nombres:	**Adalberto Carlos**

Código de validación manual: **0QqF**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Adalberto Carlos Gaya NO registra anotaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 143

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**32760832**
Apellidos:	**D'amato**
Nombres:	**Mariano**

Código de validación manual: **N28o**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Mariano D'amato NO registra anotaciones

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**29435163**
Apellidos:	**Lorenzo**
Nombres:	**Patricio Gonzalo**

Código de validación manual: **OXqVV**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Patricio Gonzalo Lorenzo NO registra anotaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 144

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**22717697**
Apellidos:	**Franceschetti**
Nombres:	**Edgardo Damian**

Código de validación manual: **9V0S**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Edgardo Damian Franceschetti NO registra anotaciones

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**02/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**31/01/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**24406848**
Apellidos:	**Argüelles**
Nombres:	**Leonardo Ruben**

Código de validación manual: **98D3**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCerti

Leonardo Ruben Argüelles NO registra anotaciones

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295255-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: DEUDORES MOROSOS - VIACART S. A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:17 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:19 -03:00

Ref.: Expte. Nro. 10914-P-2011.-

FOLIO 146

SAN ISIDRO, 16 OCT 2019

DECRETO NÚMERO: 1953

VISTO la Licitación Pública N° 08/2013, referente a la "CONCESIÓN DE LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN VALOR, REPOSICIÓN, RETIRO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO, CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL"; y

Considerando:

QUE el llamado a Licitación Pública fue oportunamente autorizado por conducto de la Ordenanza N° 8678, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de diciembre del 2012;

QUE en el artículo 2° de la citada Ordenanza se determinaron el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y normas complementarias que rigieron el citado proceso licitatorio,

QUE por Decreto N° 273/2014 se adjudicaron los diferentes Grupo de Elementos de la Concesión antes referida conforme lo establecido en el Título II – Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones;

QUE la empresa VIACART S.A. resultó adjudicataria del Grupo de Elementos N° 1, celebrándose oportunamente el Contrato de Concesión, registrado por Decreto N° 1202/2014;

QUE a fojas 76 de las presentes actuaciones se presenta la firma VIACART S.A., solicitando a este Departamento Ejecutivo autorice la transferencia en favor de la firma ADMIRA S.A. (CUIT N°30-71473292-3 – Proveedor Municipal N° 14782 , Inscripta en el Registro de Empresas de Publicidad de San Isidro con el N° 14782), de la concesión de la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro, posterior mantenimiento y explotación comercial únicamente del elemento individualizado como "Dispositivo Publicitario en Columna de Alumbrado", especificado en la Cláusula Décima ap. II° del Contrato de Concesión, con arreglo a la Cláusula 28°, Anexo II "Especificaciones Técnicas Dispositivos en Columnas de Alumbrado" y demás disposiciones referentes a contraprestaciones del Pliego de Bases y Condiciones;

/..

QUE asimismo, la citada empresa adjudicataria solicita se autorice la transferencia de la concesión otorgada sobre 3 Pantallas LED a favor de la empresa PC PUBLICIDAD S.A. (CUIT N°30-67783083-9 – Inscripta en el Registro de Empresas de Publicidad de San Isidro con el N° 900314), en los términos de la Cláusula Décima apartado I) y Anexo I del contrato de concesión, y conforme a las cláusulas referentes a contraprestaciones del Pliego de Bases y Condiciones;

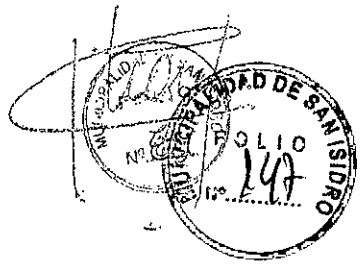
QUE tanto la Cláusula 28° del Pliego de Bases y Condiciones como el Artículo 16° del Contrato de Concesión prevén la posibilidad de ceder o transferir la contratación por parte del Concesionario, previa conformidad expresa del Municipio;

QUE evaluada por las áreas técnicas pertinentes la solicitud presentada por la adjudicataria, y analizado el marco normativo aplicable, de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el cuerpo de marras, se estima conveniente hacer lugar a lo solicitado, con arreglo a la normativa antes mencionada, autorizando la transferencia de la contratación en cuanto a los elementos solicitados por la adjudicataria original del Grupo 1°, VIACART S.A.;

QUE en un todo de acuerdo a lo manifestado a fojas 77 por la Dirección General de Publicidad y Estética Urbana, sin perjuicio de la existencia de diferentes Cuentas municipales de titularidad de cada una de las empresas intervinientes, déjase establecido que todas las partes en las transferencias por el presente autorizadas, tanto Cedente como Cesionarias, asumirán en forma solidaria las obligaciones emergentes de la contratación original correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2013, hasta la finalización del período de explotación, resultando indistinto a esta Administración la intimación por incumplimiento presunto a cualesquiera de las empresas involucradas;

QUE de conformidad a lo hasta aquí expuesto, y en un todo de acuerdo al informe técnico obrante a fojas 77, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Ref.: Expte. Nro. 10914-P-2011.-



POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la empresa VIACART S.A., adjudicataria por Decreto N° ********** 273/2014 del Grupo de Elementos N° 1 de la "CONCESIÓN DE LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN VALOR, REPOSICIÓN, RETIRO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO, CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL", conforme lo determinado en el Título II – Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 08/2013, a transferir a favor de la empresa ADMIRA S.A. (CUIT N°30-71473292-3), la concesión del servicio antes mencionado para explotación comercial únicamente del elemento individualizado como "Dispositivo Publicitario en Columna de Alumbrado", especificado en la Cláusula Décima ap. II° del Contrato de Concesión, con arreglo a la Cláusula 28°, el Anexo II "Especificaciones Técnicas Dispositivos en Columnas de Alumbrado" y demás disposiciones referentes a contraprestaciones del Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a las consideraciones de mención exordial y el informe técnico obrante a fojas 77.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la empresa VIACART S.A., en el marco de la contratación ********** citada en el artículo precedente, a transferir la Concesión otorgada sobre 3 Pantallas LED a favor de la empresa PC PUBLICIDAD S.A. (CUIT N°30-67783083-9), en los términos de la Cláusula Décima apartado I) y Anexo I del contrato de concesión, y conforme a las cláusulas referentes a contraprestaciones del Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a las consideraciones de mención exordial y el informe técnico obrante a fojas 77.-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que todas las partes intervinientes en las ********** transferencias por el presente autorizadas, tanto Cedente como Cesionarias, asumirán en forma solidaria las obligaciones emergentes de la contratación original correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2013, hasta la finalización del período de explotación, resultando indistinto a esta Administración la intimación por incumplimiento presunto a cualesquiera de las empresas involucradas

Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. Nro. 10914-P-2011.-

/..

FOLIO 85

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 148

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295256-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: DECRETO 1953

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:21 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:24 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 149

VIACART S.A.

Domicilio legal

Boedo 576 6to Piso

Capital Federal

MEMORIA

Y

BALANCE GENERAL

AL:

31 de Julio de 2024

Estado del Capital:

Totalmente Suscripto

Inscripta en la I.G.P.J Nro 18077 de Sociedades Anónimas

Actividad:

Publicidad

MEMORIA

A los Señores Accionistas de

VIACART S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias, ponemos a vuestra disposición los Estados Contables, Cuadro de Resultados, Notas y Cuadros Anexos, por el ejercicio económico irregular el 31 de julio de 2024.-

El resultado del ejercicio arroja un saldo positivo de $ 33.380.106,96 antes de impuesto siendo este un margen de utilidad neta sobre ventas deseado.-

Para el próximo ejercicio la expectativa comercial es promisoria, proyectando continuar con un incremento en la facturación, mayor inversión en elementos de explotación e incorporación de personal a la planta permanente, manteniendo los egresos acotados a los parámetros presupuestados.-

Por último el directorio somete a consideración de los Sres. Accionistas los estados contables, de Situación Patrimonial, de Resultados, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2024, agradeciendo a nuestros proveedores, clientes, contratistas, personal operativo y administrativo que han hecho posible nuestro posicionamiento en el mercado.-

EL DIRECTORIO

VIACART S.A.
I.G.J. Nro. 18077

Balance General al:
31 de Julio de 2024

ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE		AL 31/07/2024	AL 31/07/2023	**PASIVO CORRIENTE**		AL 31/07/2024	AL 31/07/2023
Disponibilidades	Nota 2	77.938.362,82	108.505.537,78	Deudas Comerciales	Nota 4	62.934.753,16	263.695.176,76
Créditos	Nota 3	669.220.178,65	941.432.230,70	Deudas Sociales	Nota 5	284.909.392,77	167.562.602,26
Bienes de Cambio		0,00	0,00	Deudas Fiscales	Nota 6	166.105.707,19	83.871.667,89
				Otras Deudas	Nota 7	19.272.396,48	44.348.817,47
				Deudas financieras	Nota 8	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**747.158.541,47**	**1.049.937.768,48**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**		**533.222.249,60**	**559.478.264,38**
ACTIVO NO CORRIENTE				**PASIVO NO CORRIENTE**			
Creditos	Nota 3	0,00	0,00	Deudas fiscales	Nota 6	107.464.472,59	266.530.221,46
Bienes de Uso	Anexo A	952.007.665,04	826.659.866,86	Deudas financieras	Nota 8	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**952.007.665,04**	**826.659.866,86**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**		**107.464.472,59**	**266.530.221,46**
TOTAL ACTIVO		**1.699.166.206,51**	**1.876.597.635,34**	**TOTAL PASIVO**		**640.686.722,19**	**826.008.485,84**
				PATRIMONIO NETO			
				Según Estado Respectivo		1.058.479.484,47	1.050.589.149,60
				TOTAL PATRIMONIO NETO		**1.058.479.484,47**	**1.050.589.149,60**
				TOTAL PASIVO Y P. NETO		**1.699.166.206,51**	**1.876.597.635,37**

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F° 0110
N° 150

IF-2025-00295736-SI-SECAME

VIACART S.A.
I.G.J. Nro. 18077

Balance General al:
31 de Julio de 2024

ESTADO DE RESULTADOS

			AL 31/07/2024	AL 31/07/2023
INGRESOS POR SERVICIOS				
Servicios Prestados		2.978.306.775,37		4.130.458.159,73
TOTAL DE INGRESOS			**2.978.306.775,37**	**4.130.458.159,73**
MENOS:				
Costo de Servicios		436.501.483,37		939.297.282,26
TOTAL COSTO DE SERVICIOS			**436.501.483,37**	**939.297.282,26**
MENOS:				
Gastos de Administración	cuadro I	1.026.595.719,47		1.294.805.848,38
Gastos de Comercialización	cuadro I	898.178.048,75		1.095.692.578,74
Gastos financieros	cuadro I	538.852.910,02		603.297.612,54
TOTAL EGRESOS			**2.463.626.678,23**	**2.993.796.039,66**
OTROS INGRESOS				
RECPAM			-165.811.957,51	-175.981.448,07
Otros Ingresos			121.013.450,70	14.724.658,40
RESULTADO DEL EJERCICIO			**33.380.106,96**	**36.108.048,14**
Impuesto a las ganancias			25.096.859,86	29.875.150,45
RESULTADO DEL EJERCICIO			**8.283.247,10**	**6.232.897,69**

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	APORTES DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL PARA CONTINGENCIAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL AL 31/07/2023
Saldos al inicio del ejercicio	8.170.000,00	1.978.823.253,84	107.649.477,04	129.520.716,19	1.137.408.690,35	-2.310.982.987,85	1.050.589.149,57	1.045.055.144,46
Asamble General								
Aumento por capitalizacion reserva para contingencia						0,00		
Aporte de capital							0,00	0
Honorarios del Directorio						-392.912,20	-392.912,20	-698.892,55
Reserva Legal								
Reserva Especial						0,00		
Resultado del Ejercicio						8.283.247,10	8.283.247,10	6.232.897,69
SALDOS AL CIERRE	**8.170.000,00**	**1.978.823.253,84**	**107.649.477,04**	**129.520.716,19**	**1.137.408.690,35**	**-2.303.092.652,95**	**1.058.479.484,47**	**1.050.589.149,60**
ESTADO EV. PATRIMONIO NETO AL 31/07/2023	**8.170.000,00**	**1.978.823.253,84**	**107.649.477,04**	**129.520.716,19**	**1.137.408.690,35**	**-2.310.982.987,85**	**1.050.589.149,60**	

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

VIACART S.A.
I.G.J. Nro. 18077

Balance General al:
31 de Julio de 2024

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Metodo Directo		**AL 31/07/2024**	**AL 31/07/2023**
Efectivo al Inicio		108.505.537,78	245.536.987,67
Efectivo al Cierre		77.938.362,82	108.505.537,78
Variacion del efectivo		**-30.567.174,96**	**-137.031.449,89**
Causas de las variaciones de Efectivo			
Actividades Operativas			
Ingresos Operativos			
	Ingresos por ventas	3.933.522.238,12	5.009.993.136,18
Egresos Operativos			
	Pago de Sueldos	1.016.349.226,26	1.200.597.575,47
	Pago Proveedores, Servicios, impuestos y vs	2.779.116.385,46	3.747.654.821,79
	Adquisiciones de bienes	168.623.801,36	198.772.188,81
	Total egresos operativos	3.964.089.413,08	5.147.024.586,07
Otros orígenes de Fondos			
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas		-30.567.174,96	-137.031.449,89
Aumento (disminucion) neta del efectivo		-30.567.174,96	-137.031.449,89

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71



ANEXO " A "

DETALLE	VALOR ORIGEN	REVALUOS	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Inmuebles	104.791.665,74			22.065.505,72	82.726.160,02
Mejoras s/ Inmuebles	241.885.018,08				241.885.018,08
Rodados	676.863.542,38				676.863.542,38
Muebles y Utiles	278.520.000,67		33.810,94		278.553.811,61
Equipos de Sistemas	256.718.829,19		1.017.178,50		257.736.007,69
Materiales de explotacion y Carteleras	5.455.593.644,95		166.751.708,37		5.622.345.353,32
Maquinarias y Accesorios	134.180.733,91		821.103,55		135.001.837,46
Instalaciones	56.973.365,07				56.973.365,07
TOTALES	**7.205.526.799,99**	**0,00**	**168.623.801,36**	**22.065.505,72**	**7.352.085.095,63**

DETALLE	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	TOTAL AMORTIZACIONES	VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO
Inmuebles	49.111.959,31	10.565.728,46	1.489.070,88	40.035.301,73	42.690.858,29
Mejoras s/Inmuebles	67.414.034,42		4.837.700,36	72.251.734,78	169.633.283,30
dados	603.684.490,94		5.358.617,08	609.043.108,02	67.820.434,36
Muebles y Utiles	253.087.984,60		4.253.119,44	257.341.104,04	21.212.707,57
Equipos de Sistemas	253.732.349,55		1.526.340,00	255.258.689,55	2.477.318,14
Materiales de explotacion y Carteleras	4.989.180.300,68		11.978.582,01	5.001.158.882,69	621.186.470,63
Maquinarias y Accesorios	128.941.352,02		592.762,70	129.534.114,72	5.467.722,74
Instalaciones	33.714.461,59		1.740.033,47	35.454.495,06	21.518.870,01
TOTALES	**6.378.866.933,11**	**10.565.728,46**	**31.776.225,94**	**6.400.077.430,59**	**952.007.665,04**

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

ANEXO " A " al 31/07/2023

DETALLE	VALOR ORIGEN	REVALUOS	ALTAS	BAJAS	TOTAL
TOTALES	**7.006.754.611,17**	**0,00**	**198.772.188,81**	**0,00**	**7.205.526.799,98**

DETALLE	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	TOTAL AMORTIZACIONES	VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO
)TALES	**6.307.627.716,36**	**0,00**	**71.239.216,76**	**6.378.866.933,12**	**826.659.866,86**

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

VIACART S.A.
I.G.J. Nro. 18077

Balance General al:
31 de Julio de 2024

CUADRO " I "
INFORMACION REQUERIDA SEGUN ART. 64 INC. B LEY 19.550

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION	GASTOS COMERCIALIZACION	FINANCIEROS	COSTO
Alquileres a Terceros	123.186.734,76				123.186.734,76
Amortización Bienes de Uso	31.776.225,94	19.797.643,93			11.978.582,01
ART	12.642.309,95	6.321.154,98	6.321.154,98		
Busqueda Espacios Publicitarios	0,00		0,00		
Congresos y Eventos	0,00		0,00		
Contribuciones Sociales	218.756.280,83	109.378.140,42	109.378.140,42		
Costo elementos	301.336.166,60				301.336.166,60
Otros egresos	768.553,24	768.553,24			
Fletes y Acarreos	167.092,14		167.092,14		
Gastos Bancarios	3.449.028,17	3.449.028,17			
Gastos por contribucion Publicidad	29.753.257,86		29.753.257,86		
Gastos Capacitacion	9.875.615,75	9.875.615,75			
Gastos Correo	34.637,57	34.637,57			
Gastos de Certificaciones	1.917.340,02	1.917.340,02			
Gastos de Computacion	2.850.317,36	2.850.317,36			
Gastos de Mantenimiento	5.164.826,42	5.164.826,42			
Gastos de Oficina	1.076.884,98	1.076.884,98			
Gastos de personal	0,00	0,00			
Gastos de Publicidad y Propaganda	699.961,27		699.961,27		
Gastos de comidas y refrigerios	29.885.737,63	14.942.868,82	14.942.868,82		
Gastos de representacion	25.128.225,11		25.128.225,11		
Gastos de Rodados	80.877.860,60		80.877.860,60		
Gastos de Seguridad	2.168.265,96	2.168.265,96			
Gastos por comision	1.011.190,17		1.011.190,17		
Gastos Judiciales	0,00	0,00			
Gastos servicios al cliente	210.661,00		210.661,00		
Gastos Varios por servicios	4.357.345,49		4.357.345,49		
Control de Ausentismo	0,00	0,00			
Honorarios y retribuciones por servicios	177.199.363,33	177.199.363,33			
Impto debitos y creditos	19.714.106,93	19.714.106,93			
Impuestos Tasas y canones	58.591.409,61	58.591.409,61			
Insumos de computación	262.772,49	262.772,49			
Ingresos Brutos	74.945.959,08		74.945.959,08		
Intereses a proveedores	0,00			0,00	
Gastos de Ferreteria	9.437.331,95		9.437.331,95		
Intereses Multas y Recargos Impositivos	189.163.628,34			189.163.628,34	
Licitaciones y sellados municipales	0,00	0,00			
Medicina Privada	36.760.320,38	18.380.160,19	18.380.160,19		
Movilidad, Viáticos y Viajes	7.228.577,19		7.228.577,19		
Papeleria y Libreria	1.961.074,68	1.961.074,68			
Regalos y Contribuciones	16.024.363,44	16.024.363,44			
Seguros	34.173.040,17	34.173.040,17			
Servicios	6.854.129,30	6.854.129,30			
Sueldos y Jornales	1.021.762.472,90	510.881.236,45	510.881.236,45		
Telefonia movil	8.914.052,08	4.457.026,04	4.457.026,04		
Descuentos Financieros	0,00			0,00	
Descuentos Otorgados	349.689.281,68			349.689.281,68	
Donaciones	351.759,23	351.759,23			
Nota de credito por diferencias de auditoria	0,00	0,00			
TOTALES	**2.900.128.161,60**	**1.026.595.719,47**	**898.178.048,75**	**538.852.910,02**	**436.501.483,37**
TOTALES al 31/07/2023	**3.933.093.321,92**	**1.294.805.848,38**	**1.095.692.578,74**	**603.297.612,54**	**939.297.282,26**

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

IF-2025-00295736-SI-SECAMEP

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 153

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1.-

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea al 31/07/2024, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de julio de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018 , que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

NOTA 2.-

El rubro **DISPONIBILIDADES** se forma por:

	AL 31/07/2024		AL 31/07/2023	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Dinero en efectivo	1.461.504,53		2.666.606,41	
Valores a depositar	29.147.482,51		38.778.582,75	
Banco Rio Inv Productiva	0,00		0,00	
Banco Ciudad Cta. Cte	0,00		88.075,92	
Banco Provincia Cta. Cte	488.430,96		881.948,28	
Banco Rio Cta Cte	366.493,64		626.881,50	
Banco Credicoop	0,00		0,00	
Banco Nación Arg.	95.467,97		134.769,15	
Banco Galicia cta cte	46.375.177,11		65.315.068,37	
Banco ICBC cta cte	0,00		0,00	
Banco Frances cta cte	3.806,10		13.605,40	
Valores a depositar cesión de Bello	0,00		0,00	
	77.938.362,82		**108.505.537,78**	

NOTA 3.-

El rubro **CREDITOS** se forma por:

	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Deudores por Servicios	601.931.806,97		828.554.215,29	
Cheques Rechazados	0,00		0,00	
IVA Credito fiscal	0,00		0,00	
Ret /percep IVA	0,00		0,00	
Anticipos Varios	0,00		0,00	
Impto Ley 25413	6.189.728,48		4.713.110,50	
Ingresos Brutos Saldos a favor	3.400.574,51		18.149.475,74	
Retención Contrib. Publicidad CABA	6.825.870,69		0,00	
Seguros a devengar	0,00		0,00	
Retenciones Ganancias	27.495.919,34		37.127.428,79	
Saldos cuentas particulares	2.734.248,54		8.952.663,44	
Ganancias saldo a favor	12.011.127,67		21.848.739,53	
Anticipo Honorarios				
Anticipos Ganancias	92.377,92		302.470,10	
Contribucion publicidad	0,00		0,00	
IVA Saldo a Favor	0,00		0,00	
Otros creditos	8.538.524,53		21.784.127,31	
Intereses a devengar	0,00	0,00	0,00	0,00
Retencion SUSS	0,00		0,00	
Rescate acciones propias	0,00		0,00	
	669.220.178,65	0,00	**941.432.230,70**	0,00

IF-2025-00295736-SI-SECAMER

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

	AL 31/07/2024		AL 31/07/2023	
NOTA 4.- El rubro **DEUDAS COMERCIALES** se forma por:	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cheques diferidos emitidos	5.992.755,87		56.070.455,51	
Proveedores	56.941.997,29		207.624.721,25	
	62.934.753,16	**0,00**	**263.695.176,76**	**0,00**

NOTA 5.- El rubro **DEUDAS SOCIALES** se forma por:	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cargas Sociales a Pagar	207.982.238,03		96.112.783,75	
Art a pagar	3.564.826,93		2.742.416,23	
Sindicato a pagar	508.851,91		435.935,47	
Embargo Haberes				
Sueldos a pagar	69.101.554,50		63.688.307,86	
Ret. Gcias 4ta categoria	3.751.921,40		4.583.158,95	
	284.909.392,77	**0,00**	**167.562.602,26**	**0,00**

NOTA 6.- El rubro **DEUDAS FISCALES** se forma por:	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Impuesto a las ganancias a pagar	25.096.859,86		29.875.150,45	
Retenciones IIBB a depositar	60.901,37		24.260,95	
Plan Facilidad Arba Percepciones	99.645,20		1.103.425,81	
Ingresos Brutos a pagar	8.212.412,11		9.494.503,34	
Percepciones IIBB a depositar	5.233.410,63		2.832.988,32	
Retenciones Ganancias a Depositar	594.017,20		198.841,70	
Plan Facilidades Rentas Capital	303.906,00		213.829,70	
Otras deudas fiscales	2.361.233,34	0,00		0,00
Iva a Pagar	122.743.321,48		40.128.667,62	
Plan Faciliades Dto 1695/2012	0,00		0,00	
Bonos Dto 1145/09	0,00		0,00	
Planes de Facilidades		107.464.472,59		266.530.221,46
Intereses s/ Anticipos ganancias	0,00		0,00	
Contribucion por publicidad CABA a pagar	1.400.000,00		0,00	
	166.105.707,19	**107.464.472,59**	**83.871.667,89**	**266.530.221,46**

NOTA 7.- El rubro **OTRAS DEUDAS** se forma por :	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Honorarios a pagar	0,00		0,00	
Tarjeta American Express	3.741.411,85		1.598.521,61	
Tarjeta empresa	4.112.485,56		5.363.065,83	
Dividendos a pagar	1.137.287,07		3.723.783,05	
Prestamos accionistas	10.281.212,00		33.663.446,98	
Dación en pago				
	19.272.396,48	**0,00**	**44.348.817,47**	**0,00**

NOTA 8.- El rubro **DEUDAS FINANCIERAS** se compone por	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Banco Rio Cta Cte	0,00		0,00	
Banco Nacion Cta Cte	0,00		0,00	
Prestamo Banco Rio	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros prestamos		0,00		0,00
	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA 9.-
El Capital Social se encuentra al 31 de Julio de 2014 totalmente suscripto e integrado.-

Se firma a los efectos de su identificación según informe del 9 de Septiembre de 2024.-

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (U.M.)
23-10177914-9
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

IF-2025-00295736-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 154

INFORME DEL AUDITOR

Señores Directores de
VIACART S.A.
Domicilio Legal: Boedo 576, 6º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. : 30-54080139-4

Informe sobre los estados contables

Opinion

He auditado los estados contables adjuntos de VIACART S.A. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Julio de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Fondos correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de VIACART S.A. al 31 de julio de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de VIACART S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.
Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria a los estados contables. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.
Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.
En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La Dirección de VIACART S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección.
En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de VIACART S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.
Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de VIACART S.A.
d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de VIACART S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de VIACART S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 155

f) Me comunico con la Dirección de VIACART S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, existen pasivos devengados al 31 de julio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales por la suma de $ 194.715.611,80 (ciento noventa y cuatro mil seiscientos once con 80/100) siendo la suma de $ 26.765.556,29 (veintiséis millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 29/100) no exigibles a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

c) Los Estados Contables auditados concuerdan con los registros contables de VIACART SA, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Septiembre de 2024.-

JOSE MANUEL VELOSO
Contador Publico (Universidad de Moron)

23-10177914-9

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 102 F° 71

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2024

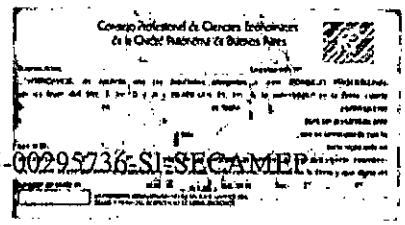
Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/09/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/07/2024 perteneciente a VIACART S.A. CUIT 30-54080139-4, intervenida por el Dr. JOSE MANUEL VELOSO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. JOSE MANUEL VELOSO
Contador Público (U.MORON)
CPCECABA T° 102 F° 71

Legalización N° 765055

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* 84qjt6w



IF-2025-00295736-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 156

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295736-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: MEMORIA Y BALANCE GENERAL - VIACART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 09:02:31 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 09:02:32 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 157

Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo

[Ayuda en línea] [Cerrar]

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VIACART S. A. CUIT: *30-54080139-4*

Forma Jurídica: *SOC. ANONIMA*

Fecha Contrato Social: *05-04-1968*

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
IVA	01-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-1968
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *731001 (F-883) SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: *7*

DOMICILIO FISCAL - ARCA

Versión 12-12-2024 15:40:32

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295257-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP - VIACART S. A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:24 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:26 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 153

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
21/07/2022 12:28	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-54080139-4		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

VIACART S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BOEDO AV. 576 Piso: 6 - Entre: MEXICO Y AGRELO - CAPITAL FEDERAL (1218)

Domicilio Principal de Actividades

AV. BOEDO 00576 Piso: 6 - CAPITAL FEDERAL (C1218AAO)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-07-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
	002	731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	29/04/1968	
S	002	731009	Servicios de publicidad n.c.p.	29/04/1968	
S	002	743000	Servicios de publicidad	29/04/1968	31/12/2017
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	29/04/1968		902 - BUENOS AIRES	29/04/1968	
904 - CORDOBA	01/04/1994	30/06/2022	907 - CHUBUT	01/04/2004	31/05/2022
908 - ENTRE RIOS	01/01/1991	30/06/2022	910 - JUJUY	01/04/1994	01/06/2004
911 - LA PAMPA	01/01/1991	01/06/2004	912 - LA RIOJA	01/04/1994	01/06/2004
913 - MENDOZA	01/04/1994	30/06/2022	914 - MISIONES	01/06/2022	30/06/2022
915 - NEUQUEN	01/06/2004	31/05/2022	916 - RIO NEGRO	01/06/2004	31/05/2022
917 - SALTA	01/04/1991	31/05/2022	918 - SAN JUAN	01/01/2001	01/06/2004
920 - SANTA CRUZ	01/06/2004	31/05/2022	921 - SANTA FE	01/01/1992	30/06/2022
924 - TUCUMAN	01/01/1991	31/05/2022			

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

IF-2025-00295250-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295250-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: PADRON WEB . VIACART S. A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:02 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:01 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 159

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-54080139-4
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
08/2025	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	44
Suma de Rem. 1:	75.112.738,47
Suma de Rem. 2:	79.629.768,05
Suma de Rem. 3:	79.629.768,05
Suma de Rem. 4:	75.112.738,47
Suma de Rem. 5:	75.112.738,47
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	79.629.768,05
Suma de Rem. 9:	79.629.768,05
Suma de Rem. 10:	79.335.543,45

Apellido y Nombre o Razón Social:

VIACART S. A.

Nro. Verificador: 559077

Domicilio Fiscal: ANATOLE FRANCE 444 LANUS

V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 -	Total de aportes	10.872.391,56
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes S.S. a pagar**	**10.872.391,56**
b -	Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 -	Total de contribuciones	14.997.065,62
b2 -	Asignaciones compensadas	0,00
b3 -	Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00
	Subtotal contribuciones S.S.	14.997.065,62
	Retenciones	1.062.962,02
	Contribuciones S.S. a pagar	**13.934.103,60**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 -	Total de aportes	2.020.779,52
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes O.S. a pagar**	**2.020.779,52**
b1 -	Total de contribuciones	4.061.118,20
b2 -	Excedentes de contribuciones a favor	0,00
	Subtotal contribuciones O.S.	4.061.118,20
	Retenciones	287.841,19
	Contribuciones O.S. a pagar	**3.773.277,01**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	1.350.803,21
Total retenciones	1.350.803,21
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	1.062.962,02
Retenciones aplicadas a Obra Social	287.841,19
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	44	128.392,00
Remun. con ART	79.629.768,05	1.712.040,01
L.R.T. total a pagar		**1.840.432,01**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	44 - 14.725,92
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**14.725,92**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 294.224,60

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**13.934.103,60**	302 - Aportes de Obra Social	**2.020.779,52**
301 - Aportes de Seguridad Social	**10.872.391,56**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**1.840.432,01**
352 - Contribuciones de Obra Social	**3.773.277,01**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**14.725,92**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR

ARCA

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA
Formulario: **931 v4700 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **30-54080139-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2025-08**
Nro. verificador: 559077
Cantidad de registros: 216

Fecha de Presentación: 2025-09-08 Hora: 11:55:00
Nro. de Transacción: 1117032638
Código de Control: sk3yTA
Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 23294351639

[F931.cuit.30540801394.fecha.20250908.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)
[f029253b4c8114d78a53938213c5b855]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313054080139400030108259

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 160

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295252-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: FORMULARIO 931 - VIACART S. A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:07 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.04 15:32:10 -03:00

San Isidro, 4 de diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 170
Nº 161

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
INTENDENTE RAMON LANUS
PRESENTE

Referencia: Contrato de Concesión "Provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos de mobiliario urbano, con y sin publicidad" – Licitación Pública N° 8/2013.

De nuestra mayor consideración:

En relación con la comunicación recibida referente al Contrato de Concesión correspondiente a la "Provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos de mobiliario urbano, con y sin publicidad", Licitación Pública N.° 8/2013, por medio de la presente la empresa **ADMIRA S.A.**, en su carácter de concesionaria, manifiesta expresamente que:

1. **Acepta en todos sus términos la propuesta de extensión de vigencia contractual,** conforme a lo detallado en la nota, hasta el **31 de diciembre de 2026,** o hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio, lo que ocurra primero.
2. **Acepta el canon mensual establecido,** a partir del 1° de enero de 2026, para cada dispositivo publicitario en columnas de alumbrado, así como el mecanismo de actualización trimestral indicado.
3. **Acepta y se compromete al cumplimiento de las contraprestaciones solicitadas,** previstas en el Artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo:

- La restauración y actualización mensual de **40 nomencladores** de avenidas y calles conforme a lo solicitado por el Municipio.
- La disponibilidad de **200 dispositivos publicitarios**, o su equivalente en metros cuadrados de lona, para la difusión de información institucional, social, cultural y deportiva generada por el Municipio, incluyendo **impresión, colocación y hasta un máximo de un cambio mensual** (o dos cambios de 100 lonas según corresponda).

Asimismo, dejamos constancia de que acompañaremos la documentación requerida:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores.
2. Estatuto, inscripción de autoridades y registro de accionistas.
3. Acreditación de personería del firmante.
4. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios de Directores y Apoderados.
5. Cesión Decreto N° 1953/2019.
6. Último balance, constancia de IIBB, inscripción vigente en ARCA y Formulario 931.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Emilio Estévez
Apoderado.

IF-2025-00296355-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00296355-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: Nota Admira

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

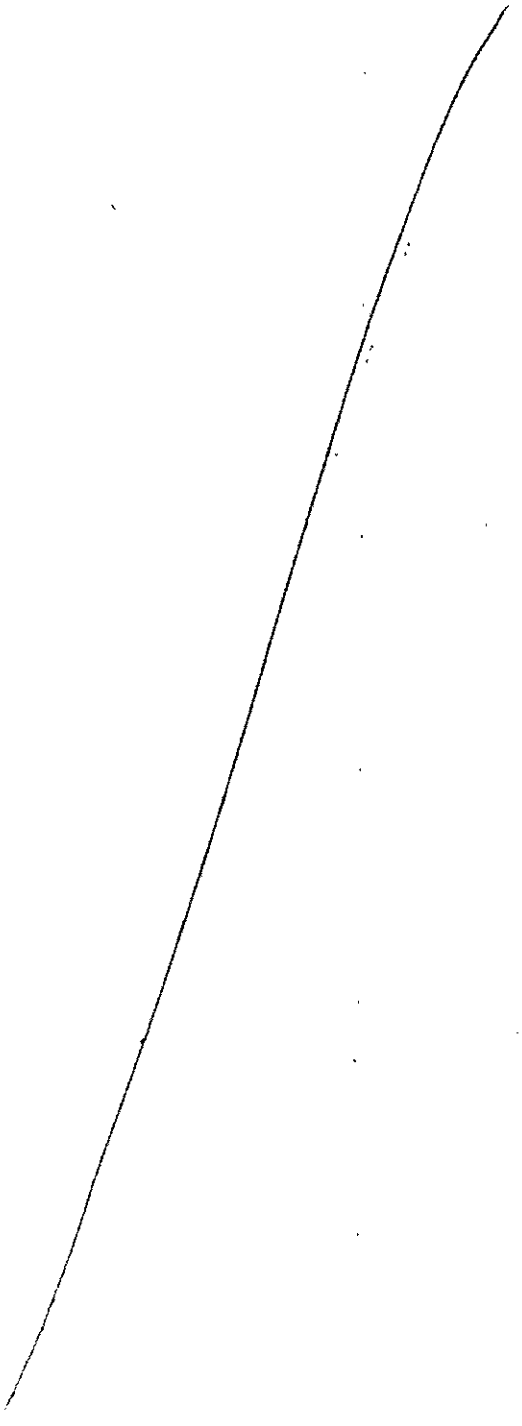
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 12:43:19 -03'00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 12:43:20 -03:00

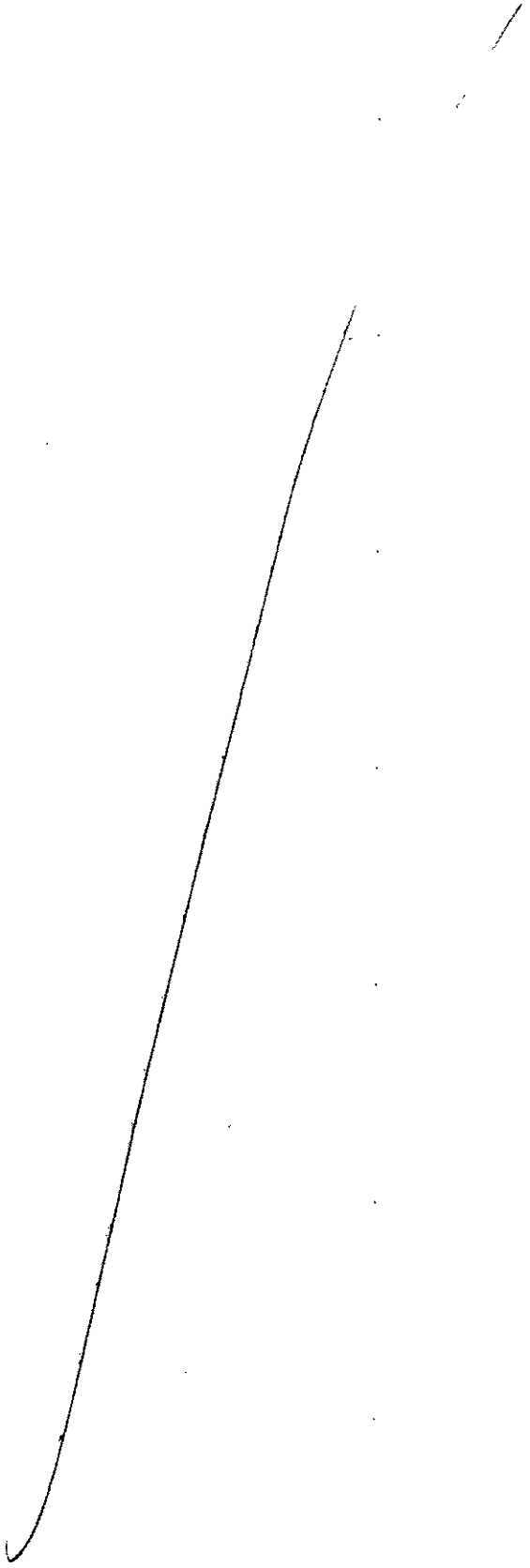
018181305

FOLIO 390: PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los Diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: don **Carlos Alberto GIROLA**, argentino, casado, nacido el 1 de julio de 1954, empresario, con documento nacional de identidad número 11.371.713, CUIT 20-11371713-1, domiciliado en la calle Tres de Febrero 1401, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires; don **Edgardo Damián FRANCESCHETTI**, argentino, casado, nacido el 19 de julio de 1972, publicista, con Documento Nacional de Identidad número 22.717.697, CUIT 20-22717697-1, domiciliado en la calle 14 de julio número 3055, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don **Adalberto Carlos GAYA**, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1957, publicitario, con Documento Nacional de Identidad número 12.270.671, CUIT 20-12270671-1, domiciliado en la Avenida Boedo número 576, 6° Piso, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires; don **Julio César FRANCHINO**, argentino, casado, nacido el 8 de noviembre de 1961, abogado, con Documento Nacional de Identidad numero 14.750.763, CUIT 20-14750763-2, domiciliado en la calle Cruz del Sur número 1475, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; don **Gustavo Daniel DELL'ARCIPRETE**, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1972, publicista, con Documento Nacional de Identidad número 22.

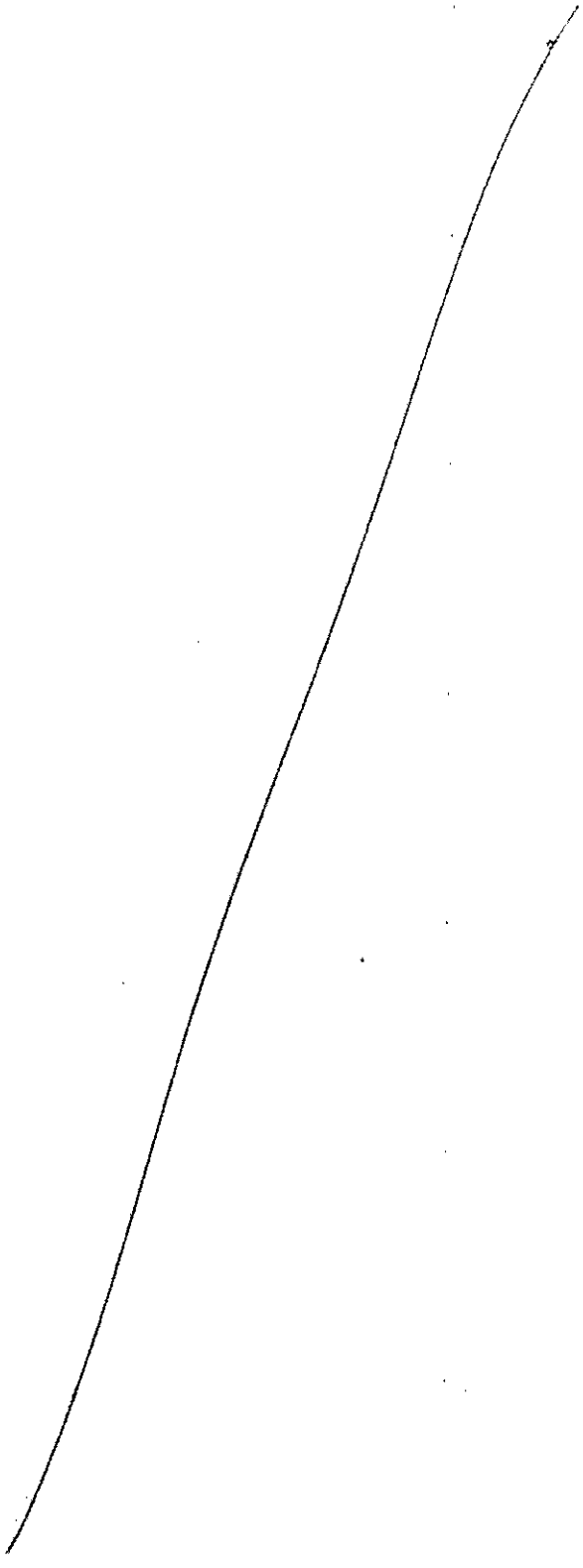


N 018181305

667.786, CUIT 20-22667786-1, domiciliado en la Avenida Boedo 576, 9° Piso, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires; don **José Luis D'AMATO**, argentino, casado, nacido el 11 de abril de 1934, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 4.120.010, CUIT 20-04120010-4, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2910 decimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires; doña **Beatriz Angélica BUSTOS**, argentina, casada, nacida el 3 de febrero de 1951, empresaria, con Documento Nacional de Identidad número 6.654.021, CUIT 27-06654021-4, domiciliada en la Avenida Donato Alvarez 2045 Tercer piso, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires; doña **Susana Marta DE ZAN**, argentina, divorciada, nacida el 25 de septiembre de 1945, empresaria, con Libreta Cívica número 5.076.777, CUIT 27-05076777-4, domiciliada en la avenida Belgrano número 1954, Octavo piso, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires; y don **Juan Manuel PERTIGA**, argentino, divorciado, nacido el 17 de abril de 1933, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 4.818.487, CUIT 24-04818487-8, domiciliado en la calle Ayacucho número 1145 Quinto piso, Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, quienes acreditan su identidad de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 1002 del Código Civil con documentos que exhiben y resultan idóneos, cuyas reproducciones de las

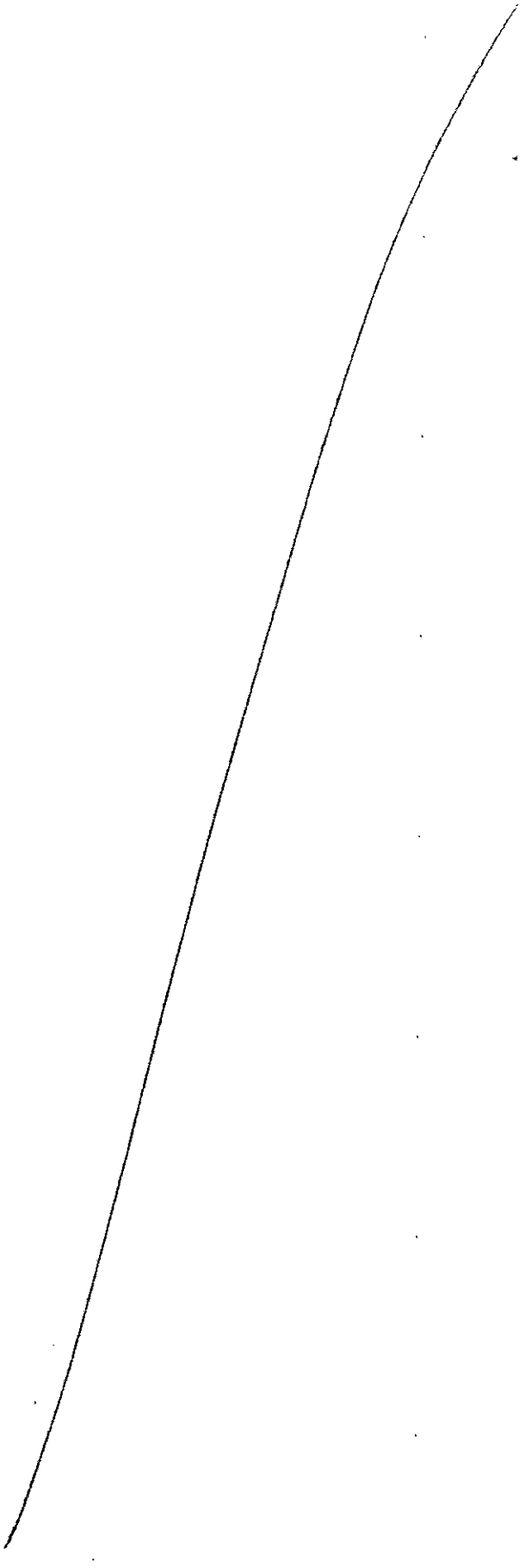


partes pertinentes de dichos documentos certifico.-INTERVIENEN: Por Sí y EXPRESAN: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN**: La sociedad se denomina **"ADMIRA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero.- **ARTÍCULO SEGUNDO**: Su plazo de duración es de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **ARTÍCULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Diseño, fabricación, colocación y mantenimiento de todo tipo de elemento de señalización, información o publicidad. Diseño, fabricación y distribución de todo tipo de elementos, como chapas, afiches, carteles, refugios de transporte público, aparatos relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas. Creación, producción, instalación y [illegible] espacios publicitarios en vía pública y lugares con acceso y circulación de público. Diseño, producción y dis-



N 018181306

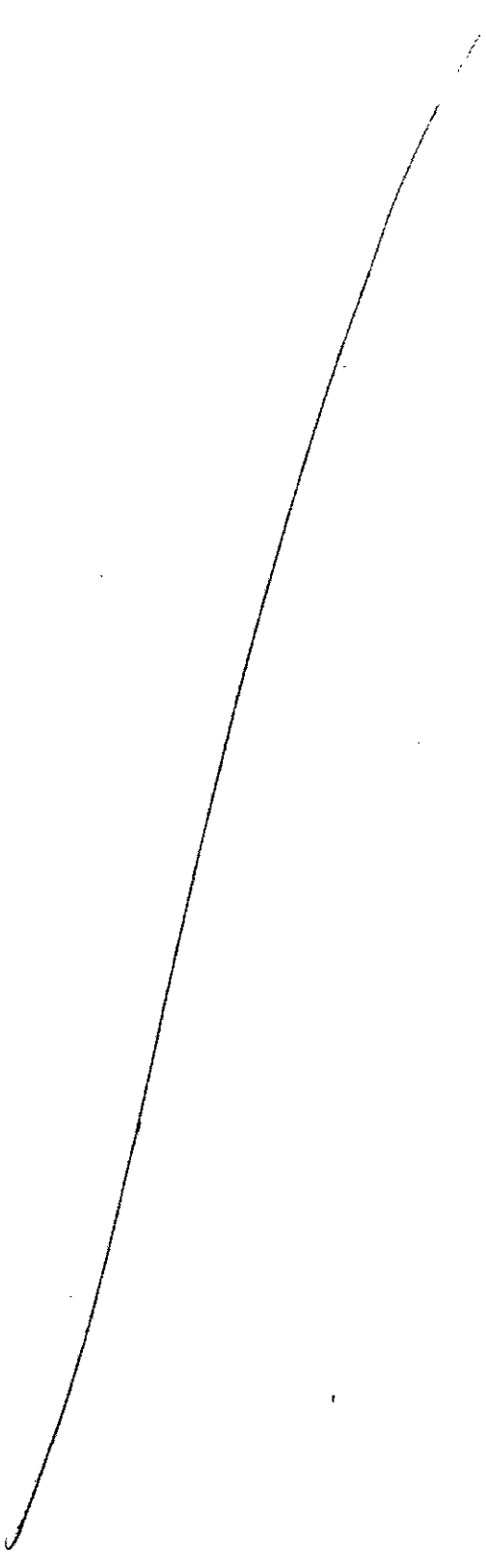
tribución de afiches y todo tipo de impresos. Proyecto y ejecución de elementos visuales, stands, vidrieras, exhibidores y todo tipo de arquitectura publicitaria. Producción y comercialización de ferias, exposiciones y eventos especiales publicitarios. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la actividad publicitaria o toda otra tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- **ARTÍCULO CUARTO**: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000), representado por 1.500:000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Un Peso ($1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento deberá ser elevada a escritura pública. El capital social está compuesto por dos clases de acciones: Clase "A" 750.000 acciones y Clase "B" 750.000 acciones. Los aumentos de capital deberán respetar la proporcionalidad entre las distintas



COLEGIO DE ESCRIBANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO Nº 166

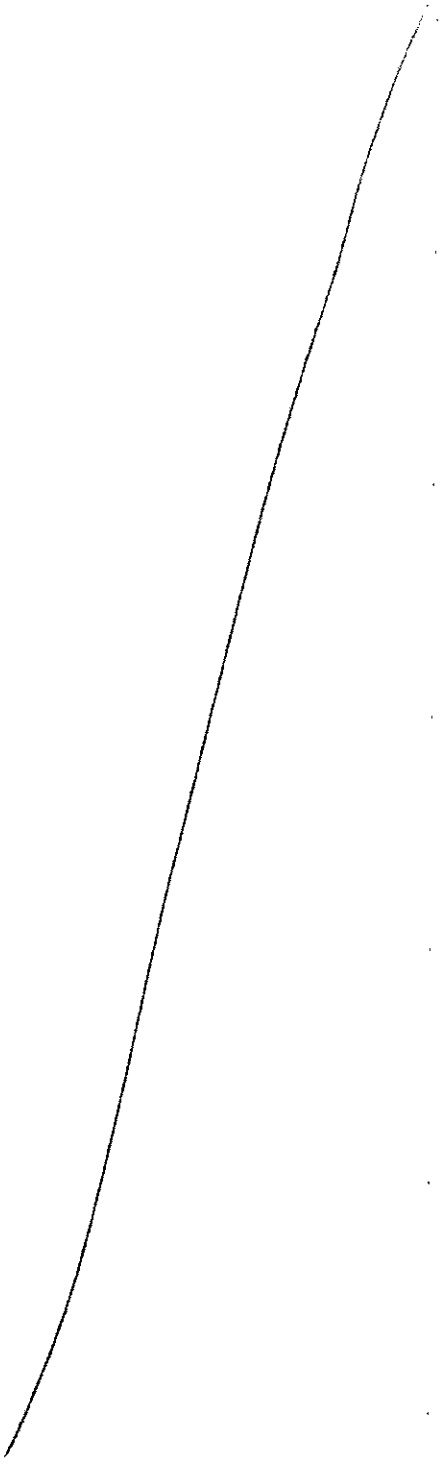
018181307

clases de acciones, y efectuarse conforme a las condiciones establecidas en el artículo DÉCIMO SEGUNDO del presente.- **ARTÍCULO QUINTO**: Las acciones que la sociedad emita serán nominativas no endosables, de voto simple o plural, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 217 de la Ley 19.550.- **ARTÍCULO SEXTO**: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (texto ordenado, decreto 841/84). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTÍCULO SÉPTIMO**: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos determinados por el artículo 193 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente de suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho a acrecer en proporción a sus tenencias accionarias, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la ley 19.550. Asimismo otorgarán a sus titu-

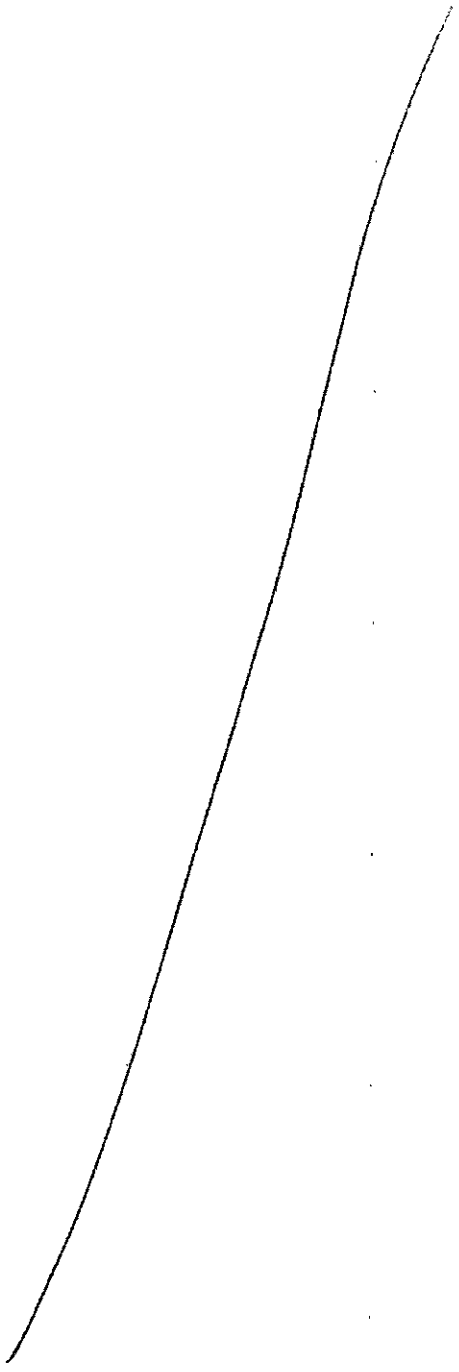


N 018181307

lares derecho de adquisición preferente en relación a las acciones ya emitidas de la misma clase, respecto de los titulares de otras clases de acciones y terceros, y subsidiariamente a los titulares de las demás clases de acciones respecto de terceros. Toda transferencia de acciones de la Sociedad deberá realizarse mediante el procedimiento que se establece en el presente artículo. Las transferencias accionarias que no se ajusten al mismo serán nulas, y el Directorio no las inscribirá en el Libro Social de Registro de Accionistas. Todos los títulos que emita la Sociedad deberán llevar inserta una leyenda que diga: "*Toda transferencia de las acciones contenidas en el presente título deberá ser efectuada conforme lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales. Caso contrario, la transferencia será nula y el Directorio no inscribirá la transferencia en el libro social correspondiente*". Todo accionista que reciba una oferta de un tercero o de otro accionista de la Sociedad, para vender todo o parte de su tenencia accionaria o de su eventual derecho de preferencia a futuras suscripciones, deberá comunicarlo en forma fehaciente al Directorio de la Sociedad, indicando, como mínimo, nombre del interesado, cantidad de acciones a venderse y precio. Las ofertas deberán ser en efectivo y de pago inmediato, no admitiéndose ofertas que se apar-



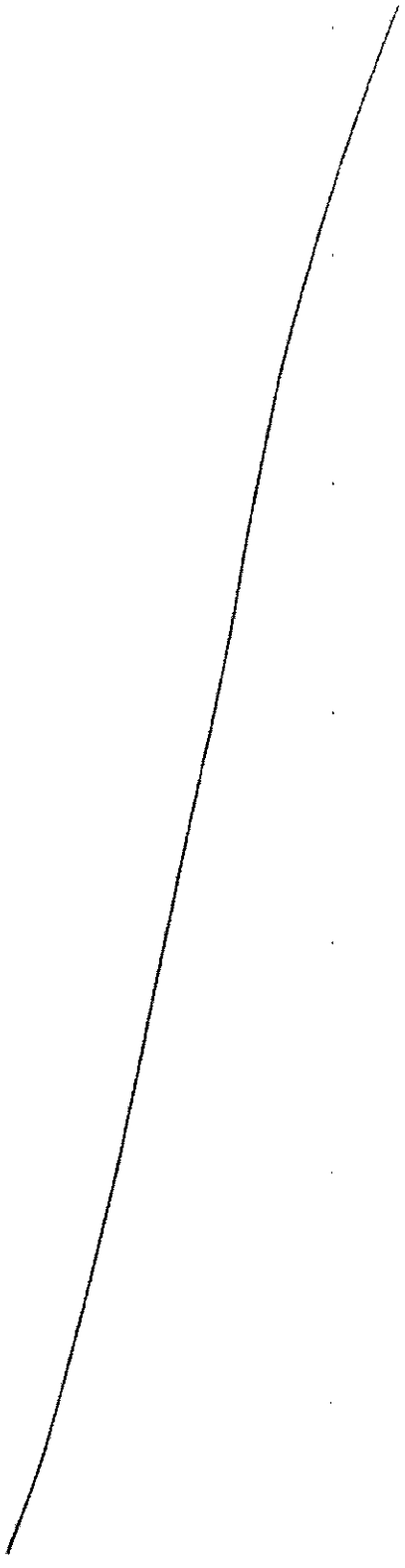
ten de tales características. Los Accionistas que posean acciones de la misma clase que la que se encontrare en venta, tendrán preferencia de compra respecto de los Accionistas de las demás clases y de terceros. No ejercida la preferencia de adquisición por parte de los Accionistas de la misma clase, las acciones serán ofrecidas a los accionistas de las restantes clases, todo ello conforme al procedimiento que más abajo se indica. Recibida dicha comunicación por el Directorio, el mismo procederá a circularizar la misma entre los demás Accionistas de la misma clase, para que los mismos, también en forma fehaciente y dentro del plazo de 15 días hábiles, manifiesten si ejercerán su derecho de adquisición preferente. Los Accionistas no vendedores gozarán de derecho preferente de compra de las acciones en venta al valor ofrecido por el tercero, o al valor patrimonial proporcional correspondiente a dichas acciones, lo que resulte menor. A los efectos del cálculo de dicho valor patrimonial proporcional, se tomará en consideración el último balance aprobado. Los Accionistas tendrán derecho a acrecer sobre los saldos correspondientes a opciones no ejercidas, debiendo manifestar la voluntad de acrecer en el acto de ejercer la opción. La opción como el derecho a acrecer serán gozados por todos los accionistas en forma proporcional a sus respectivas te-



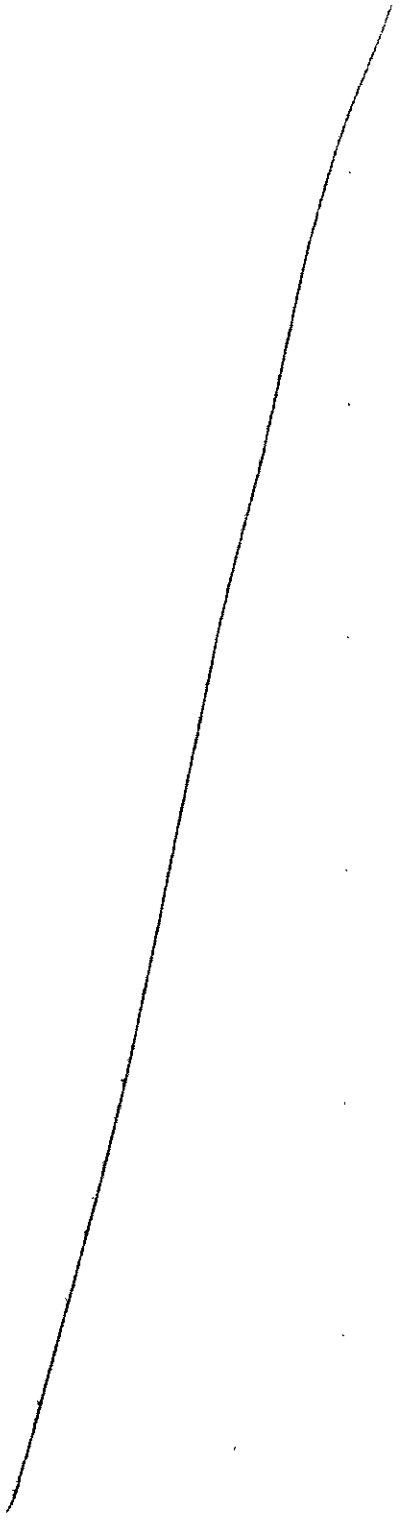
N 018181308

nencias accionarias. El ejercicio de la opción por los Accionistas no vendedores, en todos los casos importará la voluntad de adquirir la totalidad del paquete accionario puesto a la venta. En caso de que ningún accionista dentro de la misma clase, si existiera, hiciera uso del derecho de preferencia reconocido por el presente artículo, y que con posterioridad tampoco ningún otro accionista de las restantes clases deseare hacer uso del derecho de preferencia, el accionista vendedor quedará librado para formalizar la transacción propuesta dentro del plazo perentorio de quince días hábiles, que se contará desde el vencimiento del plazo acordado a los demás accionistas para hacer ejercicio de la opción de compra. La venta sólo podrá ser concretada con respecto al tercero o accionista oferente y en los términos y condiciones que figuren en la oferta originaria. De igual derecho gozarán los accionistas en caso de fallecimiento de uno de ellos, en cuyo caso los accionistas supervivientes tendrán opción irrevocable para la adquisición del paquete accionario del accionista fallecido al valor patrimonial proporcional, aplicándose en lo demás todas las demás disposiciones antecedentes referidas a la venta de acciones a un tercero.- **ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio [illegible]

IF-2025-00295645-SI-SECAMEP



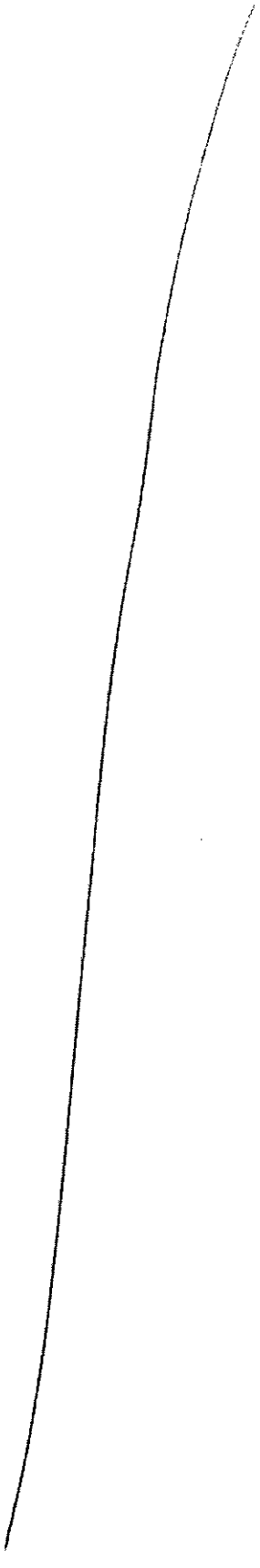
puesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 1 ejercicio, designados en la forma que se indica a continuación. Cada clase de acciones podrá elegir la mitad de los miembros del Directorio conforme al número que fije la Asamblea.- La Asamblea, en tanto la sociedad prescinda de Sindicatura, debe designar al menos dos suplentes por el mismo plazo y de la misma forma (por clase de acciones), a fin de llenar las vacantes que se produjeren de acuerdo a la clase por la que hubieren sido elegidos.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de suplentes será obligatoria.- Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La Presidencia se alternará en cada ejercicio entre miembros del Directorio elegidos por cada clase, por lo que no podrá designarse en dos ejercicios consecutivos como Presidente a un miembro designado por una misma clase de acciones.- El directorio sesionará con la presencia /de sus miembros titulares/ de la mayoría absoluta / y resuelve por mayoría de los presentes.- En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Los directores deberán dar garantía por el cumplimiento de sus funciones, mediante los meca-



N 018181309

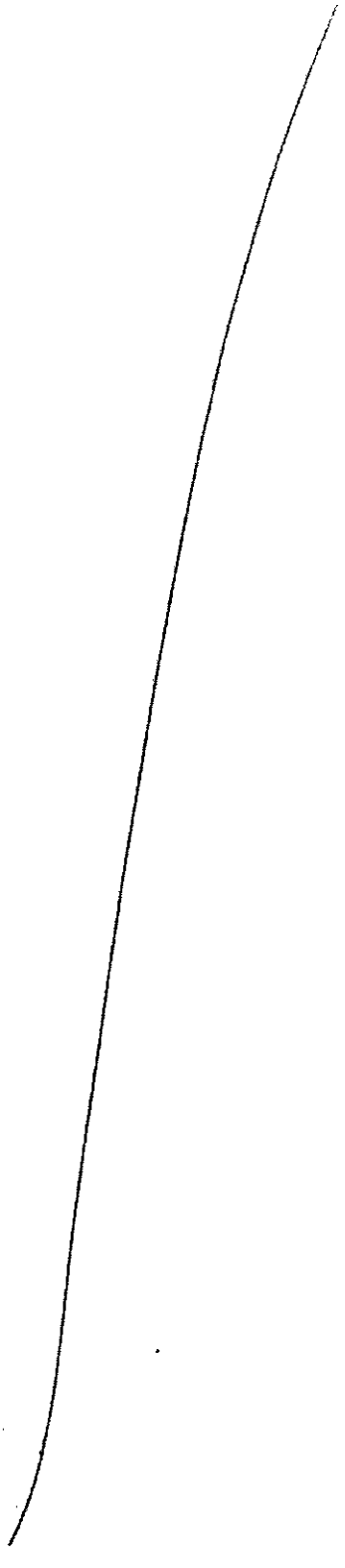
nismos previstos por la Resolución General I.G.J 7/2005 o aquellos que la modifiquen, depositarán en entidades financieras o en cajas de valores a la orden de la sociedad la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera como asimismo fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director y en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- **ARTÍCULO NOVENO:** El directorio tiene amplias facultades administrativas y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Consecuentemente, tiene facultades para realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. También podrá resolver el otorgamiento de poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que entiendan convenientes, aún para querellar criminalmente. La representación legal corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en su caso.- **ARTÍCULO DÉCIMO: FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 in fine de la

IF-2025-00295645-SI-SECAMEP



N 018181310

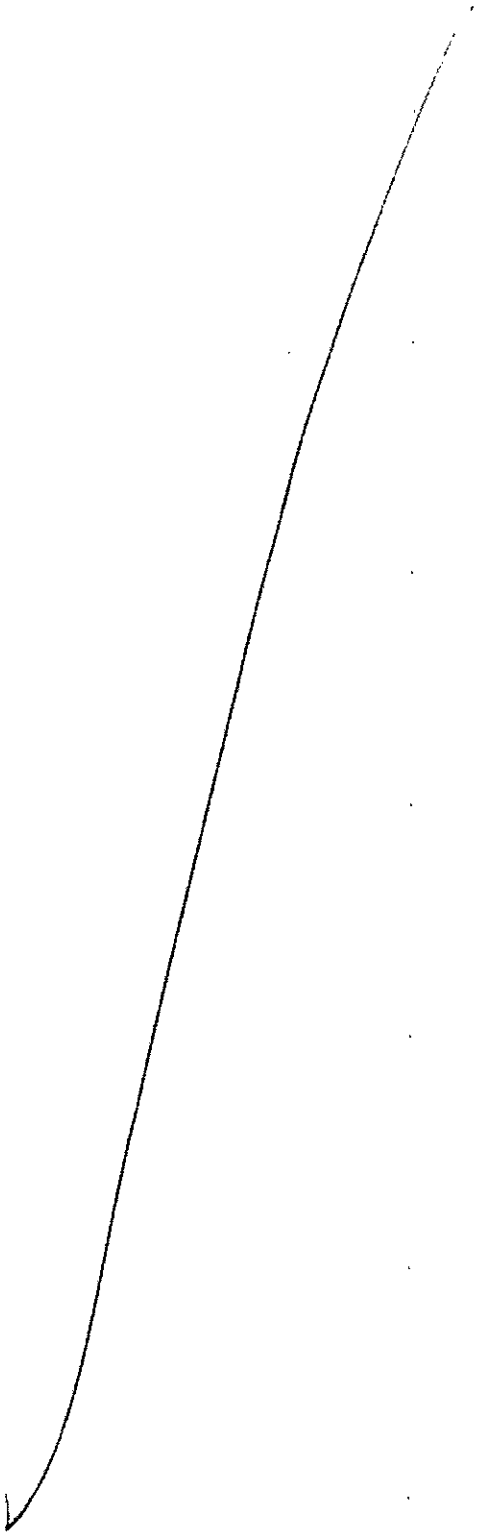
Ley 19.550. En caso de incurrir la sociedad en alguno de los supuestos del art. 299 de la ley 19.550 se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyos cargos durarán tres ejercicios.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ASAMBLEAS**: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**: Para las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria rigen el quórum y las mayorías previstas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 de acuerdo con la clase de asamblea de que se trate, excepto para la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, a excepción de los aumentos de capital y las reformas estatutarias, cualesquiera fueren éstas, en cuyos casos el quórum y las mayorías necesarias para su tratamiento y aprobación será del 55% (cincuenta y cinco por ciento) o más de las acciones con derecho a voto del UF 2025-00295645-SI-SECAMER.al. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder diri-



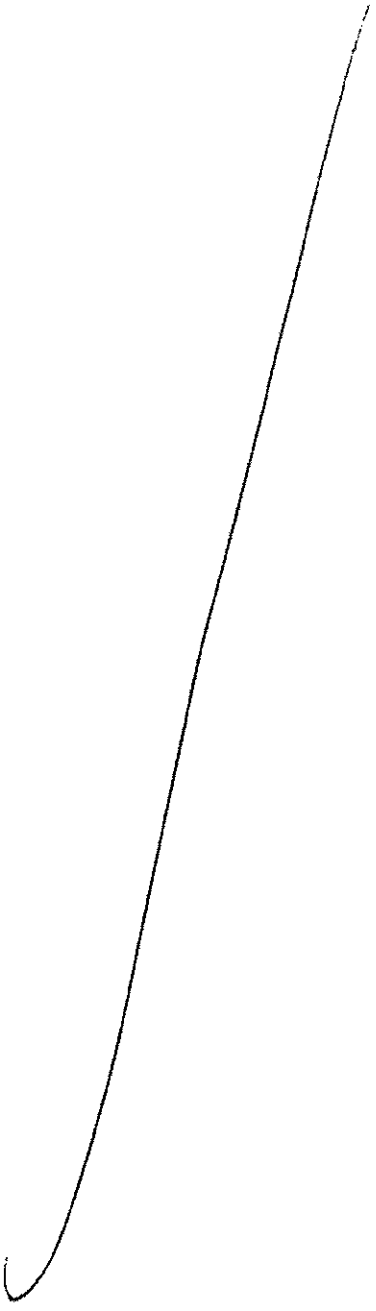
N 018181310

gida al directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 239 de la ley 19.550 y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto de comunicar su asistencia a la asamblea, en su caso, en el plazo y condiciones fijados por el artículo 238 de la misma ley. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- Al cierre del ejercicio social se confeccionará el Inventario, el Balance General y el Estado de Resultados, conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** Las ganancias liquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento (5%) como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio, con las limitaciones y condiciones del artículo 261 de la ley 19.550, y al síndico, en su caso; c) Reservas facultativas; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas [illegible] o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser abonados en proporción [illegible]

IF-2025-00295645-SI-SECAMEP

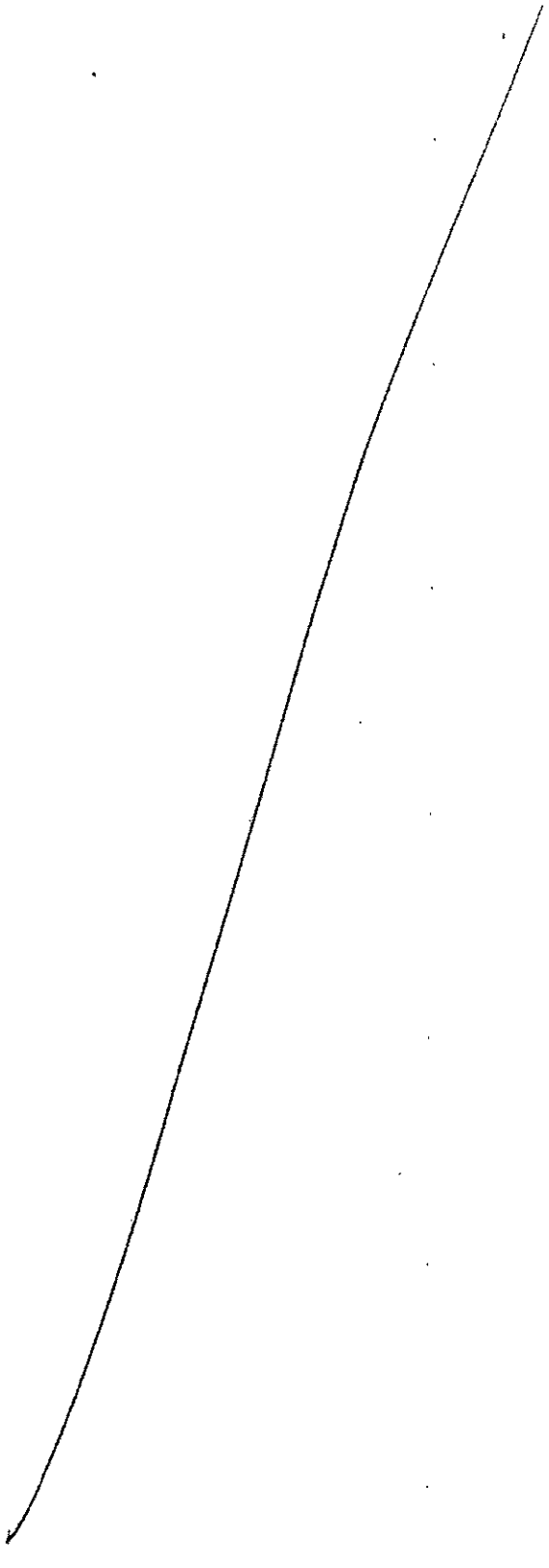


respectivas integraciones, dentro de un año de su sanción.- De existir ganancias, deducidas las reservas establecidas precedentemente, el 50% de las mismas serán distribuidas entre los accionistas, derivándose el restante 50% al destino que la Asamblea fije en cada oportunidad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus integraciones.- Los comparecientes manifiestan: a) Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Carlos Alberto Girola suscribe 750.000 (Setecientos cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; Sr. Edgardo Damián FRANCESCHETTI, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; el Sr. Adalberto Carlos GAYA suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; el Sr. Julio César FRANCHINO, suscribe 93.750 (Noventa y tres



N 018194421

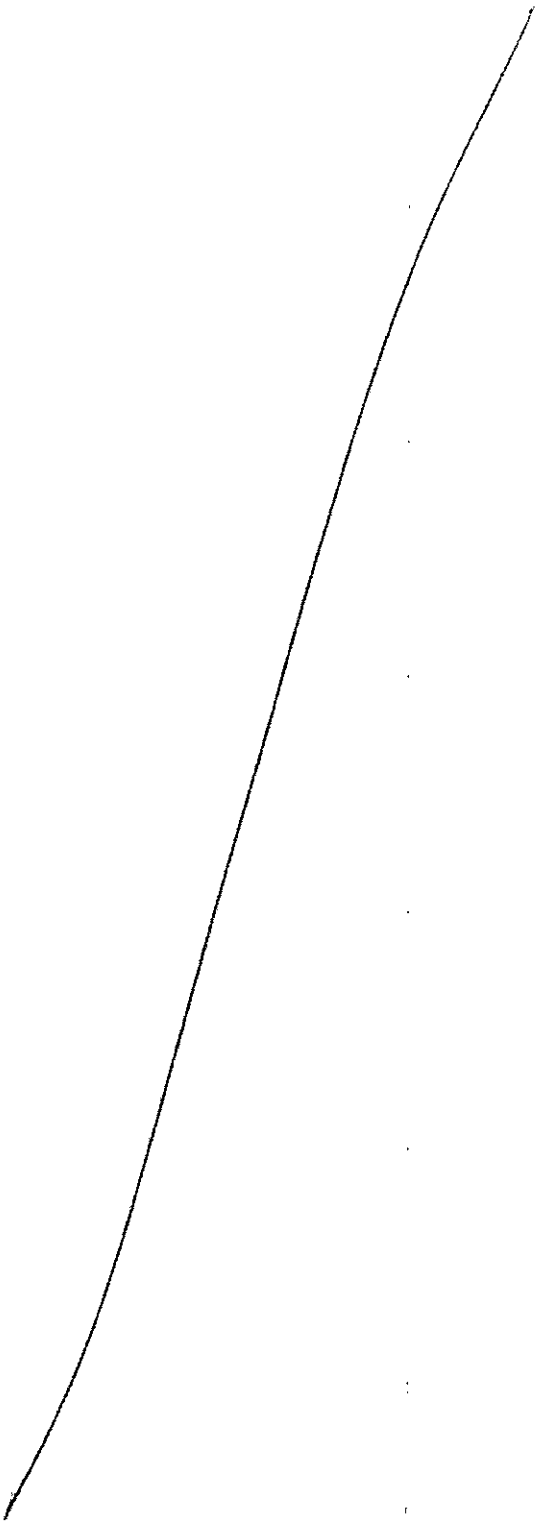
mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; el Sr. Gustavo Daniel DELL'ARCIPRETE, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; el Sr. José Luis D'AMATO, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; la Sra. Beatriz Angélica BUSTOS, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; la Sra. Susana Maria DE ZAN, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción; y el Sr. Juan Manuel PERTIGA, suscribe 93.750 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. Se suscribe el 100% del capital social y se integra el 25% al momento de la constitución. El saldo restante se integrará en un plazo de 2 años.- b) Que el Directorio está compuesto de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 176

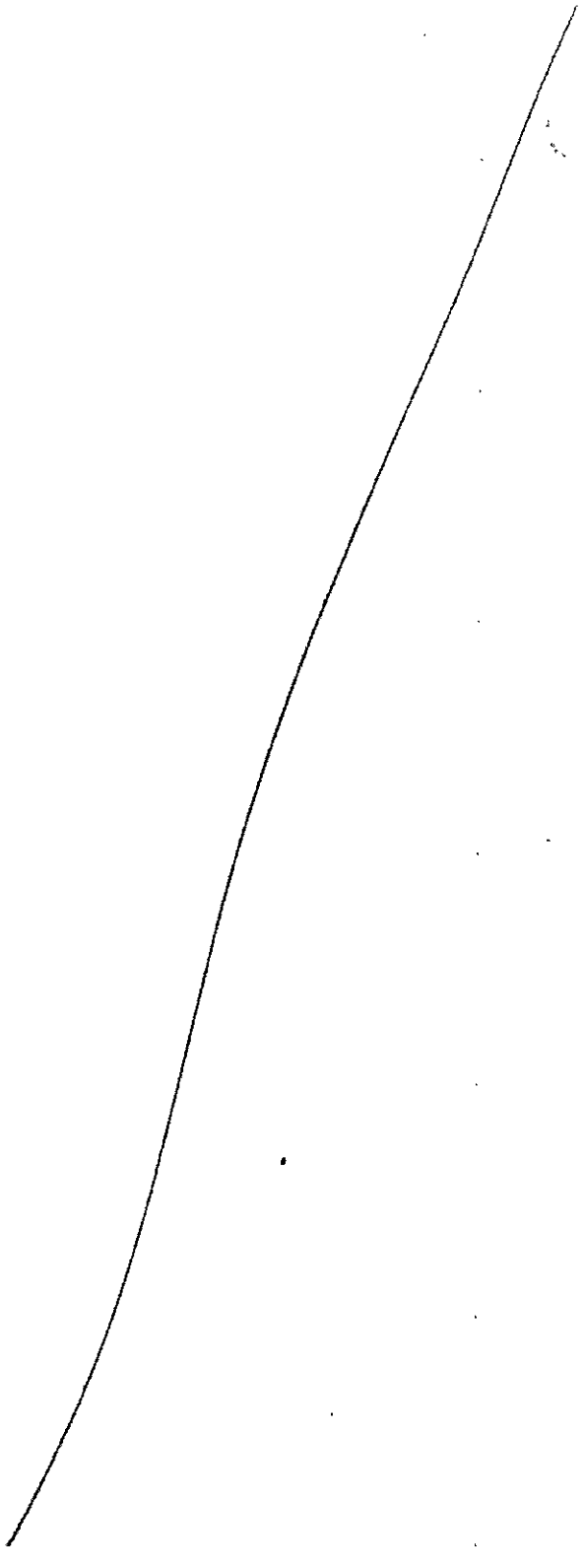
N 018194422

PRESIDENTE elegido por la clase A de acciones: **Sebastián Manuel GARCIA**.- **VICEPRESIDENTE elegido por la clase B de acciones: Edgardo Damián FRANCESCHETTI**; **DIRECTORES TITULARES**: ELEGIDO POR LA CLASE A DE ACCIONES: **Ricardo FERNANDEZ**; ELEGIDO POR LA CLASE B DE ACCIONES: **Julio César FRANCHINO**. **DIRECTORES SUPLENTES**: ELEGIDO POR LA CLASE A DE ACCIONES. **Carlos Girola** y **Carlos Alberto GIROLA**. ELEGIDOS POR LA CLASE B DE ACCIONES: **Gustavo Daniel DELL'ARCIPRETE** y **Adalberto Carlos GAYA**. Los directores titulares y suplentes designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Sinclair número 2976, 5° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, y declaran no ser personas políticamente expuestas en los términos de la Resolución UIF 11/2011.- c) **Que establecen la sede social en la calle Sinclair número 2976, 5° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires**.- d) Que Autorizan al Directorio a ejecutar durante el período fundacional todos los actos relativos al objeto social (Arts. 183 y 184 de la ley 19.550); e) que confieren PODER ESPECIAL a favor de Ileana Cecilia HIRIART, con Documento Nacional de Identidad número 25.747.060; y de Marlene Cristina BORDA, con Documento Nacional de Identidad número 27.116.392, para que actuando indistintamente todos los actos y gestiones tendientes a tramitar la inscripción de la presente en la Inspección General de Jus-



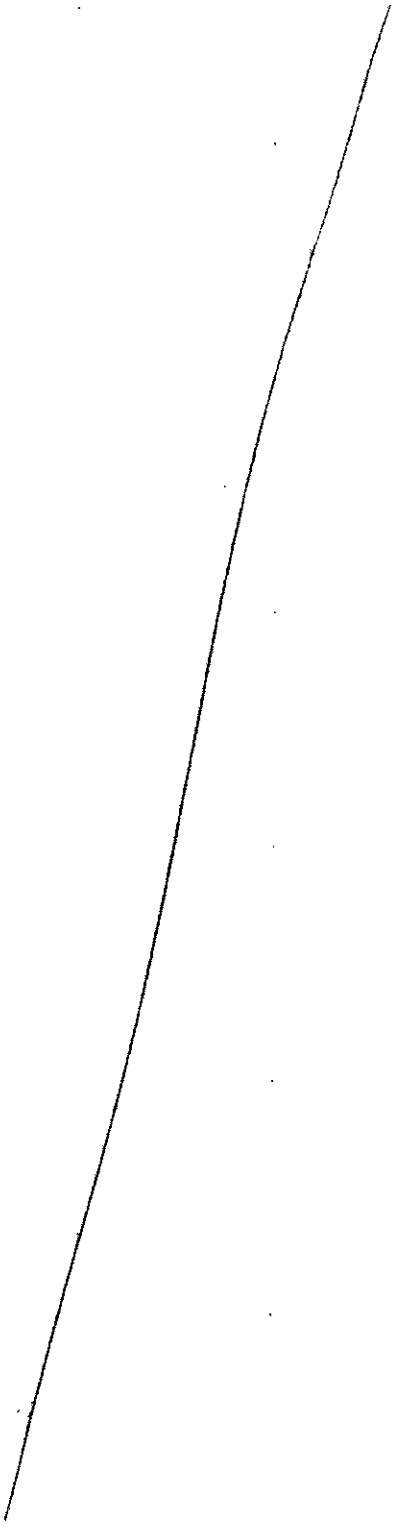
N 018194422

ticia,con facultad de aceptar las modificaciones que proponga el organismo y firmar las escrituras públicas y documentos privados a tal fin y f) Que Autorizan al escribano Walter Fernando Stankiewich a realizar las publicaciones en el Boletin Oficial.- En este estado los socios solicitan al Escribano que deje constancia para acreditar el cumplimiento de la integración del veinticinco por ciento del capital comprometido a los efectos de presentarla en la Inspección General de Justicia. Acto seguido los socios constituyentes obligados a la integración de los aportes, en cumplimiento de dicha obligación hacen entrega al Presidente quien recibe de conformidad a los fines indicados por ante mí en dinero efectivo la suma de Pesos $ 375.000 (Trescientos setenta y cinco mil), correspondiente a la integración de sus aportes dinerarios.- PRESENTES AL ACTO: **Sebastián Manuel GARCIA**, argentino, nacido el 3 de marzo de 1975, casado, empresario, con documento nacional de identidad número 24.431.067, CUIT 20-24431067-3, domiciliado en la calle Santa María del Buen Ayre número 318, de la Ciudad de Buenos Aires; **Ricardo FERNANDEZ**, argentino, nacido el 9 de enero de 1967, divorciado, contador público nacional, con Documento Nacional de Identidad número 18. 122.888, CUIT 20-18122888-2, domiciliado en la Avenida Cerviño 4747, Decimo segundo Piso, Departamento A, To-



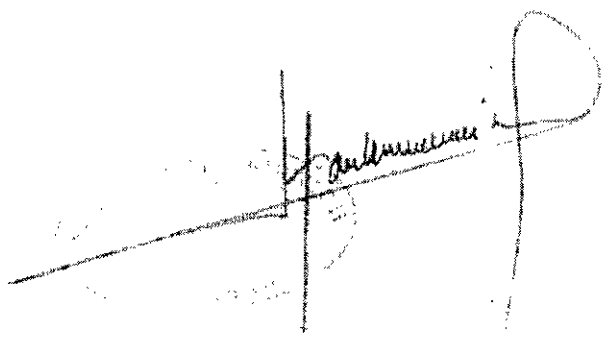
N 018194423

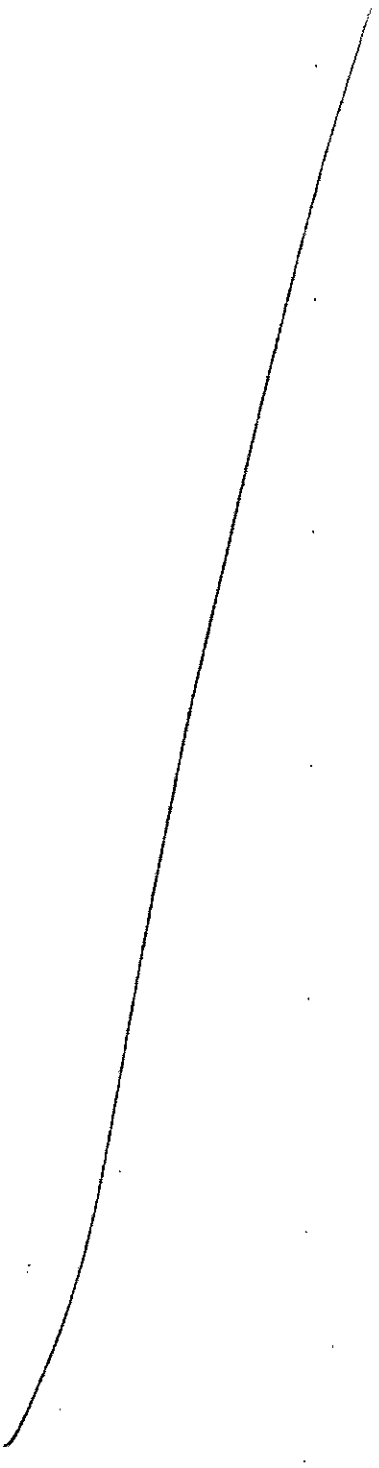
rre Demaria, de la Ciudad de Buenos Aires; **Carlos Giro-**
la, argentino, nacido el 7 de febrero de 1978, casado,
ingeniero, con Documento Nacional de Identidad número
26.403.933, CUIT 23-26403933-9, domiciliado en la calle
3 de Febrero 1902 Decimo Octavo Piso de la Ciudad de
Buenos Aires, quienes acreditan su identidad de acuerdo
a lo establecido en el inciso c) del Artículo 1002 del
Código Civil con documentos que exhiben y resultan idó-
neos, cuyas reproducciones de las partes pertinentes de
dichos documentos certifico, concurren al solo efecto
de aceptar el cargo para el cual fueron designados; **LEO**
a los comparecientes, quienes la otorgan y firman, ante
mí, doy fé.- CARLOS A. GIROLA.- EDGARDO D. FRANCESCHET-
TI.- ADALBERTO C. GAYA.- JULIO C. FRANCHINO.- GUSTAVO
D. DELL'ARCIPRETE.- JOSE L. D'AMATO.- BEATRIZ A. BUS-
TOS.- SUSANA M. DE ZAN.- JUAN M. PERTIGA.- SEBASTIAN M.
GARCIA.- RICARDO FERNANDEZ.- CARLOS GIROLA.- Ante mí:
WALTER F.STANKIEWICH. Esta mi sello.- CONCUERDA con su
escritura matriz que pasó ante mi al Folio 390 del Re-
gistro Notarial de mi adscripción 880 interinamente a
mi cargo. Para "ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA" expido Primera
Copia en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas co-
rrelativamente de la N-018181305 [illegible] la
N-018194421 a la presente N-018194423, las que sello y
firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta y



N 018194423

un dias del mes de Octubre del año dos mil catorce.- Sobre, raspado 390; Vale.-; prevalida de la enmienda aseveta; vale. Entrelineas. de sus unidades titulares; vale. Testo. y a cuenta nueva; no vale.





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Número Correlativo IGJ:	1885559	**Cuit:**
Tipo Sociedad:	SOCIEDAD ANONIMA	
Razón Social:	ADMIRA	
Número de Trámite:	7259139	URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
01291	CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 129

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 23890 **del Libro:** 72

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

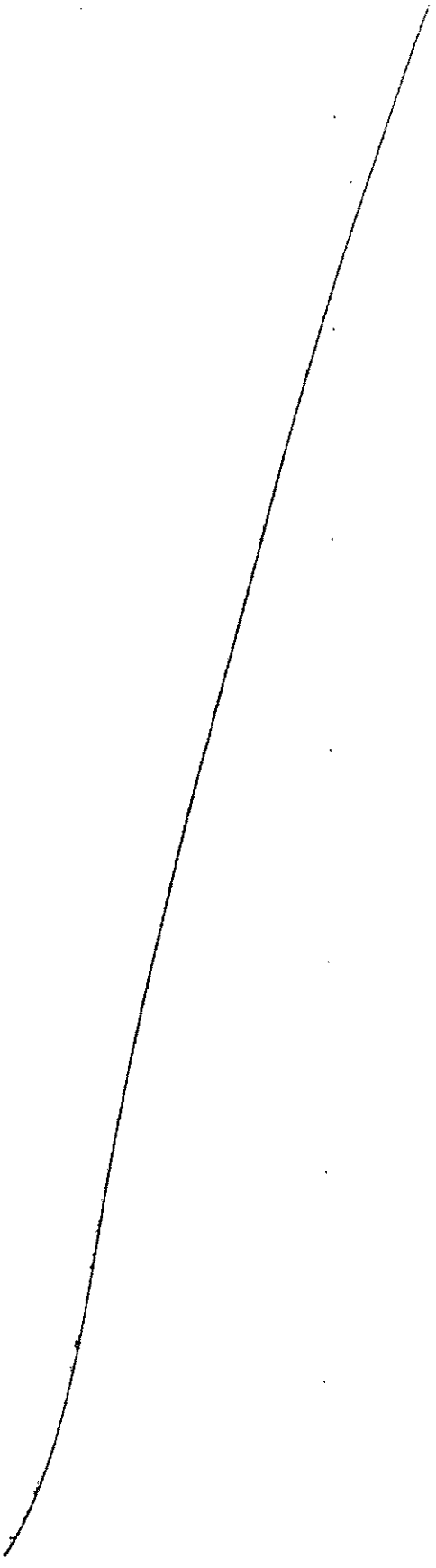
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014

DIEGO EDUARDO OJEDA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7259139-I001 2025-00295645-SI-SECAMEP

IGJ

0645642

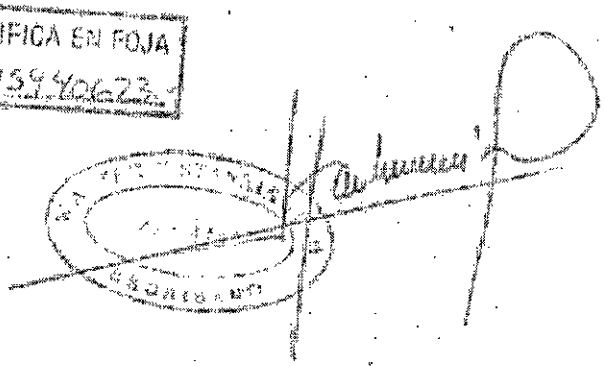


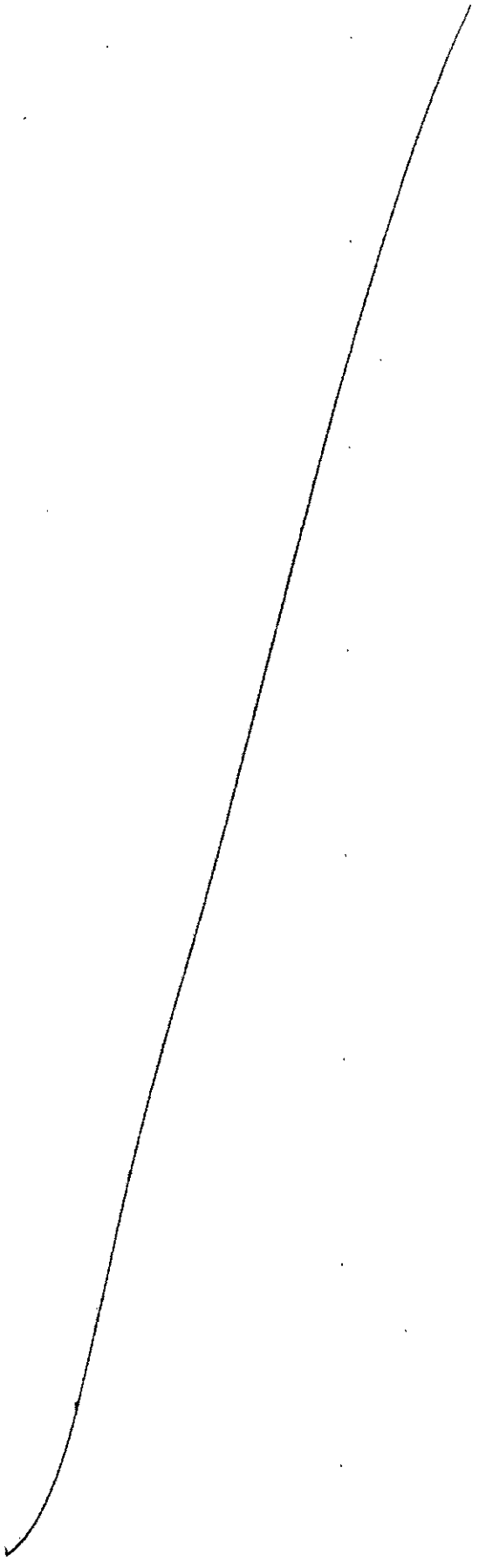






SE CERTIFICA EN FOJA
Nº IQ15940623

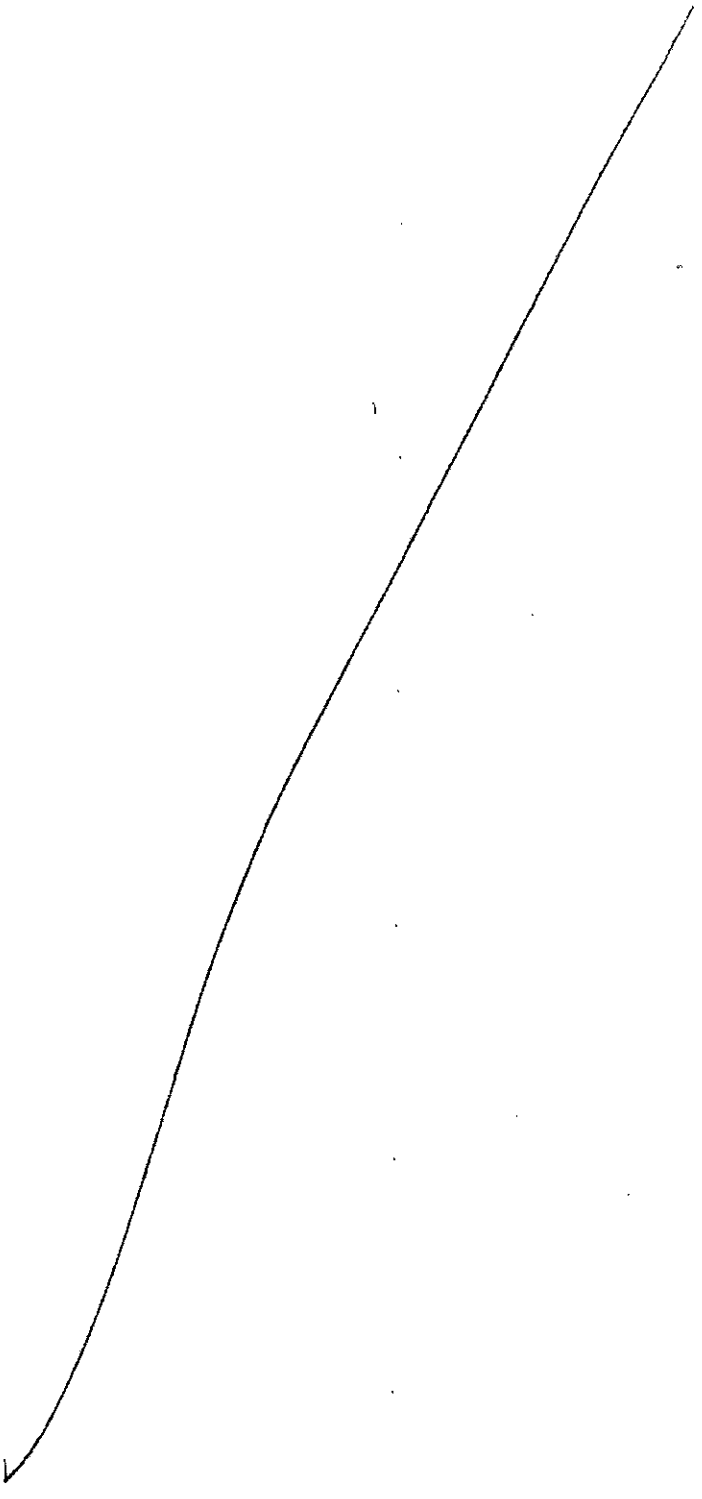




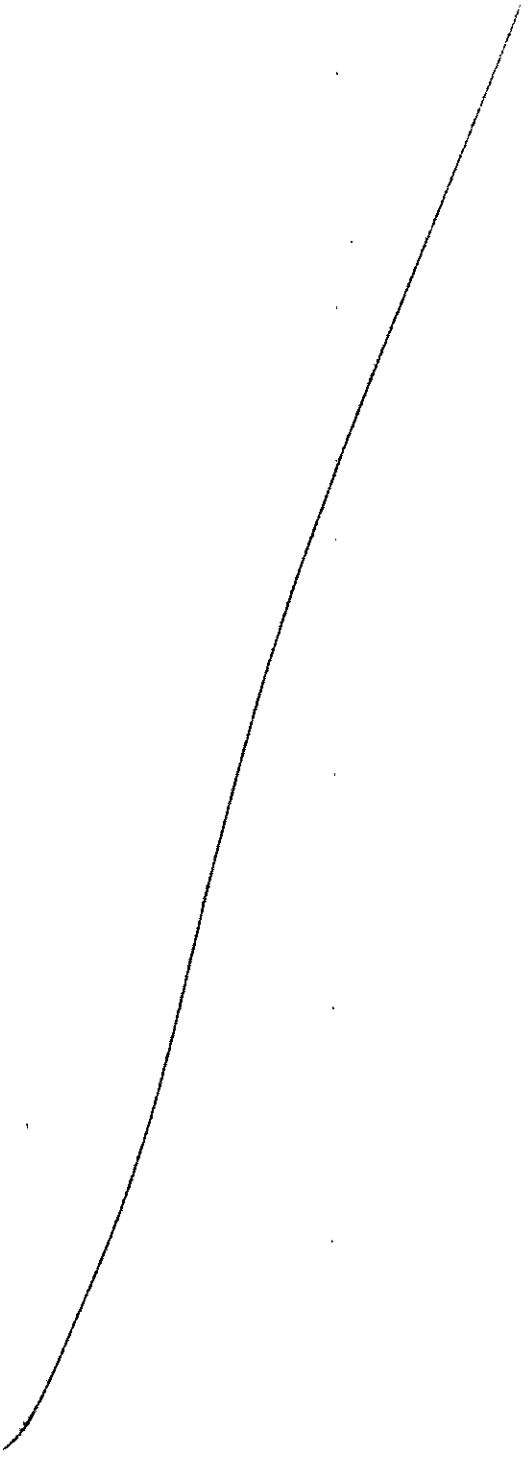
TESTIMONIO

ADMIRA S.A.

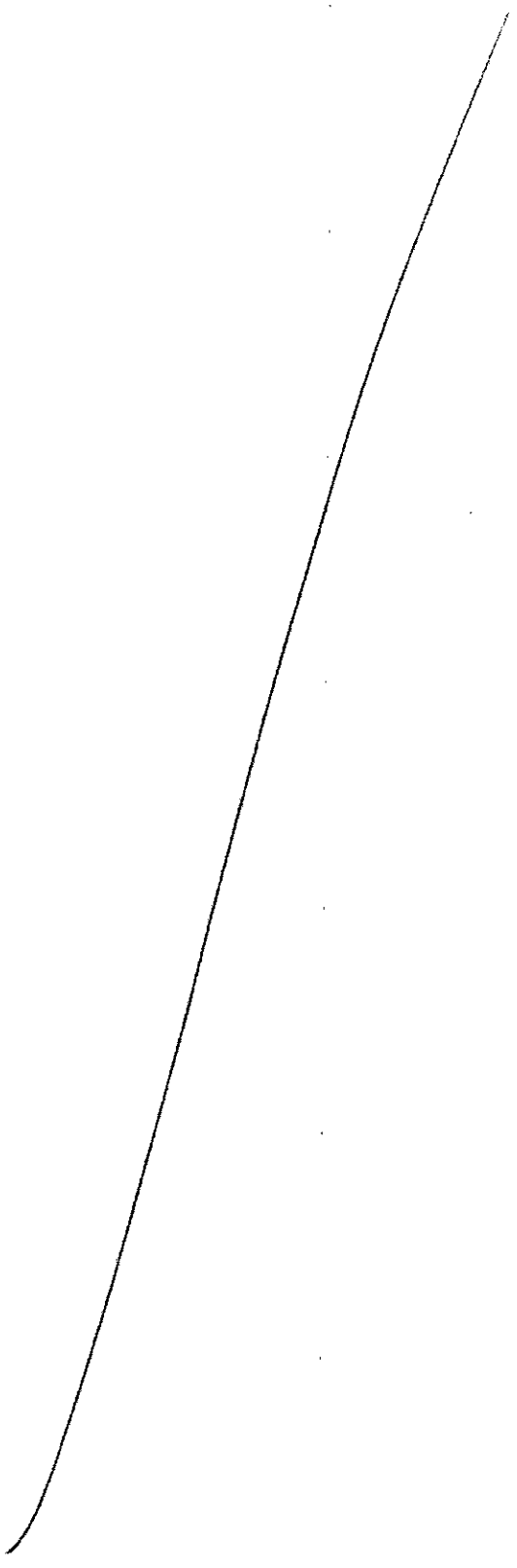
ACTA DE ASAMBLEA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 14:00hs., se reúnen en la sede social de ADMIRA S.A. y en asamblea general ordinaria y extraordinaria, los accionistas que figuran inscriptos en el folio 8 del libro rubricado Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Nº 1, habiéndose depositado 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1.500.000 votos representando la totalidad del capital con derecho a voto dándole a esta asamblea el carácter de unánime no habiendo sido necesaria la publicación de edictos. Corresponde en consecuencia tratar el primer punto del Orden del Día que dice: "Designación del Presidente de la Asamblea". El Señor Carlos Alberto Girola toma la palabra y propone que se designe al Señor Sebastián Manuel García como Presidente de la Asamblea. Sometido el punto a votación, se resuelve por unanimidad designar como Presidente de la Asamblea al Señor Sebastián Manuel García. Al tratar el segundo punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea", por unanimidad se resuelve designar a los Señores Carlos Alberto Girola y Julio César Franchino para firmar la presente acta". Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: "Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social". El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social a efectos de incorporar una nueva clase de acciones atento la composición accionaria de la sociedad, de acuerdo a la redacción que propone a continuación: ***"ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000), representado por 1.500.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Un Peso ($ 1,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto***



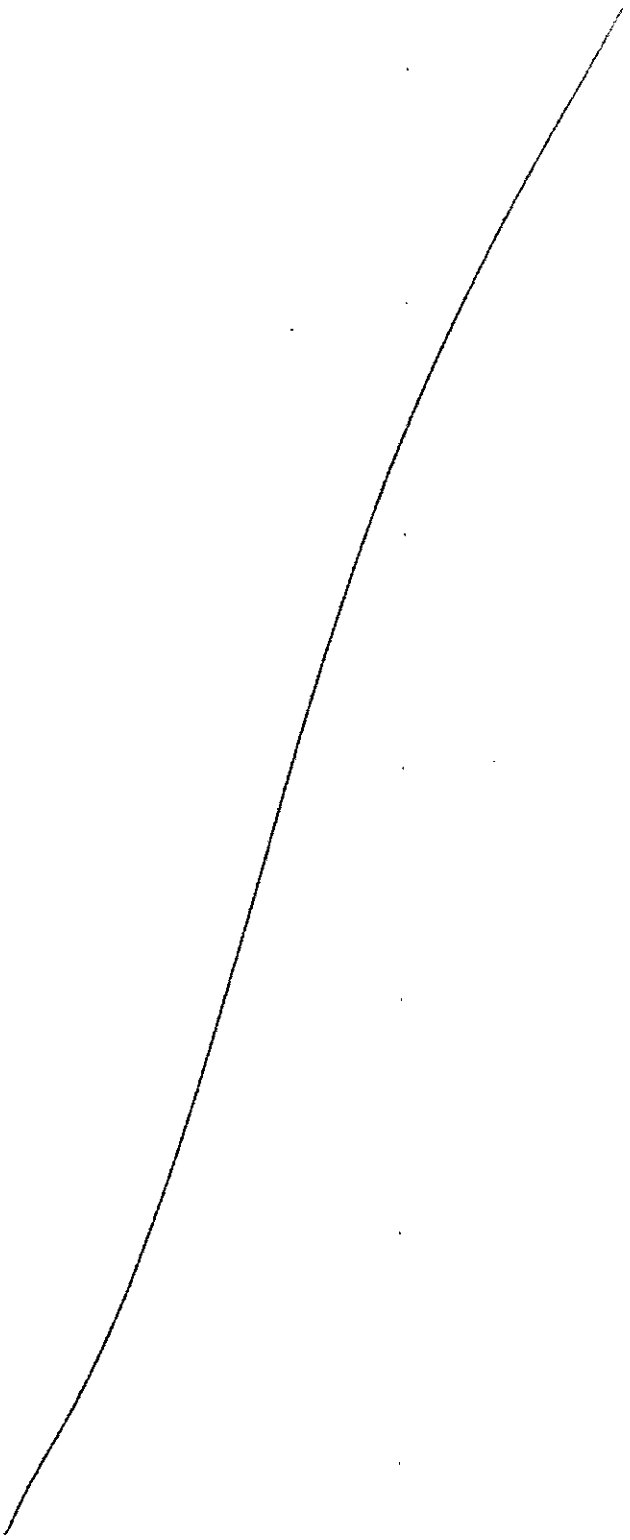
conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento deberá ser elevada a escritura pública. El capital social está compuesto por tres clases de acciones: Clase "A" 600.000 acciones; Clase "B" 600.000 acciones y Clase "C" 300.000 acciones. Los aumentos de capital deberán respetar la proporcionalidad entre las distintas clases de acciones, y efectuarse conforme a las condiciones establecidas en el artículo DÉCIMO SEGUNDO del presente.". Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la reforma del Art. 4º del Estatuto Social de acuerdo al texto precedentemente transcripto. También se resuelve por unanimidad autorizar al Presidente del Directorio para suscribir la escritura pública con la reforma del Estatuto Social. Luego se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice "Reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social". El Señor Presidente manifiesta que resulta necesario adecuar la redacción del artículo en lo referente a la modalidad de pago de las ofertas de compraventa de acciones y de acuerdo con la siguiente redacción propuesta: *"ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos determinados por el artículo 193 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente de suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la ley 19.550. Asimismo otorgarán a sus titulares derecho de adquisición preferente en relación a las acciones ya emitidas de la misma clase, respecto de los titulares de otras clases de acciones y terceros, y subsidiariamente a los titulares de las demás clases de acciones respecto de terceros. Toda transferencia de acciones de la Sociedad deberá realizarse mediante el procedimiento que se establece en el presente artículo. Las transferencias accionarias que no se ajusten al mismo serán nulas, y el Directorio no las inscribirá en el Libro Social de Registro de Accionistas. Todos los títulos que emita la Sociedad deberán llevar inserta una leyenda que diga:*



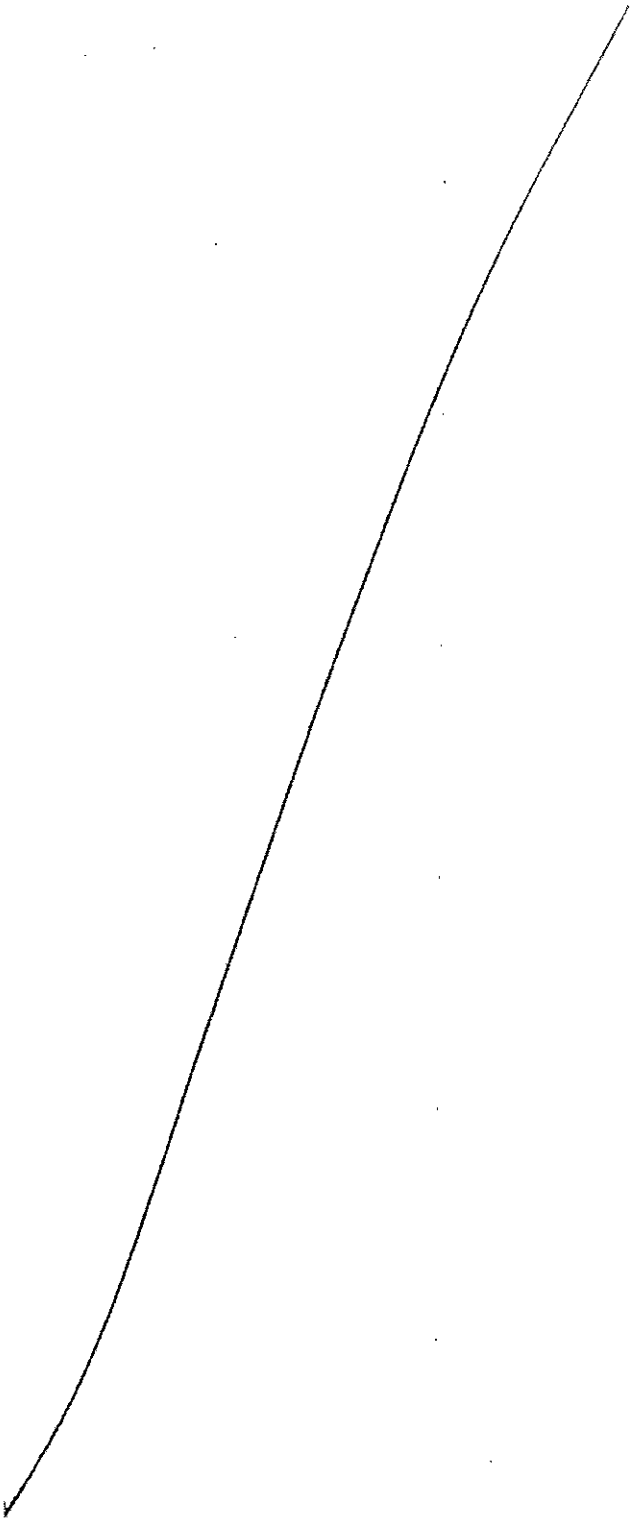
"Toda transferencia de las acciones contenidas en el presente título deberá ser efectuada conforme lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales. Caso contrario, la transferencia será nula y el Directorio no inscribirá la transferencia en el libro social correspondiente". Todo accionista que reciba una oferta de un tercero o de otro accionista de la Sociedad, para vender todo o parte de su tenencia accionaria o de su eventual derecho de preferencia a futuras suscripciones, deberá comunicarlo en forma fehaciente al Directorio de la Sociedad, indicando, como mínimo, nombre del interesado, cantidad de acciones a venderse y precio. Los Accionistas que posean acciones de la misma clase que la que se encontrare en venta, tendrán preferencia de compra respecto de los Accionistas de las demás clases y de terceros. No ejercida la preferencia de adquisición por parte de los Accionistas de la misma clase, las acciones serán ofrecidas a los accionistas de las restantes clases, todo ello conforme al procedimiento que más abajo se indica. Recibida dicha comunicación por el Directorio, el mismo procederá a circularizar la misma entre los demás Accionistas de la misma clase, para que los mismos, también en forma fehaciente y dentro del plazo de 15 días hábiles, manifiesten si ejercerán su derecho de adquisición preferente. Los Accionistas no vendedores gozarán de derecho preferente de compra de las acciones en venta al valor ofrecido por el tercero, o al valor patrimonial proporcional correspondiente a dichas acciones, lo que resulte menor. A los efectos del cálculo de dicho valor patrimonial proporcional, se tomará en consideración el último balance aprobado. Los Accionistas tendrán derecho a acrecer sobre los saldos correspondientes a opciones no ejercidas, debiendo manifestar la voluntad de acrecer en el acto de ejercer la opción. Tanto la opción como el derecho a acrecer serán gozados por todos los accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias accionarias. El ejercicio de la opción por los Accionistas no vendedores, en todos los casos importará la voluntad de adquirir la totalidad del paquete accionario puesto a la venta. En caso de que ningún



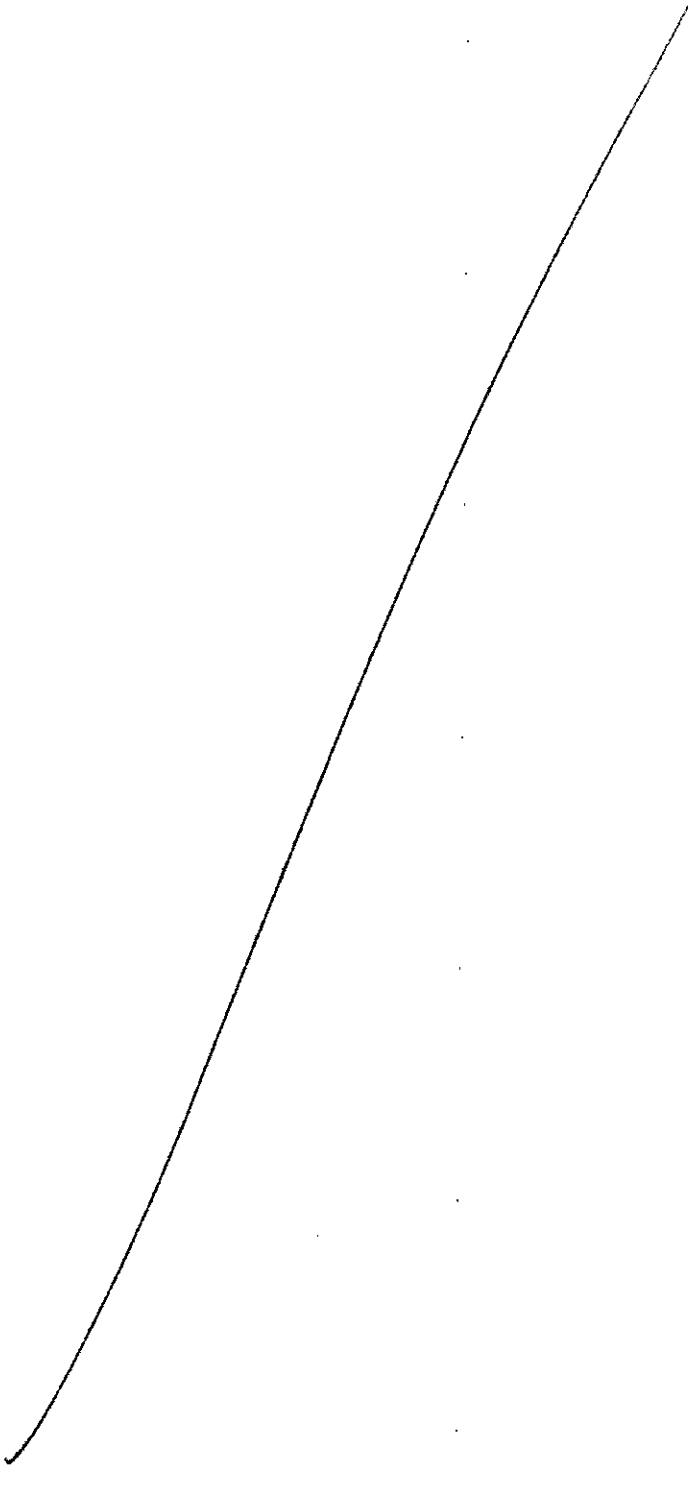
accionista dentro de la misma clase, si existiera, hiciera uso del derecho de preferencia reconocido por el presente artículo, y que con posterioridad tampoco ningún otro accionista de las restantes clases deseare hacer uso del derecho de preferencia, el accionista vendedor quedará librado para formalizar la transacción propuesta dentro del plazo perentorio de quince días hábiles, que se contará desde el vencimiento del plazo acordado a los demás accionistas para hacer ejercicio de la opción de compra. La venta sólo podrá ser concretada con respecto al tercero o accionista oferente y en los términos y condiciones que figuren en la oferta originaria. De igual derecho gozarán los accionistas en caso de fallecimiento de uno de ellos, en cuyo caso los accionistas supervivientes tendrán opción irrevocable para la adquisición del paquete accionario del accionista fallecido al valor patrimonial proporcional, aplicándose en lo demás todas las demás disposiciones antecedentes referidas a la venta de acciones a un tercero.". Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la reforma del Art. 7º del Estatuto social de acuerdo al texto precedentemente transcripto. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Presidente del Directorio para suscribir la correspondiente escritura pública con la reforma del Estatuto social. A continuación, se somete a consideración el quinto punto del Orden del Día que dice: "Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social". El Señor Presidente manifiesta que por cuestiones operativas y de gestión, resulta conveniente modificar el plazo de duración del mandato del Directorio de un año a tres años y admitir la posibilidad de reelección de los directores por lo que resulta necesario modificar el Artículo octavo del Estatuto social de acuerdo a la redacción que propone a continuación: *"ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, designados en la forma que se indica a continuación. La Clase A de acciones podrá elegir hasta dos (2)*



miembros, la Clase B podrá elegir hasta dos (2) miembros y la Clase C podrá elegir un (1) miembro. Todas las clases de accionistas deberán estar representados por al menos un miembro en el Directorio conforme al número que fije la Asamblea y la modalidad de elección establecida.- La Asamblea, en tanto la sociedad prescinda de Sindicatura, debe designar al menos tres (3) suplentes por el mismo plazo y de la misma forma (por clase de acciones), a fin de llenar las vacantes que se produjeren de acuerdo a la clase por la que hubieren sido elegidos.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de suplentes será obligatoria.- Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes.- En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Los directores deberán dar garantía por el cumplimiento de sus funciones, mediante los mecanismos previstos por la Resolución General I.G.J 7/2005 o aquellos que la modifiquen.-". Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la reforma del Art. 8º del Estatuto social de acuerdo al texto precedentemente transcripto. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Presidente del Directorio para suscribir la correspondiente escritura pública con la reforma del Estatuto social.....Se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día que dice: "Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por tres ejercicios". El Señor Presidente informa que de acuerdo con la reforma del Art. 8º del Estatuto Social cada clase de acciones deberá elegir un miembro del Directorio y en el caso de las Clase A y B podrán elegir un miembro adicional cada uno. Luego de deliberar se resuelve por unanimidad fijar en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes, todos ellos con mandato hasta la asamblea general ordinaria que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2021, ***procediendo a***



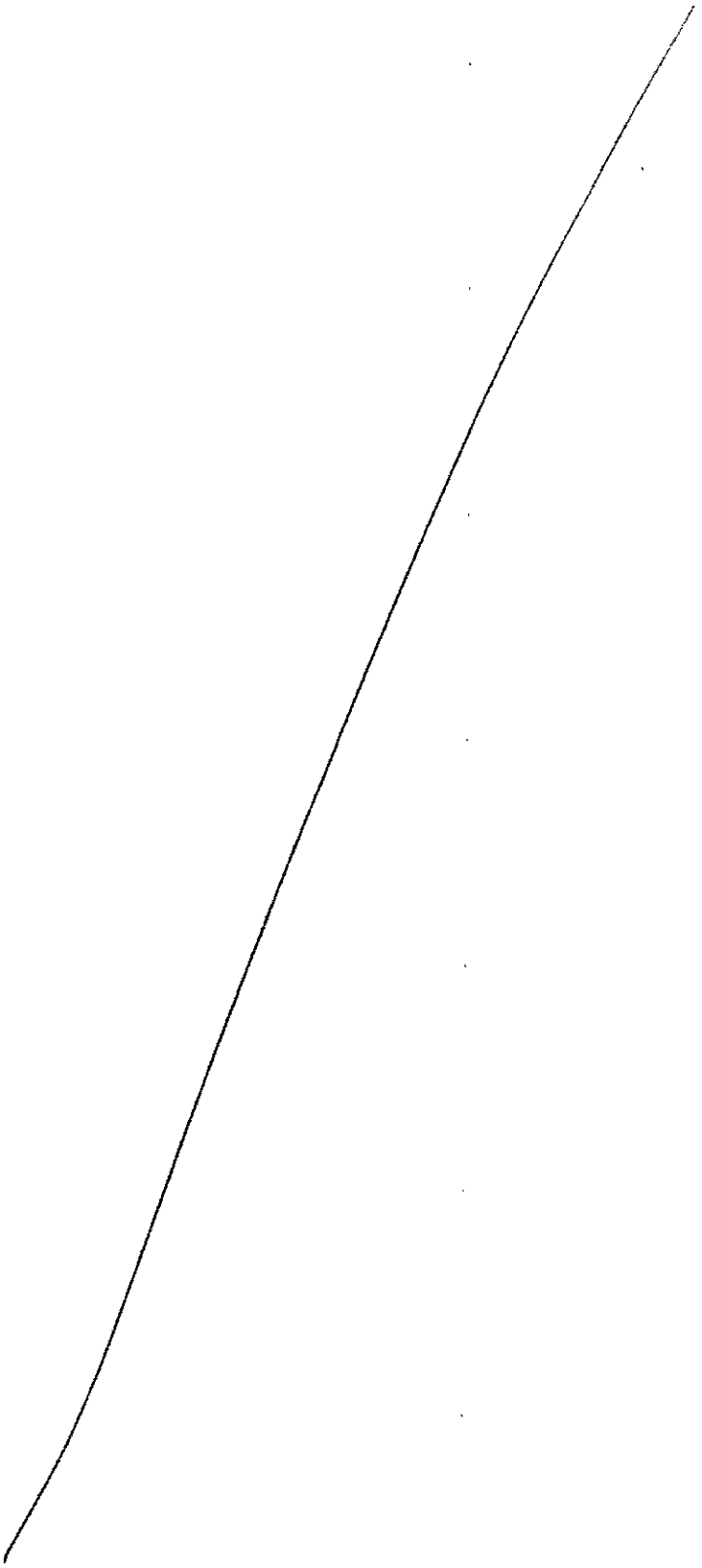
la elección como directores titulares a los Señores Ricardo Fernández, por la Clase A, Julio César Franchino por la Clase B y Sebastián Manuel García por la Clase C y como directores suplentes al Señor Carlos Girola (h) por la Clase A, María Florencia Franchino por la clase B y al Señor Emilio Daniel Estévez por la Clase C, delegando en el Directorio la distribución de los cargos correspondientes. Teniendo en cuenta que la totalidad de los directores designados han sido invitados y se encuentran presentes en este acto, notificados de su designación aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos y hacen saber a la sociedad que cada uno de ellos mantiene actividades comerciales en competencia con la sociedad, que los Señores accionistas lo conocen y que por tal motivo deben dejar expresa constancia de tal hecho, ratificando lo actuado con la firma de la presente. Finalmente se trata el décimo tercer punto del Orden del Día que dice: "Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites necesarios para la inscripción ante la Inspección General de Justicia de lo resuelto por la Asamblea". Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad autorizar a Juan Manuel Fiorini DNI 29.151.683 Tomo Nº118 Folio Nº732 CPACF, Evangelina Pagano DNI 24.314.664 Tomo Nº272 Folio Nº77 CPCECABA y Valeria Jésica Lamas NI 32.636.671 Tomo Nº 394 Folio 171 CPCECABA para que, cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de la reforma del Estatuto Social resuelta en la presente Asamblea ante el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia. A tal efecto los nombrados quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor considere necesario, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y cualquier tipo de escrito, apelar o desistir de ese derecho y, en general, realizar todos los trámites, diligencias, y gestiones que fueran necesarias a los fines mencionados. En carácter de declaración jurada, autorizan a utilizar el mail estudiofiorini@gmail.com para notificaciones. Esta autorización sea agota con la



inscripción del presente trámite. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17:05hs., se levanta la sesión firmando el acta las personas designadas. Hay tres firmas ilegibles y sus aclaraciones. Carlos Alberto Girola, Julio Cesar Franchino, Sebastián Manuel Garcia. Los Directores designados firman la presente manifestado su aceptación a la designación. Hay seis firmas ilegibles y sus aclaraciones. Ricardo Fernandez, Julio Cesar Franchino, Sebastián Manuel Garcia, Carlos Girola (h), Maria Florencia Franchino, Emilio Daniel Estevez."----------

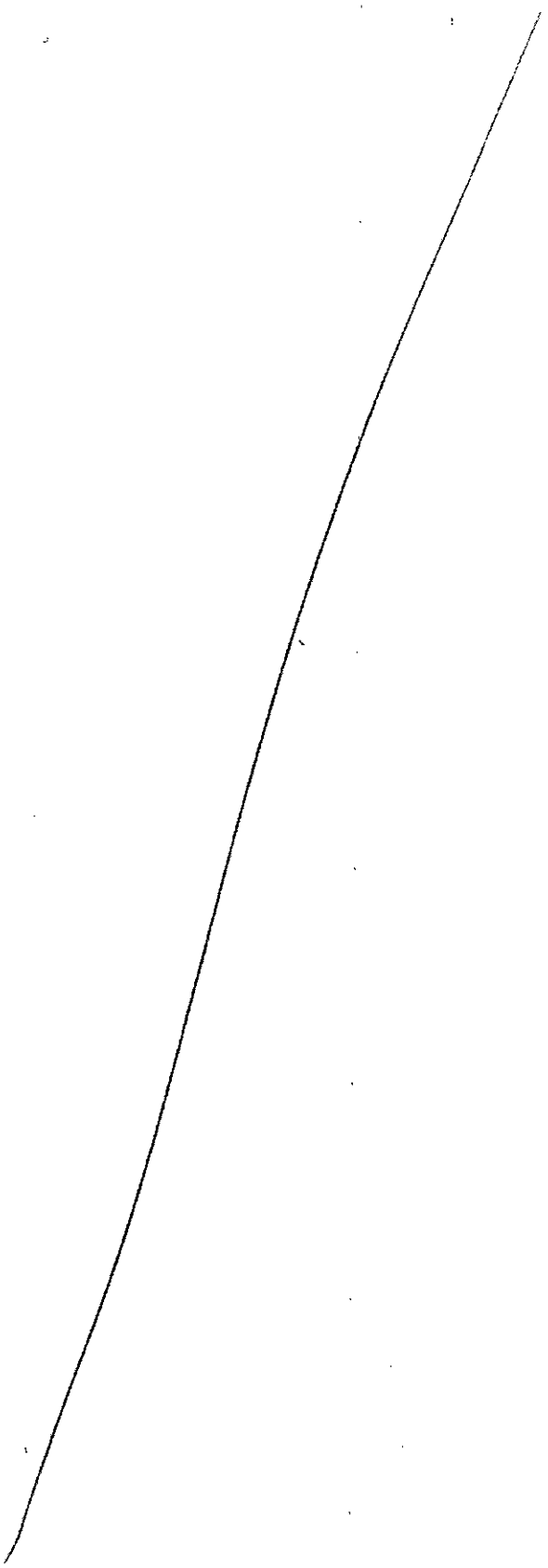
REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS GENERALES: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018. NUMERO DE ORDEN. FECHA. AÑO. DIA. MES. ACCIONISTA. NOMBRE Y APELLIDO. DNI. DOMICILIO. REPRESENTANTE. CANTIDAD DE ACCIONES. CAPITAL. CANTIDAD DE VOTOS; FIRMAS. 1; 27/11; CARLOS ALBERTO GIROLA. DNI 11.371.713; Tres de Febrero 1401 Piso 3° CABA. Por sí; 600.000; $600.000; 600.000; Hay una firma. 3; 27/11; Sebastián Manuel Garcia. DNI 24.431.067. Santa Maria del Buen Ayre 319 CABA. 300.000; $300.000; 300.000; Hay una firma. 2; Julio Cesar Franchino. DNI 14.750.763. Cruz del Sur 1475. San Miguel. PBA. Por sí. 600.000; $600.000; 600.000; Hay una firma. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Diciembre de 2018 se cierra el presente Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria, con la presencia de 3 (Tres) accionistas, todos por sí, titulares del 100% del capital social de $1.500.000, que representan 1.500.000 acciones con derecho a total. Conste.- Hay una firma ilegible."----------

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 17:40hs., se reúnen en la sede social de ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA los Señores Directores que fueron designados en la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada en el día de la fecha a efectos de distribuir y aceptar los cargos en el Directorio. Preside la reunión el Sr. Sebastián Manuel García. Iniciado el acto toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los presentes que el motivo de esta reunión es el de distribuir los cargos en el Directorio. Luego de deliberar, se resuelve por unanimidad, con la abstención



del interesado, en su caso, distribuir los cargos en el Directorio como se indica a continuación: *Presidente: Sr. Sebastián Manuel García, nacido el 3/3/1975, argentino, casado, empresario, DNI 24.431.067, CUIT 20-24431067-3 quien constituye domicilio especial en la calle Santa María del Buen Ayre 318 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: Sr. Julio César Franchino, nacido el 8/11/1961, argentino, casado, abogado, DNI 14.750.763, CUIT 20-14750763-2 quien constituye domicilio especial en la calle Cruz del Sur 1475, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Director titular: Sr. Ricardo Fernández, nacido el 9/1/1967, argentino, divorciado, contador público, DNI 18.122.888, CUIT 20-18122888-2 quien constituye domicilio especial en la Avenida Cerviño 4747 Piso 12 Departamento A de la Torre Demaría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director suplente: Emilio Daniel Estévez, nacido el 1/9/1979, argentino, casado, empleado, DNI 27.600.944, CUIT 20-27600944-4 quien constituye domicilio especial en Muñiz 1151 8º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director suplente: Sr. Carlos Girola (h), nacido el 07/02/1978, argentino, casado, empleado, DNI 26.403.933, CUIT 23-26403993-9 quien constituye domicilio especial en 3 de Febrero 1902 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director suplente: Sra. María Florencia Franchino, nacida el 5/10/1987, argentina, soltera, empleada, DNI 33.252.412, CUIT 27-33252412-2 quien constituye domicilio especial en Wenceslao Villafañe 1198 PH 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* Como manifestación de aceptación de los cargos y ratificación del domicilio constituido, los Directores suscriben la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las 18:10 horas del día citado al comienzo. Hay seis firmas ilegibles y sus aclaraciones. Ricardo Fernández. Julio César Franchino. Sebastián Manuel García. Carlos Girola (h). María Florencia Franchino. Emilio Daniel Estevez.----------

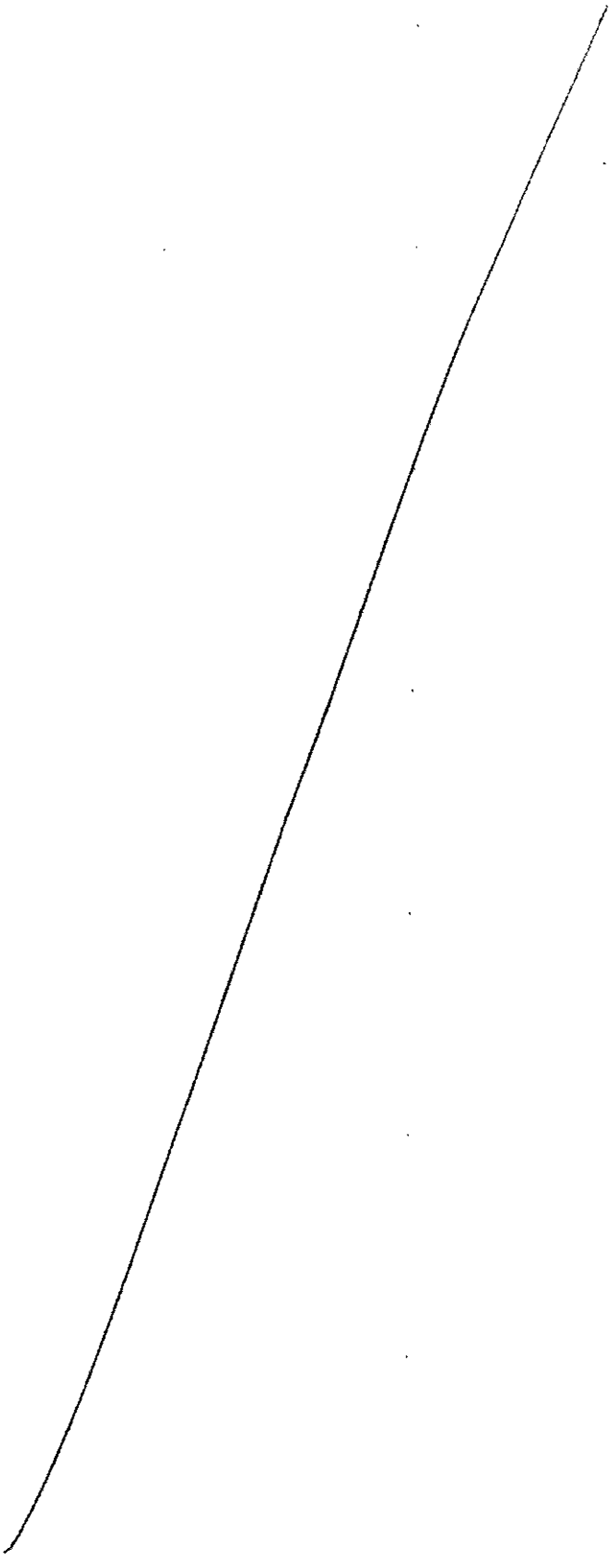
Juan Manuel Fiorini, abogado inscripto al Tº 118, Fº 732 del C.P.A.C.F., deja expresa constancia, que lo precedente, es transcripción fiel, del original que obra a fs. 14 a 18 del Libro de Actas de Asambleas Número Uno, rubricado bajo el Nº 42982-15, fs. 8 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia



a Asambleas Número Uno rubricado bajo el Nº 42987-15, y fs. 29 del Libro de Actas de Directorio Número Uno, rubricado bajo el Nº 42983-15, todas las rúbricas de fecha 20 de julio de 2015.- La sociedad ADMIRA S.A. se inscribió bajo la denominación de ADMIRA S.A. *en el Registro Público de Comercio, en fecha 10 de Diciembre de 2014 bajo el número 23890 del Libro 72 Tomo de Sociedades Por Acciones.- Para su inscripción en la Inspección General de Justicia a cargo del Registro Público, se expide el presente testimonio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.---*

JUAN MANUEL FIORINI
ABOGADO
Tº 118 Fº 732 C.P.A.C.F.

Bs. As., 18 DE JULIO DE 2019 Nº 605389 01
El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento y hace constar que: DR FIORINI JUAN MANUEL
está inscripto/a al Tº 118 Fº 073, su matrícula se encuentra vigente y la firma inserta en el documento guarda formal concordancia macroscópica con la registrada en el legajo.
La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.



TESTIMONIO

ADMIRA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 17:00hs., se reúnen en la sede social de ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA los Señores Directores que firman al pie de la presente. El Presidente informa que el motivo de esta reunión es analizar la marcha de los negocios sociales, por lo cual procede a informa cuanto estima pertinente. Acto seguido informa que a requerimiento de la Inspección General de Justicia, y con el fin de dar finalización al trámite de inscripción pendiente, informa que debe transcribirse cuál es el Directorio que cesó para que asumiera el presente. Por tal motivo, y luego de un breve debate, se resuelve consignar en esta acta que el Directorio cesante se encontraba compuesto por:

Presidente: Sr. Julio Cesar Franchino

Vicepresidente: Sr. Sebastian Manuel Garcia

Director titular: Sr. Edgardo Damian Franceschetti

Director Titular: Sr. Ricardo Fernandez.

Directores suplentes: Sr. Carlos Girola, Sr. Gustavo Daniel Dell'Arciprete, Sr. Adalberto Carlos Gaya, Sr. Carlos Alberto Girola.

En la actualidad, el Directorio se encuentra compuesto por:

Presidente: Sr. Sebastián Manuel García

Vicepresidente: Sr. Julio César Franchino.

Director titular: Sr. Ricardo Fernández

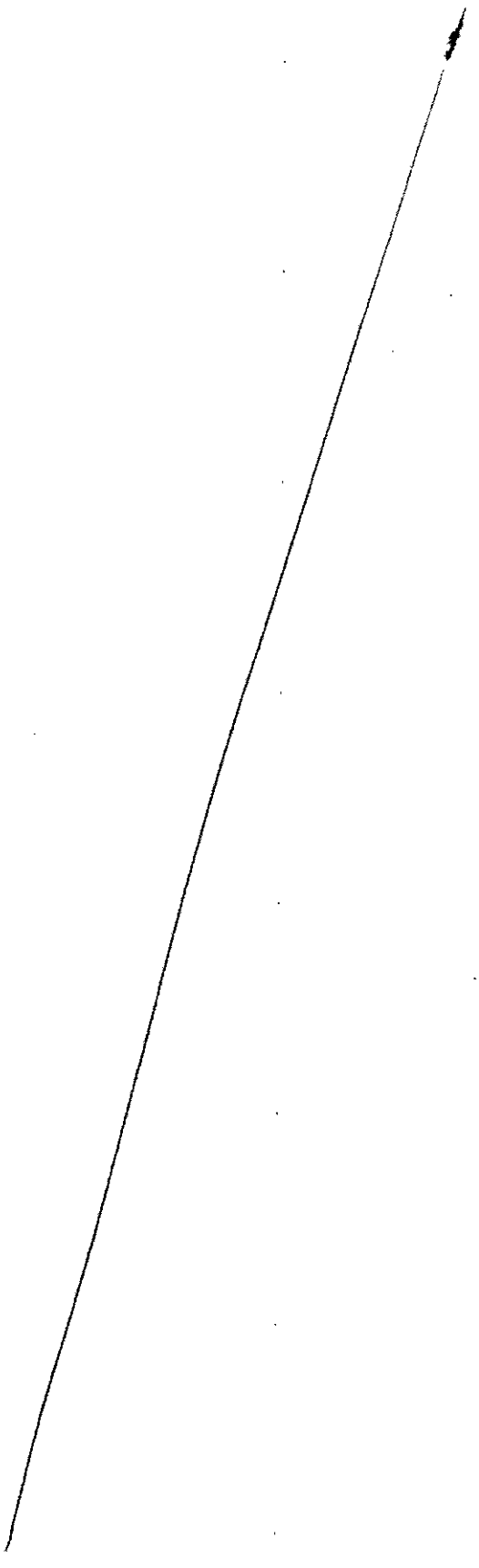
Directores suplentes: Emilio Daniel Estévez, Carlos Girola (h) y María Florencia Franchino.

Se reitera la autorización a las personas indicadas para concretar el trámite de registración por ante la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las 18:10 horas del día citado al comienzo.

Hay seis firmas ilegibles y sus aclaraciones. Ricardo Fernandez, Julio Cesar Franchino, Sebastián Manuel Garcia, Carlos Girola (h), Maria Florencia Franchino, Emilio Daniel Estevez."----------

IF-2025-00295645-SE-SECVYCON

MANUEL FLORES
ABOGADO
T° 118 F° 732 C.P.A.C.F.



Juan Manuel Fiorini, abogado inscripto al Tº 118, Fº 732 del C.P.A.C.F., deja expresa constancia, que lo precedente, es transcripción fiel, del original que obra a fs. 34 Libro de Actas de DIRECTORIO Número Uno, rubricado bajo el Nº 42983-15, de fecha 20 de julio de 2015.- La sociedad ADMIRA S.A. se inscribió bajo la denominación de ADMIRA S.A. *en el Registro Público de Comercio, en fecha 10 de Diciembre de 2014 bajo el número 23890 del Libro 72 Tomo de Sociedades Por Acciones.- Para su inscripción en la Inspección General de Justicia a cargo del Registro Público, se expide el presente testimonio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.-*

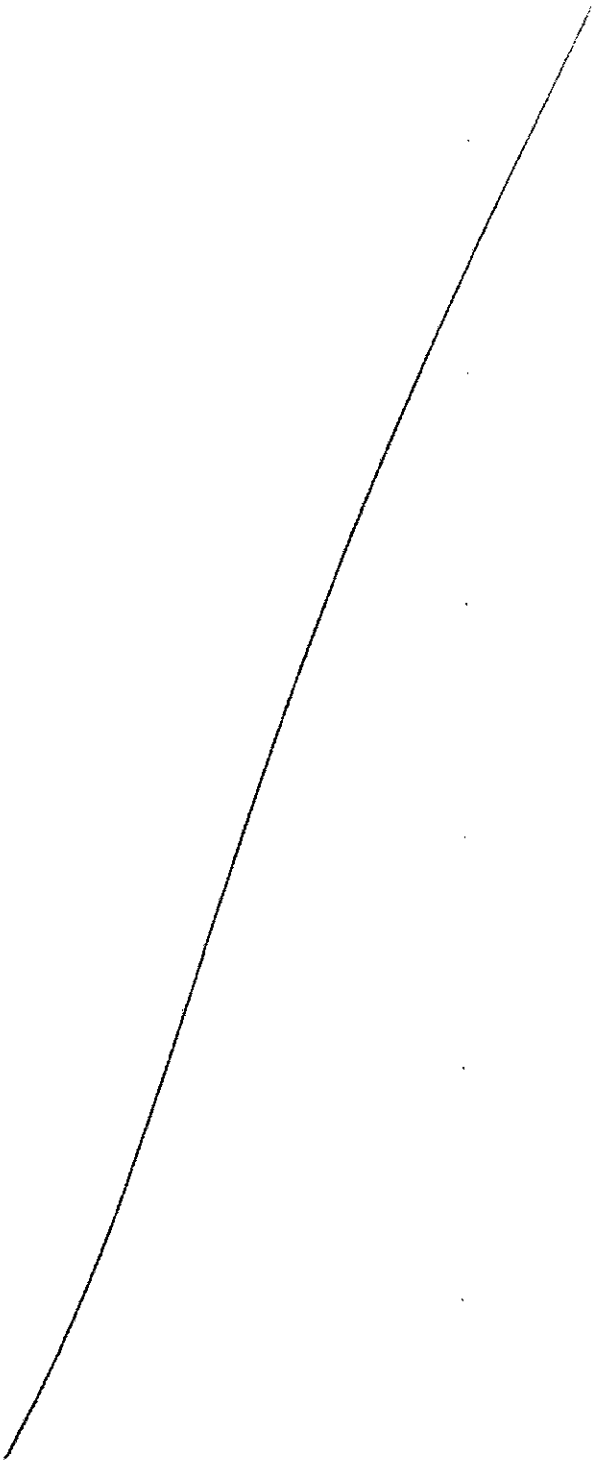
JUAN MANUEL FIORINI
ABOGADO
Tº 118 Fº 732 C.P.A.C.F.

Bs. As., 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 Nº 609587-81

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento y hace constar que:

DR. FIORINI, JUAN MANUEL

está inscripto/a al Tº 118 Fº 0732 , su matrícula se encuentra vigente y la firma inserta en el documento guarda formal concordancia macroscópica con la registrada en el legajo. La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 193

Número Correlativo I.G.J.: 1685559 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
ADMIRA

(antes):

Número de Trámite: 9012423

C.Trám. Descripción

00203 DESIGNACION DIRECTORIO
01034 CESACION DE DIRECTORES
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 07/12/2018- 27/09/2019-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 24314
del libro: 98 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C: 1 Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2019

IGJ

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN SELLO
ACTUACION NOTARIAL 10212P111

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1960

T 021929111

Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

En mi carácter de escribano Adscripta interinamente a cargo del Reg. Not. 952 CABA

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en TREINTA Y DOS

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Nota: El documento adjunto consiste en fotocopia de estatuto social y reformas de ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA, extendiendo la presente a solicitud de la Sociedad para ser presentada ante quien corresponda.- CONSTE.-

MILANESI 2107 ANA

LAURA M. MILANESI MAT. ESCRIBANA

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295645-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: Estatuto - Grupo Alter

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:57 -03:00

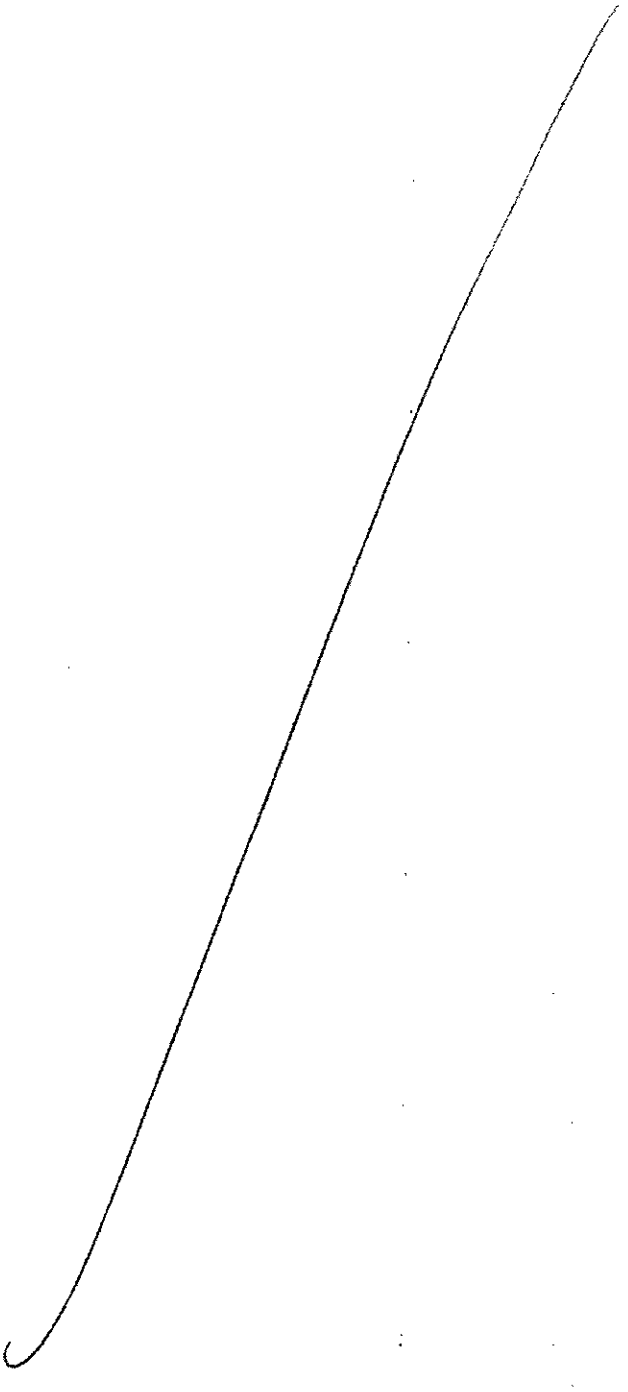
Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:07:01 -03:00

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023, siendo las 11:00 horas., se reúnen en la sede social de la empresa los Directores de ADMIRA S.A. los Señores Sebastián Garcia, Julio Cesar Franchino y Ricardo Fernández. Preside la reunión, el Señor Sebastián Garcia en su caracter de Presidente del Directorio de la sociedad. Iniciado el acto el señor Presidente informa que el motivo de esta reunión es tratar los siguientes temas: ... A continuación tomo la palabra el señor Julio César Franchino y manifiesta que...ha decidido renunciar a su cargo de director titular y vicepresidente del Directorio de la sociedad. Asimismo, deja constancia en la presente que renuncia a cualquier honorario que le pudiese corresponder por su gestión hasta el dia de la fecha. Toma la palabra el Señor Presidente y luego de agradecerle la colaboración en la gestión del Directorio, mociona para que se apruebe su renuncia. Luego de deliberar y con la abstención del interesado, se resuelve aprobar la renuncia del Señor Julio César Franchino al Directorio de la sociedad, agradeciendole también la renuncia presentada a percibir los honorarios que le pudieran corresponder por su gestión en el Directorio. Continuando en el uso de la palabra, el Señor Presidente invita a participar de la reunión al Señor Emilio Daniel Estévez quien se encuentra en la ante sala, en su carácter de Director suplente quien dada la renuncia del Señor Franchino asume como Director titular en su reemplazo...Finalmente, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día de la fecha a la 14 hs en la sede social de la empresa a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la gestión del Director Julio César Franchino por el periodo 1° de julio de 2022 al 12 de octubre de 2023 y su remuneración; y 4) Designación de dos directores suplentes. Encontrándose presentes los accionistas titulares de la totalidad de las acciones con derecho a voto y estando los mismos en conocimiento de todas las cuestiones a considerar en la próxima asamblea, proceden a depositar sus acciones en la caja de la sociedad originando su pertinente registro en el libro rubricado Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas significando que la asamblea en cuestion sera unánime no siendo necesaria la publicación de los edictos de rigor tal como lo faculta el art 237 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 12:30 hs. se levanta la sesión firmando el acta los presentes. Hay 4 firmas.

Carlos M. Zolezzi
ABOGADO
T° 47 F° 14 CPACF

Carlos M. Zolezzi



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 196

Certificación prevista por el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015

Señor Presidente del Directorio
de Admira S.A.
Domicilio legal: Bonpland 1281 Ofic. 701 C.A.B.A.
CUIT: 30-71473292-3

Carlos M. Zolezzi, abogado, inscripto al T° 47, F° 14 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, emito la presente certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015, con relación a la transcripción de la parte pertinente del acta que antecede, la cual se encuentra asentada en el en el Libro de Actas de Directorio perteneciente a la firma ADMIRA S.A.

Alcance de la tarea

He comprobado respecto de la transcripción mencionada precedentemente lo siguiente:

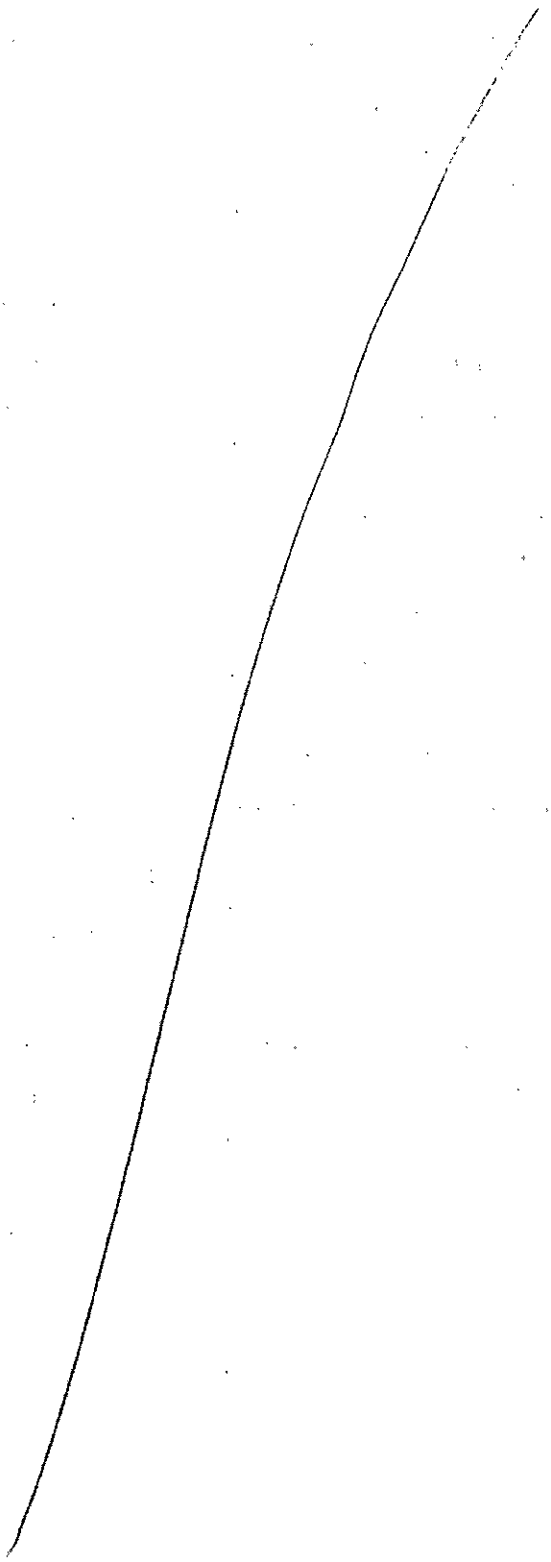
a) Acta de Directorio de fecha 12/10/2023, obrante en los folios N° 61/62 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado bajo el número 42987-15, de fecha 20/07/2015.

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que la transcripción mencionada, que a la presente se acompaña, concuerda con la registrada en el libro detallado en el párrafo de alcance.

Se expide la presente a solicitud del interesado para su presentación ante la IGJ en Capital Federal, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

ABOGADO
T° 47 F° 14 C.P.A.C.F.

IF-2025-00295644-SI-SECAMEP



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO Nº 1970

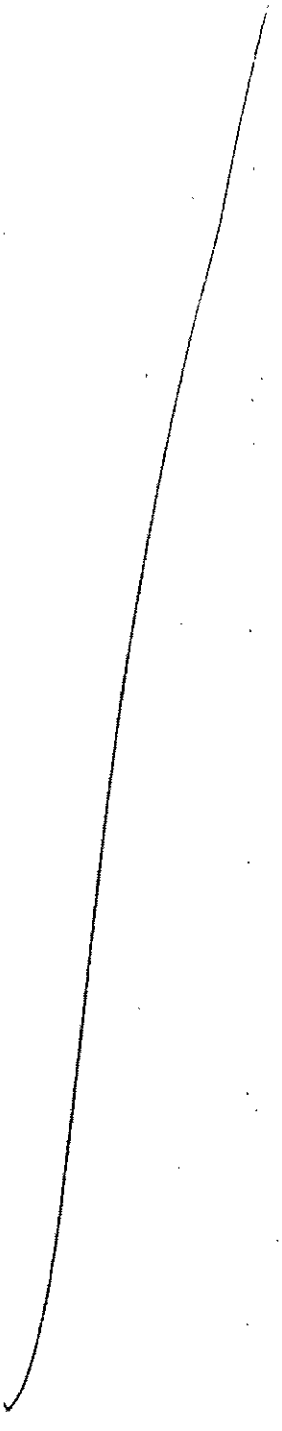
ACTA DE ASAMBLEA En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023 siendo las 14:00hs., se reúnen en la sede social de ADMIRA S.A. y en asamblea general ordinaria, los accionistas que figuran inscriptos en el folio 14 del libro rubricado Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas N° 1, habiéndose depositado 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1.500.000 votos representando la totalidad del capital con derecho a voto dándole a esta asamblea el carácter de unánime no habiendo sido necesaria la publicación de edictos. Corresponde en consecuencia tratar el **primer punto del Orden del Día que dice: "Designación del Presidente de la Asamblea"**. El Señor Ricardo Fernández toma la palabra y propone que se designe al Señor Sebastián Manuel García como Presidente de la Asamblea. Sometido el punto a votación, se resuelve por unanimidad designar como Presidente de la Asamblea al Señor Sebastián Manuel García. Al tratar el **segundo punto del Orden del Día que dice "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea"**, por unanimidad se resuelve designar a los Señores Sebastián Manuel García y Emilio Daniel Estévez para firmar la presente acta". Se pasa a tratar el **tercer punto del Orden del Día que dice "Consideración de la gestión del Director Julio César Franchino por el periodo 1° de julio de 2022 al 12 de octubre de 2023 y su remuneración."**. Toma la palabra el Señor Sebastián Manuel García y mociona para que se apruebe la gestión del Director Julio César Franchino. Asimismo informa a los presentes que el Señor Franchino manifestó y dejó constancia en el acta de reunión de Directorio del día de la fecha de su decisión de renunciar a cualquier honorario que le pudiese corresponder por su gestión en el Directorio, lo cual agradece en nombre del Directorio. Puesta la moción a consideración se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Director Julio César Franchino por el periodo 1° de julio de 2022 al 12 de octubre de 2023. Finalmente se trata el **cuarto punto del orden del día que dice "Designación de dos directores suplentes"**. El Señor Presidente invita a participar de la reunión a la Señora Solange Rubini y al Señor Tomás Ezequiel Fernández quienes se encuentran en la ante sala. Luego de deliberar se resuelve por unanimidad designar como Directores Suplentes a la Señora Solange Rubini y al Señor Tomás Ezequiel Fernández. Teniendo en cuenta que los directores suplentes electos se encuentran presentes en este acto, notificados de su designación aceptan el cargo para el que fueron elegidos mediante la firma de la presente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:20hs., se levanta la sesión firmando el acta las personas designadas. Hay firmas.

Asimismo, los directores suplentes designados firman la presente acta manifestando su aceptación a la designación y declarando sus datos personales.

Directora Suplente: Señora Solange Rubini, nacida el 24/02/1982, argentina, casada, empleada, DNI 29.239.311, CUIT 27-29329311-8, Carlos Calvo 3080 Piso 13 Dto E Torre 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio especial: Sinclair 2976, Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Sr, Tomas Ezequiel Fernández nacido el 23/06/2005, argentino, soltero, estudiante, DNI 46.701.639, domicilio real Cerviño 4747, Piso 12 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio especial Sinclair 2976, Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hay 2 firmas.

Carlos M. Zolezzi
ABOGADO
T° 47 F° 1F-2025-00295644-SI-SECAMEP



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 180

Certificacion prevista por el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015

Señor Presidente del Directorio
de Admira S.A.
Domicilio legal: Bonpland 1281 Ofic. 701 C.A.B.A.
CUIT: 30-71473292-3

Carlos M. Zolezzi, abogado, inscripto al T° 47, F° 14 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, emito la presente certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015, con relación a la transcripción de la parte pertinente del acta que antecede, la cual se encuentra asentada en el en el Libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas, perteneciente a la firma ADMIRA S.A.

Alcance de la tarea

He comprobado respecto de la transcripción mencionada precedentemente lo siguiente:

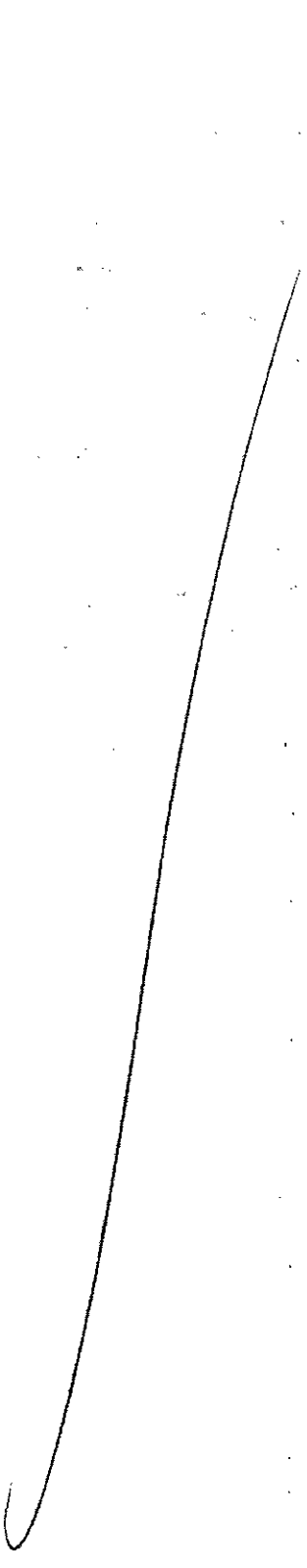
Acta Registro de Asistencia a la Asamblea, de fecha 12/10/2023, obrante en el folio N° 14 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado bajo el número 42987-15, de fecha 20/07/2015.

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que la transcripción mencionada, que a la presente se acompaña, concuerda con la registrada en el libro detallado en el párrafo de alcance.

Se expide la presente a solicitud del interesado para su presentación ante la IGJ en Capital Federal, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

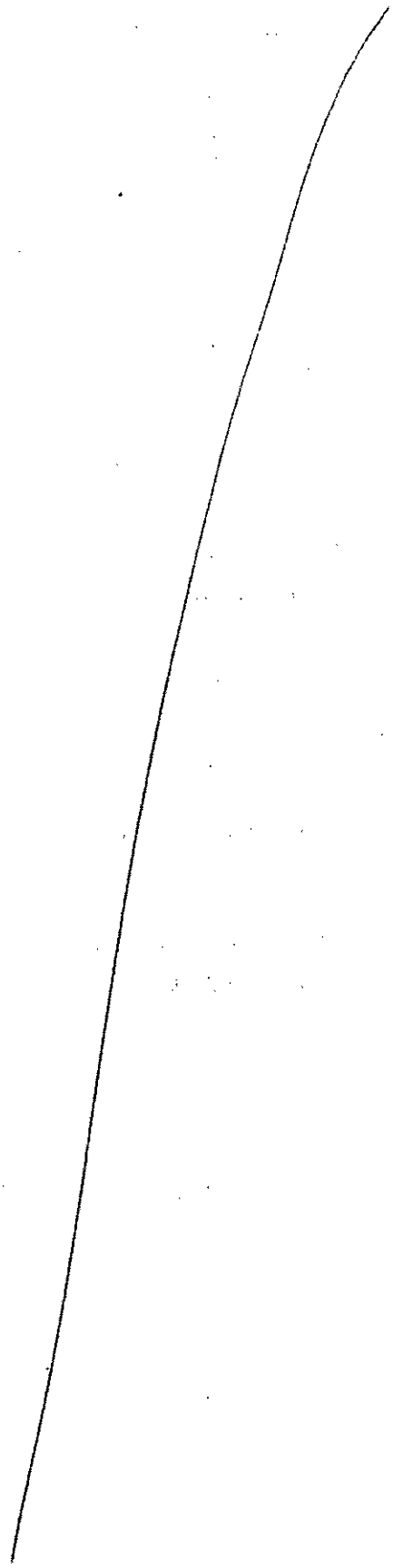
MINISTERIO

IF-2025-00295644-SI-SECAMEP



ASAMBLEA GENERAL del 12 de octubre de 2023.- Número de Orden.- Año 2023. Día Mes.- ACCIONISTA Nombre Completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE- Nombre Completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio – CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. - NUMEROS DE LOS TITULOS; ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1 12-10.- Sebastián Manuel García- DNI 24.431.067.- M. Gaspar Jovellanos 1245 CABA.- POR SI.- 997.500.- Títulos 1 y 4.- 997.500 .- 997.500 .- Hay una firma.- 2.- 12-10.- Emilio D. Estevez.- DNI 27.600.944.- Carlos Calvo 3080 Piso 13 E Torre 2 CABA.- POR SI.- 304.545.- Título 3.- 304.545.- 304.545.- Hay una firma. 3.- 12-10.- Ricardo Fernández.- DNI 18.122.888.- Av. Cerviño 4747 Piso 12° A C.A.B.A..- 197.955.- Título 2.- 197.955.- 197.955.- 1.500.000.- 1.500.000.- 1.500.000.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023, se cierra el presente registro de depósito de acciones habiéndose presentado 3 accionistas tenedores del 100% del capital social, representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción cada una con derecho a 1 voto por acción. Hay una firma.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023, se cierra el registro de asistencia asambleas con la presencia de 3 accionistas tenedores del 100% del Capital Social de $ 1.500.00 y con derecho a 1.500.000 votos. Hay una firma.

Carlos M. Polezzi
ABOGADO
T° 47 F° 14 C.P.A.C.F.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 200

Certificación prevista por el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015

Señor Presidente del Directorio
de Admira S.A.
Domicilio legal: Bonpland 1281 Ofic. 701 C.A.B.A.
CUIT: 30-71473292-3

Carlos M. Zolezzi, abogado, inscripto al T° 47, F° 14 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, emito la presente certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015, con relación a la transcripción de la parte pertinente del acta que antecede, la cual se encuentra asentada en el en el Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la firma ADMIRA S.A.

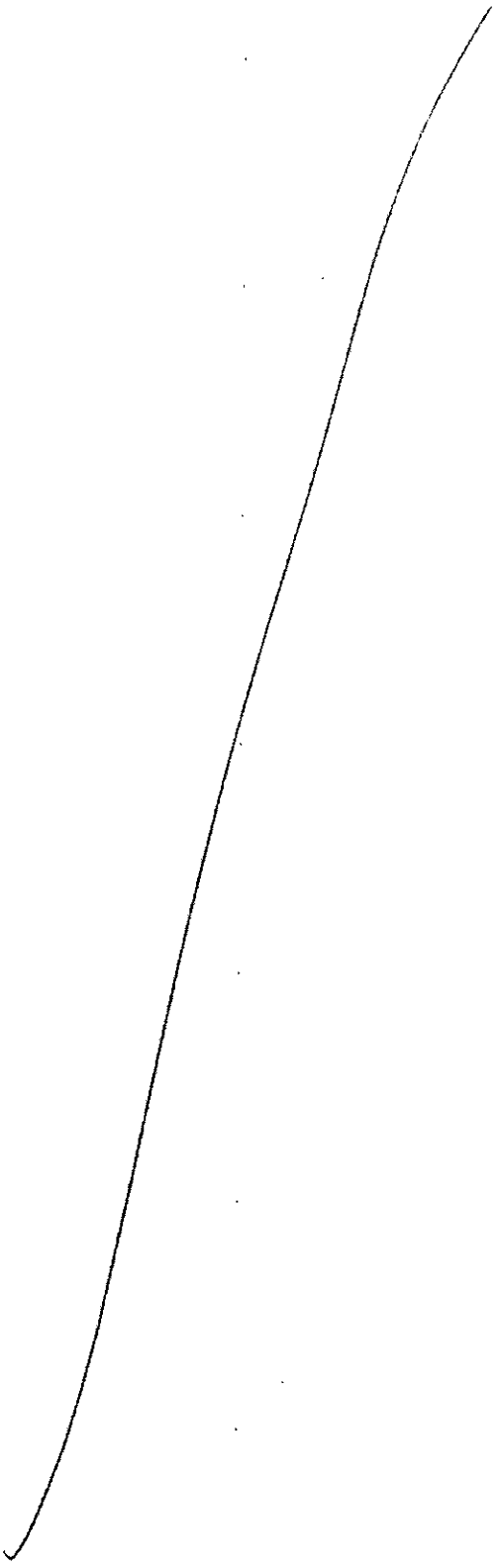
Alcance de la tarea

He comprobado respecto de la transcripción mencionada precedentemente lo siguiente:

a) Acta de Asamblea de fecha 12/10/2023, obrante en el folio N° 27 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el número 42982-15, de fecha 20/07/2015.

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que la transcripción mencionada, que a la presente se acompaña, concuerda con la registrada en el libro detallado en el párrafo de alcance.

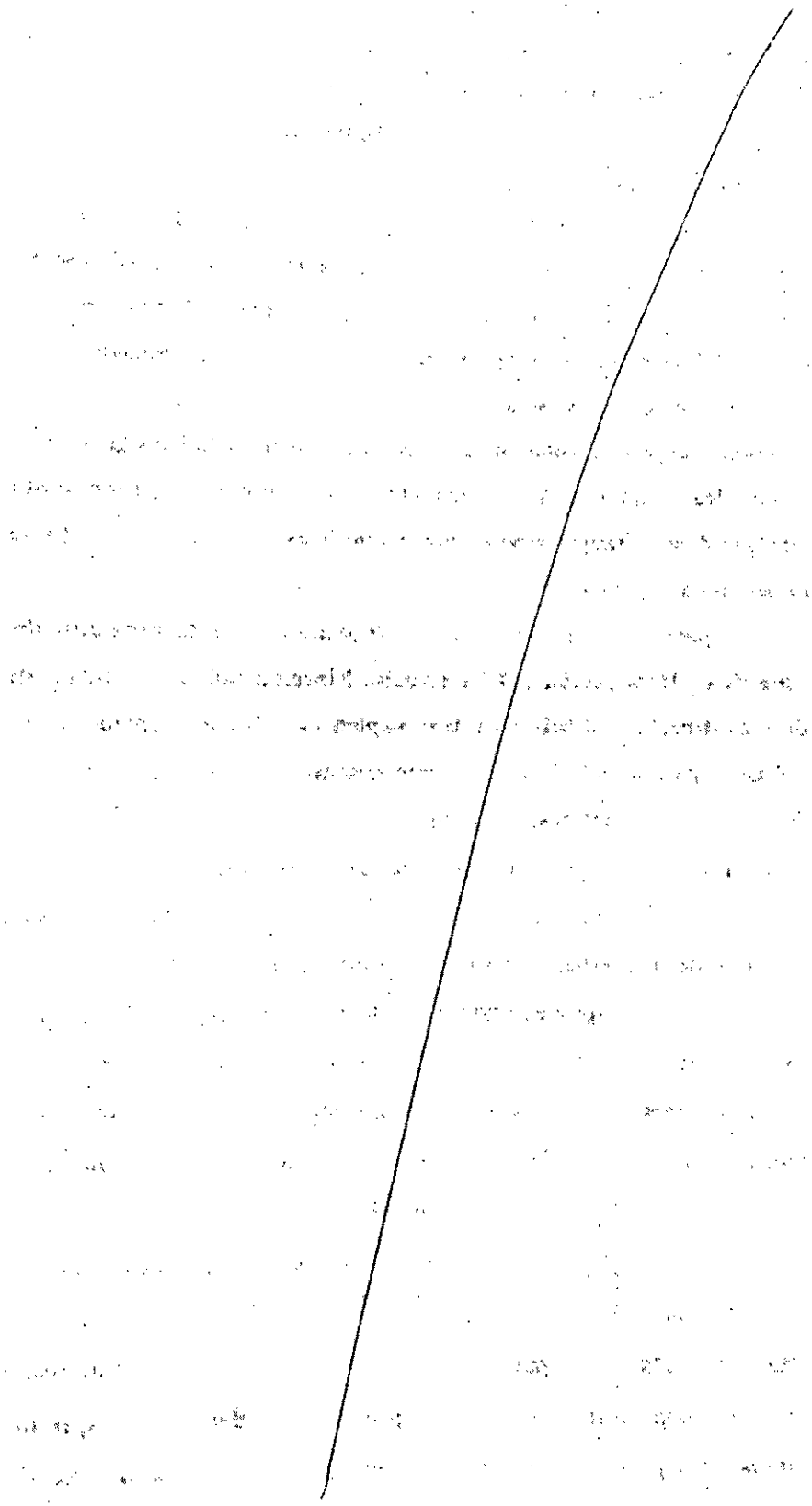
Se expide la presente a solicitud del interesado para su presentación ante la IGJ en Capital Federal, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 201

ASAMBLEA GENERAL del 16 de Septiembre de 2024.- Número de Orden.- Año 2024. Dia Mes.- ACCIONISTA Nombre Completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio - REPRESENTANTE- Nombre Completo y Apellido. Documento de Identidad Domicilio – CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. - NUMEROS DE LOS TITULOS: ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1 30-8.- Sebastián Manuel García- DNI 24.431.067.- M. Gspar Jovellanos 1245 CABA.- POR SI.- 997.500.- Títulos 1 y 4.- 997.500 .- 997.500 .- Hay una firma.- 2.- 30-8.- Emilio D. Estevez.- DNI 27.600.944.- Carlos Calvo 3080 Piso 13 E Torre 2 CABA.- POR SI.- 304.545.- Titulo 3.- 304.545.- 304.545.- Hay una firma. 3.- 30-8.- Ricardo Fernández.- DNI 18.122.888.- Av. Cerviño 4747 Piso 12° A C.A.B.A..- 197.955.- Titulo 2.- 197.955.- 197.955.- 1.500.000.- 1.500.000.- 1.500.000.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2024, se cierra el presente registro de depósito de acciones habiéndose presentado 3 accionistas tenedores del 100% del capital social, representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción cada una con derecho a 1 voto por acción. Hay una firma.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, se cierra el registro de asistencia asambleas con la presencia de 3 accionistas tenedores del 100% del Capital Social de $ 1.500.00 y con derecho a 1.500.000 votos. Hay una firma.

Carlos M Zolezzi
ABOGADO
T° 47 F° 14 C P A C F



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 202

Certificación prevista por el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015

Señor Presidente del Directorio
de Admira S.A.
Domicilio legal: Bonpland 1281 Ofic. 701 C.A.B.A.
CUIT: 30-71473292-3

Carlos M. Zolezzi, abogado, inscripto al T° 47, F° 14 de la matrícula que lleva el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, emito la presente certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015. con relación a la transcripción de la parte pertinente del acta que antecede, la cual se encuentra asentada en el en el Libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas, perteneciente a la firma ADMIRA S.A.

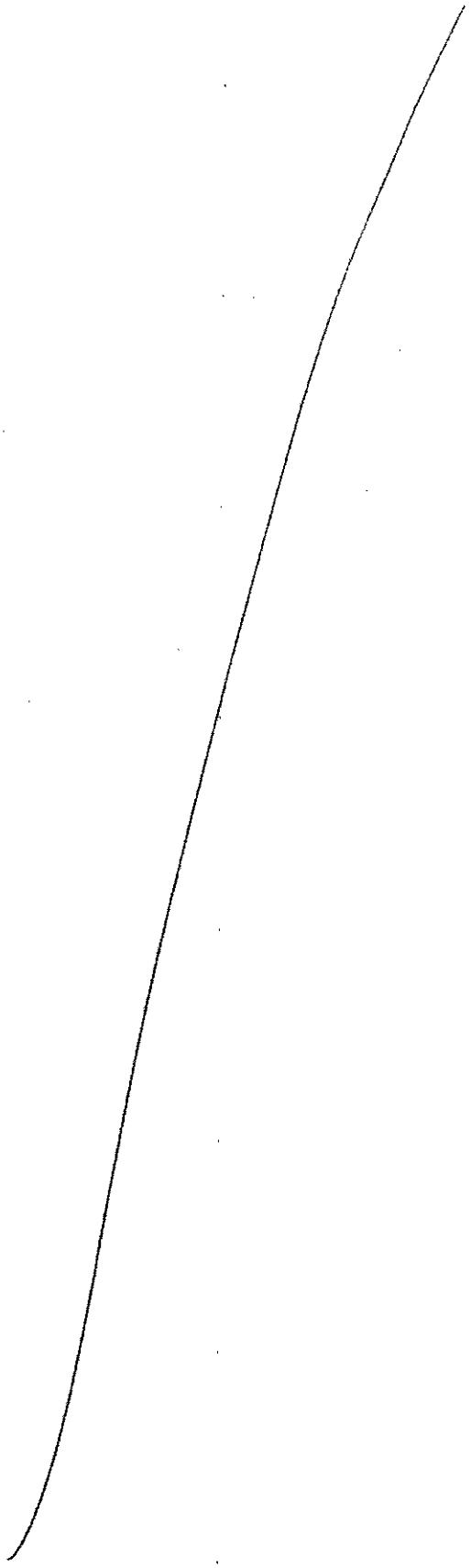
Alcance de la tarea

He comprobado respecto de la transcripción mencionada precedentemente lo siguiente:

Acta Registro de Asistencia a la Asamblea, de fecha 16/09/2024, obrante en el folio N° 16 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado bajo el número 42987-15. de fecha 20/07/2015.

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que la transcripción mencionada, que a la presente se acompaña, concuerda con la registrada en el libro detallado en el párrafo de alcance.

Se expide la presente a solicitud del interesado para su presentación ante la IGJ en Capital Federal, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

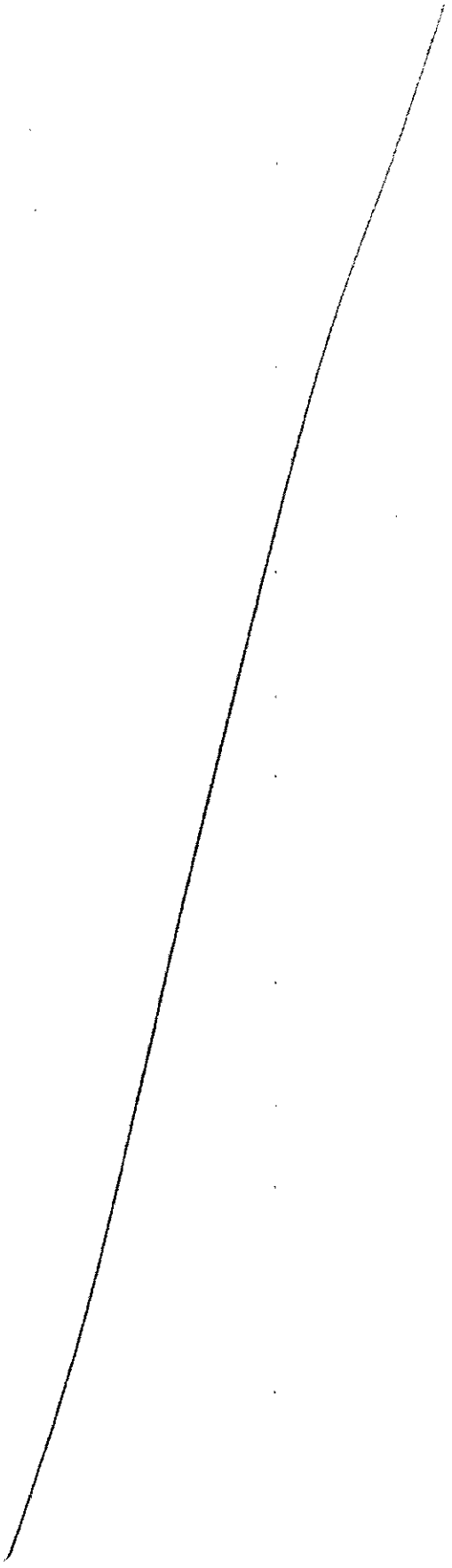


FOLIO Nº 203

ACTA DE ASAMBLEA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 16:00hs., se reúnen en la sede social de ADMIRA S.A. y en asamblea general ordinaria, los accionistas que figuran inscriptos en el folio 16 del libro rubricado Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Nº 1, habiéndose depositado 1.500 000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1.500.000 votos representando la totalidad del capital con derecho a voto dándole a esta asamblea el carácter de unánime no habiendo sido necesaria la publicación de edictos. Corresponde en consecuencia tratar el **primer punto del Orden del Día que dice: "Designación del Presidente de la Asamblea"**. El Señor Ricardo Fernández toma la palabra y propone que se designe al Señor Sebastián Manuel García como Presidente de la Asamblea. Sometido el punto a votación, se resuelve por unanimidad designar como Presidente de la Asamblea al Señor Sebastián Manuel García. Al tratar el **segundo punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea"**, por unanimidad se resuelve designar a los Señores Sebastián Manuel García y Emilio Daniel Estévez para firmar la presente acta". Se pasa a tratar el **tercer punto del Orden del Día que dice "Renovación del Directorio. Elección por un mandato de tres ejercicios de tres directores titulares y tres suplentes".** Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que debido al excelente desempeño de todos los actuales directores es muy conveniente para la gestión de los negocios de la sociedad la renovación de sus mandatos. Se produce un breve debate que da como resultado aprobar por unanimidad la renovación del directorio, todos ellos con mandato hasta la asamblea general ordinaria que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2027, procediendo a ratificar en sus cargos a los actuales directores titulares, los Señores Sebastián Manuel García, Emilio Daniel Estévez y Ricardo Fernández y directores suplentes a el Sr. Danilo Bautista García Solange Marta Celia Rubini y Tomas Ezequiel Fernández como Directores Suplentes, delegando en el Directorio la distribución de los cargos correspondientes.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los directores titulares y suplentes designados han sido invitados y se encuentran presentes en este acto son notificados de su designación y manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos. A continuación, el Señor presidente pone a consideración el **cuarto punto del orden del día que dice: Cambio de sede social.** Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, se resuelve fijar el nuevo domicilio de la sede social en Bonpland 1281 of 701 CABA. Acto seguido, el señor Presidente aclara que el cambio de sede social no comporta reforma del

Carlos M. Zolezzi



FOLIO Nº 209

Certificación prevista por el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015

Señor Presidente del Directorio
de Admira S.A.
Domicilio legal: Bonpland 1281 Ofic. 701 C.A.B.A.
CUIT: 30-71473292-3

Carlos M. Zolezzi, abogado, inscripto al T° 47, F° 14 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, emito la presente certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la resolución general (IGJ) 7/2015, con relación a la transcripción de la parte pertinente del acta que antecede, la cual se encuentra asentada en el en el Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la firma ADMIRA S.A.

Alcance de la tarea

He comprobado respecto de la transcripción mencionada precedentemente lo siguiente.

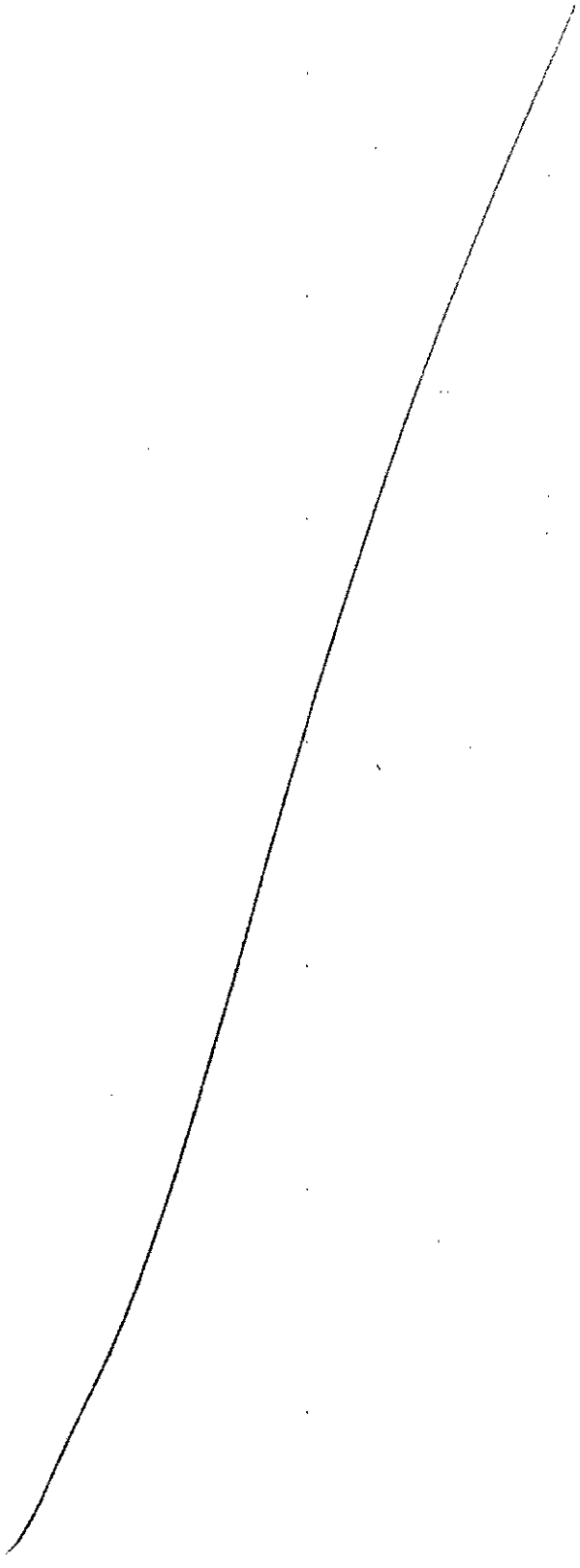
a) Acta de Asamblea de fecha 16/09/2024, obrante en el folio N° 30 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el número 42982-15, de fecha 20/07/2015.

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que la transcripción mencionada, que a la presente se acompaña, concuerda con la registrada en el libro detallado en el párrafo de alcance.

Se expide la presente a solicitud del interesado para su presentación ante la IGJ en Capital Federal, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

Carlos M. Zolezzi
ABOGADO
T° 47 F° 14 C.P.A.C.F.

ABOGADO
T° 47 F° 14 C.P.A.C.F.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 205

Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia

2024 - " Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad"

Número Correlativo I.G.J.: 1885559 **CUIT:** 30714732923
SOC ANONIMA
Razón Social :
ADMIRA
(antes):
Número de Trámite: 9772908
C.Trám. Descripción
00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
00203 DESIGNACION DIRECTORIO
00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO
01034 CESACION DE DIRECTORES

Escritura/s

y/o instrumentos privados 16/09/2024-12/10/2023

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21118
del libro 119 tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES

C C. 1 Buenos Aires 15 de Noviembre de 2024

IGJ

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO
ACTUACION NOTARIAL Folio 1850

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · CIUDAD DE BUENOS AIRES · REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 206

T 022077850

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

En mi carácter de escribano Adscripta interinamente a cargo del Reg. Not. 952 CABA

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CATORCE

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Nota: El documento adjunto consiste en fotocopia de cambio de domicilio y designacion de autoridades de ADMIRA S.A., extendiendo la presente a solicitud de la sociedad para ser presentada ante quien corresponda.- CONSTE.-

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295644-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: Actas Renovacion Autoridades 2024 - GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:49 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:51 -03:00

Folio 532.- **PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION: "ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA" a favor de ESTEVEZ Emilio Daniel.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.**- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mi, Escribana autorizante, **COMPARECE**: **Sebastian Manuel GARCIA**, argentino, nacido el 3 de marzo de 1975, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.431.067, domiciliado en Sinclair 2976 5° piso, de esta ciudad; quien justifica su identidad en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación; manifiesta que no se encuentra limitada ni restringida su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, negando la existencia de algún proceso en curso y concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "**ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA**" con sede social en Sinclair 2976, 5° piso, de esta ciudad, justificando la existencia legal de la sociedad, su personería y la autorización para el presente otorgamiento con los siguientes instrumentos: **PRIMERO: EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD**: Con la escritura de constitución de la sociedad de fecha 17 de octubre de 2014, ante el Escribano de esta ciudad, Walter F. Stankiewich, bajo el número 129, al folio 390, del Registro Notarial 880 de su adscripción e interinamente a su cargo; la que en primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 10 de diciembre de 2014, bajo el número 23890, del Libro 72 de Sociedades por Acciones; cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 355, protocolo corriente de este Registro Notarial.- **SEGUNDO: PERSONERIA INVOCADA POR EL COMPARECIENTE**: **A)** Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de septiembre de 2017 pasada al Libro de Actas de Asambleas número 4, rubrica-

IF-2025-00295038-SI-SECAMEP

N 023441066

do por la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2015, bajo el número 42982-15, por medio de la cual se elige al actual directorio; y **B)** Con el Acta de Directorio de fecha 1° de septiembre de 2017 pasada al Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2015, bajo el número 42983-15, por medio de la cual se distribuyen los cargos, recayendo el cargo de Presidente en el compareciente; cuyos originales tengo a la vista y en fotocopias autenticadas corren agregadas al folio 355, protocolo corriente de este Registro Notarial.- **TERCERO: LA AUTORIZACION PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO**: Con el Acta de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018, pasada al mencionado Libro de Actas de Directorio número 42983-15, la que en su original tengo a la vista y copiada textualmente dice así: "**ACTA DE DIRECTORIO** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Febrero de 2018, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de ADMIRA S.A., que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de Sebastian Manuel Garcia.- A continuación se pasa a considerar el único punto del orden del dia: Otorgamiento de Poder general administrativo y para licitaciones. Protocolización. El Sr. Presidente deja constancia que atento al giro ordinario de la sociedad, resulta necesario el otorgamiento de un poder general de administración. En consecuencia, los Sres. Directores por unanimidad resuelven otorgar Poder General de Administración a favor del Sr. Emilio Daniel Estevez (DNI 27.600.944) para que actuando en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:** efectuar toda clase de gestiones y trámites administrativos ante, Municipalidades, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales y/o reparticiones, dependencias y oficinas, cualesquiera fuere su autarquía o grado de descentralización, , con facultad para conducir el trámite de los asuntos propios de la competencia de di-

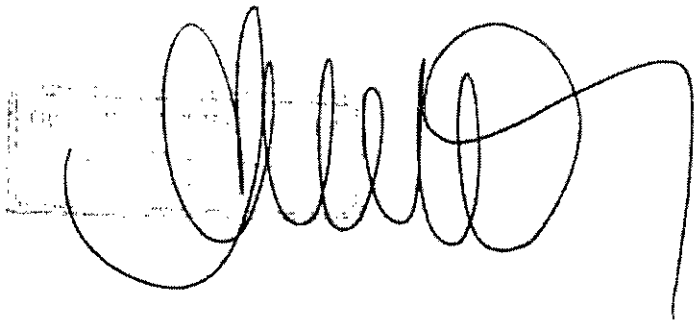
chas reparticiones, dependencias, oficinas o empresas, pudiendo realizar toda clase de trámites administrativos o contencioso administrativos de su competencia; notificarse de vistas, autos, resoluciones y providencias; contestar las mismas; sacar informaciones y copias de las constancias administrativas; celebrar acuerdos y solicitar su homologación; tener acceso a los legajos y archivos de antecedentes; formular, además, las protestas, reclamos y reservas por daños y perjuicios, multas, intereses y cualquier otro concepto que en cada caso correspondiere deducir, en sumarios y expedientes; **LICITACIONES:** Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, territoriales, corporaciones de fomento, ministerios, secretarías y subsecretarías, direcciones y entes autárquicos y entidades autónomas, públicas y privadas, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y en general entidades públicas, privadas o mixtas del país en licitaciones públicas, licitaciones privadas y concursos de precios e invitaciones a hacer ofertas, ya sean nacionales o, facultándolos al efecto para: a) Adquirir pliegos de condiciones y solicitar aclaraciones de los mismos, firmar, presentar y retractar ofertas; presentar documentos, sean estos pliegos de condiciones, muestras, planos, diseños o cualesquiera otros; b) Firmar y presentar notas ampliatorias y aclaratorias de oferta; c) Inscribir a la Sociedad en los registros públicos o privados que sean necesarios a los efectos de la presentación de las ofertas; d) Asistir a la apertura de sobres de oferta, pre adjudicaciones y adjudicaciones, efectuar oposiciones, pedidos de reconsideración, reclamar, interponer y tramitar toda suerte de impugnaciones reclamos y recursos administrativos e impugnar ofertas, pre adjudicaciones y adjudicaciones en cualquier jurisdicción territorial del país o del extranjero y ante cualquier organismo o persona licitante; e) Aceptar la adjudicación, discutir y firmar el contrato corres-

N 023441067

pondiente; f) Solicitar, dar y prestar ante cualquier persona física o jurídica, las garantías que fueran necesarias mediante depósito de dinero, títulos y fianzas personales y bancarias o de bienes muebles o inmuebles, sustituir y retirar los depósitos y garantías que les fueran requeridos y en fin realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor cumplimiento del presente poder.- Por último se autoriza al Sr. Presidente a elevar a escritura pública el otorgamiento del presente poder, firmando los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos.- No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:00 horas.- Siguen firmas".- **LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO ES CONFORME Y COPIA FIEL**, doy fe.- El compareciente en el carácter invocado y debidamente acreditado, asegurándome que su representación se mantiene vigente, por no haberle sido revocada, suspendida, ni limitada en forma alguna; **DICE**: Que por la presente su representada "**ADMIRA SOCIEDAD ANONIMA**" otorga **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor del Señor **Emilio Daniel ESTEVEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.600.944; para que actuando en nombre y representación de la sociedad: realice todos y cada uno de los actos, ejerciendo las facultades conferidas en el acta precedentemente transcripta, la que doy por integramente reproducida en este lugar a sus efectos.- El otorgante en nombre de su representada me solicita que expida primera copia de la presente para el apoderado.- **LEO** al compareciente, quien firma de conformidad, ante mi, doy fe.- **Sebastian Manuel GARCIA**.- Ante mi: **Graciela Esther AMURA**.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 532, del Registro Notarial 952 a mi cargo, doy fe.- **PARA EL APODERADO** expido la presente primera copia en tres sellos de Actuación Notarial números N 023441066, N 023441067 y el presente N 023441068 inclusive que firmo y sello en la Ciudad Au-

N 023441033

tónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-



N 023441068

IF-2025-00295638-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SANISIDRO FOLIO Nº 210

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295638-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

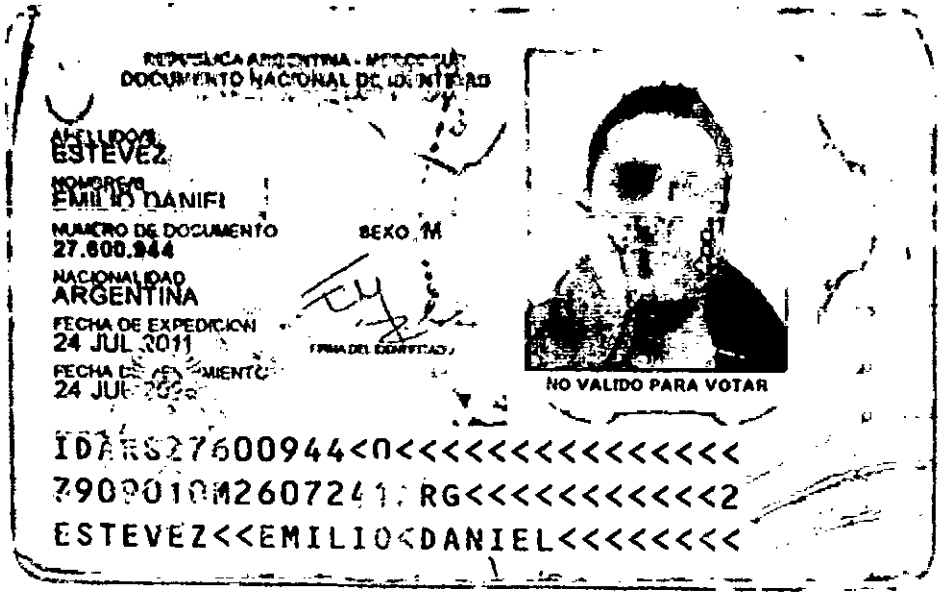
Referencia: PODER EMILIO ESTEVEZ - ADMIRA S.A / GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:28 -03:00

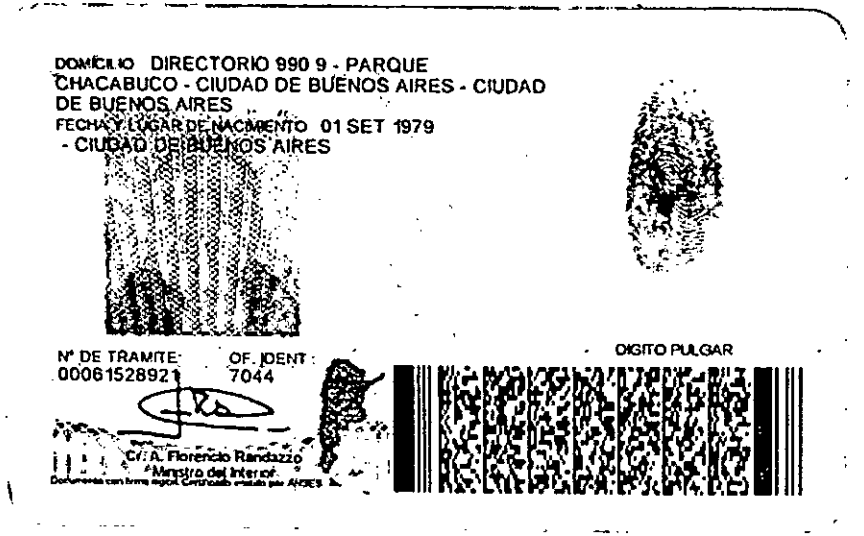
Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:29 -03:00



IF-2025-00296037-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F° 240


DOMICILIO DIRECTORIO 990 9 - PARQUE CHACABUCO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 01 SET 1979 - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº DE TRAMITE: 00006152892
OF. IDENT.: 7044
DIGITO PULGAR
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 212

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00296037-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: DNI EMILIO ESTEVEZ . Admira

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 11:07:21 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 11:07:22 -03:00

BUENOS AIRES

RDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 213

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha Emisión:	**04/12/2025**
Fecha Vencimiento:	**02/02/2026**

Datos de la persona

Obtenidos de RENAPER.

Tipo de documento:	**DNI**
Número de documento:	**18122888**
Apellidos:	**Fernandez**
Nombres:	**Ricardo**

Código de validación manual: **I6Lh**

Para verificar la validez de este certificado ingresá a: https://rdam.mjus.gba.gob.ar/verificarCertif

Ricardo Fernandez NO registra anotaciones

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295643-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: LIBRE DEUDA ALIMENTARIA - GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:45 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:46 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito
Subsecretaría de Inspección General

Dirección de Publicidad

REF EXPEDIENTE 10914/11

Sres. ADMIRA S.A.
SINCLAIR 2976- C.A.B.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la fecha se les notifica de lo dispuesto en el Decreto N°1953 del 16 de octubre de 2019 haciendo entrega de copia del mismo.

QUEDAN UDS. NOTIFICADOS

DIRECCION DE PUBLICIDAD
SAN ISIDRO, 21 de octubre de 2019

En la fecha 22 de octubre de 2020 me notifico

Ruben Scandizzo
Director General de Publicidad y Espacios Urbanos
Subsecretaría Gral. de Inspecciones
Registros Urbanos y Tránsito

.....

IF-2025-00296156-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00296156-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: NOTIFICACION DECRETO N 1953

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 11:52:25 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 11:52:26 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 215

ADMIRA S.A.

Sinclair 2976 5º piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

AL 30/06/2024

comparativo con el ejercicio anterior

MEMORIA

SEÑORES ACCIONISTAS:

Con el objetivo de dar cumplimento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, este Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas la presente Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024.

SITUACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

El presente ejercicio estuvo fuertemente condicionado por factores políticos y económicos que signaron de inestabilidad e incertidumbre a toda la actividad económica privada del país. Particularmente en nuestro caso, el primer semestre de este ejercicio estuvo bajo un contexto de alta inflación seguido por una fuerte devaluación que impacto en el segundo semestre. Las consecuencias de esta situación generaron una profunda caída del consumo interno el cual es un factor determinante para el nivel de nuestra actividad. Bajo este panorama hemos logrado mantener nuestros resultados e índices en niveles similares al ejercicio pasado lo cual significa que todo el esfuerzo realizado permitió sobrellevar la situación hacia los objetivos planeados.

El resultado del ejercicio fue una ganancia de $ 142.408.319,91 después del impuesto a las ganancias. Esto ha sido afectado considerablemente por los resultados financieros tal cual lo refleja el estado respectivo y motivado por las razones expuestas en el párrafo anterior.

La inflación durante el presente ejercicio fue del 271,53%.

La información resumida relativa al estado de situación patrimonial, los resultados y el flujo de fondos, comparativa con el ejercicio anterior, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, es la siguiente:

Estado de situación patrimonial:

RUBRO	30-06-24	30-06-23
Activo corriente	589.407.247,22	918.083.367,47
Activo no corriente	83.241.013,26	118.239.878,46
Activo total	**672.648.260,48**	**1.036.323.245,93**
Pasivo corriente	183.922.213,18	280.301.140,40
Pasivo no corriente	0,00	0,00
Pasivo total	**183.922.213,18**	**280.301.140,40**
Patrimonio neto	**488.726.047,30**	**756.022.105,53**
Total	**672.648.260,48**	**1.036.323.245,93**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 216

Estado de resultados:

RUBRO	30-06-24	30-06-23
Resultado operativo ordinario	**538.263.152,13**	**801.060.343,53**
Resultados financieros y por tenencia	(396.831.271,99)	(519.228.110,12)
Resultado neto ordinario	**141.431.880,14**	**281.832.233,41**
Impuesto a las ganancias	976.439,77	(128.251.125,81)
Resultado neto	**142.408.319,91**	**153.581.107,60**

Estados de origen y aplicación de fondos:

RUBRO	30-06-24	30-06-23
Fondos generados por las actividades operativas	186.888.616,15	315.626.613,47
Fondos generados/(aplicados) a las actividades de inversión	83.899.534,65	(5.632.515,63)
Fondos (aplicados) a las actividades de financiación	(409.704.378,15)	(191.408.575,03)
Total de fondos (aplicados)/generados durante el ejercicio	**(138.916.227,35)**	**118.585.522,81**

A continuación, se expresan los siguientes índices relativos a la actividad comercial de nuestra sociedad en forma comparativa con el ejercicio económico previo:

Índice	30-06-24	30-06-23
Solvencia: activo total/pasivo total	3,65	3,70
Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	3,20	3,28
Endeudamiento total: pasivo total/patrimonio neto	0,37	0,37
Razón del patrimonio al activo: patrimonio neto/activo	0,72	0,73
Rotación de activos: ventas/activo total	2,47	2,09
Rentabilidad de las ventas (resultado bruto/ventas)	8,55%	7,10%

PANORAMA PARA EL EJERCICIO QUE FINALIZARA EL 30/06/2025

Para el ejercicio que iniciamos el 01/07/2024 esperamos una reducción de la inflación, recesión de la actividad económica y estabilidad cambiaria. Bajo esos parámetros nos planteamos como objetivos un moderado crecimiento y el análisis de nuevos nichos de negocios dentro de la actividad publicitaria que nos permitan una diversificación de nuestros segmentos comerciales y asimismo atenuar los efectos negativos de condiciones macroeconómicas más difíciles a las aquí planteadas.

AGRADECIMIENTO

El Directorio agradece a todo el personal de ADMIRA S.A., por su dedicación y esfuerzo que ha posibilitado llevar a cabo esta gestión empresaria, como así también a las entidades financieras, clientes y proveedores, que nos han brindado su respaldado para el cumplimiento de los objetivos sociales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2024.

EL DIRECTORIO

Sebastián Manuel García
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 24

INFORMACION GENERAL

Por el ejercicio económico Nº 11 iniciado el 1 de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024.
Expresado en moneda homogénea (pesos).

DENOMINACIÓN:	**ADMIRA S.A.**
DOMICILIO LEGAL:	**Sinclair 2976 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	**Servicios de publicidad**
CUIT:	**30-71473292-3**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:	DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: **10 de diciembre de 2014, en el Registro 23890 Libro 72 de S.A.**
	DE LAS MODIFICACIONES:
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: **1.885.559**	
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: **10/12/2113**	

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CANTIDAD DE	TIPO	Nº DE VOTOS QUE OTORGA	SUSCRIPTO	INTEGRADO
1.500.000	Ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal cada una.	uno	1.500.000	1.500.000

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

ADMIRA S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia 1.885.559

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	30/06/2024	30/06/2023
ACTIVO		
Activo Corriente		
Caja y bancos (Nota 2.1)	103.600.659,82	242.516.887,17
Inversiones (Nota 2.2)	77.643.173,19	176.330.474,21
Créditos por servicios (Nota 2.3)	332.773.084,36	447.347.529,82
Otros créditos (Nota 2.4)	75.390.329,85	51.888.476,27
Total del Activo Corriente	**589.407.247,22**	**918.083.367,47**
Activo no Corriente		
Otros créditos (Nota 2.4)	2.045.469,72	3.971.763,77
Bienes de uso (Nota 2.5 y Anexo I)	81.195.543,54	114.268.114,69
Total del Activo no Corriente	**83.241.013,26**	**118.239.878,46**
Total del Activo	**672.648.260,48**	**1.036.323.245,93**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales (Nota 2.6)	134.990.785,47	187.267.178,32
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.7)	9.127.801,92	10.180.821,46
Deudas fiscales (Nota 2.8)	37.671.658,98	82.853.140,62
Total del Pasivo Corriente	**181.790.246,37**	**280.301.140,40**
Pasivo no Corriente		
Deudas fiscales (Nota 2.8)	2.131.966,81	0,00
Total del Pasivo no Corriente	**2.131.966,81**	**0,00**
Total del Pasivo	**183.922.213,18**	**280.301.140,40**
PATRIMONIO NETO		
Según estado correspondiente	488.726.047,30	756.022.105,53
Total del Patrimonio Neto	**488.726.047,30**	**756.022.105,53**
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	**672.648.260,48**	**1.036.323.245,93**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 218

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	30/06/2024	30/06/2023
Ingresos por servicios	1.665.259.578,01	2.163.668.610,81
Costo de los servicios prestados (Anexo II)	(809.784.892,43)	(826.868.474,54)
Resultado bruto	**855.474.685,58**	**1.336.800.136,27**
Gastos de administración (Anexo II)	(107.461.775,10)	(212.510.319,88)
Gastos de comercialización (Anexo II)	(209.749.758,36)	(323.229.472,86)
Resultado operativo	**538.263.152,13**	**801.060.343,53**
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM (Nota 3)	(396.831.271,99)	(519.228.110,12)
Resultado del ejercicio antes del impuesto	**141.431.880,14**	**281.832.233,41**
Impuesto a las ganancias	976.439,77	(128.251.125,81)
Resultado del ejercicio	**142.408.319,91**	**153.581.107,60**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.
Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

ADMIRA S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia 1.885.559

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas				Totales	
Rubro	**Capital**	**Ajuste del capital**	**Total**	**Reserva legal**	**Reserva facultativa**	**Resultados no asignados**	**Total**	**30/06/2024**	**30/06/2023**
Saldos al inicio reexpresados	**1.500.000,00**	**151.585.050,21**	**153.085.050,21**	**30.617.010,04**	**196.137.112,84**	**376.182.932,44**	**602.937.055,32**	**756.022.105,53**	**793.849.572,98**
Honorarios a directores [1]						(112.480.617,08)	(112.480.617,08)	**(112.480.617,08)**	**-67.919.171,79**
Dividendos [1]					(256.123.270,55)	(41.100.490,52)	(297.223.761,07)	**(297.223.761,07)**	**-123.489.403,26**
Aumento reservas [1]					222.601.824,84	(222.601.824,84)	0,00	**0,00**	
Resultado del ejercicio						142.408.319,91	142.408.319,91	**142.408.319,91**	**153.581.107,60**
Saldos al cierre	**1.500.000,00**	**151.585.050,21**	**153.085.050,21**	**30.617.010,04**	**162.615.667,13**	**142.408.319,91**	**335.640.997,08**	**488.726.047,30**	**756.022.105,53**

[1] Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 2023

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 219

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	30/06/2024	30/06/2023
VARIACIONES DE EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	242.516.887,17	123.931.364,36
Efectivo al Cierre del Ejercicio	103.600.659,82	242.516.887,17
Variación neta del efectivo	**(138.916.227,35)**	**118.585.522,81**
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del Ejercicio	142.408.319,91	153.581.107,60
Depreciaciones de Bienes de Uso	47.860.337,53	47.738.878,10
Subtotal	190.268.657,44	201.319.985,70
Variación neta en Activos y Pasivos operativos:		
Disminución de Créditos por servicios	114.574.445,46	21.862.961,76
Disminución/(Aumento) de Otros créditos	(21.575.559,52)	(3.979.309,29)
(Disminución)/Aumento de Cuentas por pagar	(52.276.392,85)	121.349.555,09
(Disminución) de Remuneraciones y cargas sociales	(1.053.019,54)	(12.655.165,14)
(Disminución) de Cargas fiscales	(43.049.514,83)	(12.271.414,65)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Disminución) de inversiones	98.687.301,02	83.642.524,20
Compra de Bienes de Uso	(14.787.766,37)	(89.275.039,81)
Flujo neto de efectivo (aplicado) por actividades de inversión	83.899.534,65	(5.632.515,61)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Distribución de Dividendos	(297.223.761,07)	(123.489.403,26)
Distribución de Honorarios	(112.480.617,08)	(67.919.171,79)
Flujo neto de efectivo (aplicado) por actividades de financiación	(409.704.378,15)	(191.408.575,05)
Total variación neta del efectivo	**(138.916.227,35)**	**118.585.522,81**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA Nº 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por ADMIRA S.A. (La Sociedad) para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida en que dichas normas hayan sido aceptadas por la Inspección General de Justicia (IGJ).

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (CPCECABA), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica (RT) Nº 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades" (NIIF para Pymes).

Las cifras de los presentes estados contables han sido expresadas en pesos argentinos.

1.2 Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de Junio de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 30 de junio de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 220

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo
con el ejercicio anterior (en pesos)

decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia "I.G.J." emitió su Resolución N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la sociedad deberá, entre otras cosas:

- ✓ Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar duplicación.
- ✓ Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión según corresponda)
- ✓ Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre 2016, el índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- ✓ Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresar a la moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén en moneda de cierre.
- ✓ Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)", en el estado de resultados.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 221

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo
con el ejercicio anterior (en pesos)

1.3. Utilización de dispensas opcionales establecidas por la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E, aprobada por la Resolución M.D. 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A..

- ✓ No ha presentado la nota requerida por el inciso (b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).
- ✓ El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- ✓ Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", tal como lo permite la RT N° 6.
- ✓ Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

NOTA N° 2 - CRITERIOS DE VALUACION Y COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Activos y Pasivos Monetarios

Los saldos de Caja y Bancos, Créditos y Deudas correspondientes a operaciones liquidables en moneda nacional sin cláusula de ajuste se exponen a su valor nominal.

Cuentas de Patrimonio Neto

Han sido expresadas en moneda homogénea, excepto la cuenta Capital Social que se ha mantenido a su valor de origen, el ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

Cuentas de Estado de Resultado

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda homogénea considerando el mes en que se originaron excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso) que se determinaron en función de los valores actualizados de dichos activos.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Impuesto a las ganancias

Las normas vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos y por los quebrantos impositivos.

La sociedad ha determinado cargo por impuesto a las ganancias, y un crédito neto por impuesto diferido en virtud de la existencia de diferencias transitorias y quebrantos impositivos.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad.

Componentes financieros implícitos

No han sido segregados.

Valor recuperable

En ningún caso, el valor final de los activos se encuentra por encima de su valor recuperable.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO FOLIO N° 222

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

1. Caja y bancos

El detalle de la composición al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Caja en moneda nacional	358.543,88	925.818,76
Caja en moneda extranjera	0,00	19.806.396,99
Bancos en moneda nacional	13.027.422,66	35.895.684,09
Bancos en moneda extranjera	82.946.877,21	119.572.999,30
Valores a depositar	7.267.816,07	66.315.988,03
Total	**103.600.659,82**	**242.516.887,17**

Criterio de valuación: Los saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) están valuados al tipo de cambio comprador billete (Banco de la Nación Argentina) a la fecha de cierre de cada ejercicio.

El resto de las partidas se encuentran valuadas a su valor nominal.

2. Inversiones

Al cierre de cada ejercicio es saldo se compone de inversiones efectuadas en fondo común de inversión del Banco BBVA.

Criterio de valuación: Los fondos comunes de inversión a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

3. Créditos por servicios

El saldo del rubro al cierre de cada ejercicio corresponde a cuentas a cobrar de clientes locales.

Criterio de valuación: A su valor nominal

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

TF-2025-00295642-SI-SECAMEP

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

4. Otros créditos

El detalle de la composición al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Corrientes:

	30/06/2024	30/06/2023
Créditos fiscales con AFIP	34.412.491,25	8.065.348,10
Créditos fiscales con fiscos provinciales	13.907,65	829.223,05
Seguros a devengar	201.354,95	332.448,38
Adelantos a proveedores	0,00	1.207.839,53
Adelantos al personal	50.500,00	0,00
Depósitos en garantía	545.000,00	848.499,53
Intereses a devengar	0,00	0,00
Cuenta corriente accionistas	0,00	1.841.192,53
Cuenta corriente directores	40.167.076,00	38.763.925,15
Total	**75.390.329,85**	**51.888.476,27**

Los créditos no corrientes corresponden al saldo del crédito del impuesto a las ganancias determinado por el método del impuesto diferido.

Criterio de valuación: A su valor nominal

5. Bienes de Uso

Criterio de valuación: Los bienes de uso están valuados a su costo, reexpresado de corresponder según lo indicado en la Nota N° 1, menos la correspondiente depreciación acumulada al cierre de cada ejercicio.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta, en base a una alícuota anual a partir de su incorporación o utilización económica, determinada en función de la vida útil asignada a los bienes.

Los valores residuales de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no exceden su valor recuperable estimado al cierre de cada ejercicio.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo
con el ejercicio anterior (en pesos)

Se detalla la composición del rubro al 30 de junio de 2024 y 2023 en el Anexo I - Bienes de Uso.

6. Deudas comerciales

El detalle de la composición al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Proveedores	89.282.537,03	123.954.057,67
Cheques de pago diferido	43.077.073,20	59.955.263,63
Anticipos de clientes	2.631.175,24	3.357.857,02
Total	**134.990.785,47**	**187.267.178,32**

Criterio de valuación: A su valor nominal

7. Remuneraciones y cargas sociales

El saldo del rubro al cierre de cada ejercicio corresponde a contribuciones patronales y retenciones de la seguridad social a pagar.

Criterio de valuación: A su valor nominal. En el caso de corresponder, se devengaron los intereses resarcitorios entre la fecha de vencimiento de la obligación y el cierre de cada ejercicio.

8. Deudas fiscales

El detalle de la composición al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Corrientes

	30/06/2024	30/06/2023
Deudas con AFIP	30.136.922,99	76.543.306,77
Deudas con fiscos provinciales	1.930.628,00	859.782,18
Deudas con fiscos municipales	5.604.107,99	5.450.051,67
Total	**37.671.658,98**	**82.853.140,62**

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

No corrientes

	30/06/2024	30/06/2023
Deudas con AFIP	2.131.966,81	0,00
Total	**2.131.966,81**	**0,00**

Criterios de valuación: A su valor nominal. En el caso de corresponder se devengaron los intereses resarcitorios entre la fecha de vencimiento de la obligación y el cierre de cada ejercicio.

NOTA N° 3: RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, INCLUYENDO EL RECPAM

Se presentan en este rubro los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) en una sola línea de acuerdo a la opción admitida por la R.T. N° 6 en su procedimiento de reexpresión y que fue prevista en el apartado 4 inciso b) de la segunda parte del Anexo de la Resolución C.D. 107/2018 (texto ordenado por la Resolución M.D. 11/2019) del C.P.C.E.C.A.B.A..

NOTA N° 4: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la sociedad, ni los resultados correspondientes al presente ejercicio.

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 200 F° 70

Sebastián Manuel García
Presidente

IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

ADMIRA S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia 1.885.559

ANEXO I - BIENES DE USO

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Rubro	Valores de origen			Depreciaciones			Valor residual al 30/06/2024	Valor residual al 30/06/2023
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Carteleras	400.305.310,57	0,00	400.305.310,57	369.996.475,54	18.838.855,10	388.835.330,64	11.469.979,93	30.308.835,03
Rodados	110.875.800,21	0,00	110.875.800,21	43.862.287,12	19.475.756,78	63.338.043,90	47.537.756,31	67.013.513,09
Computadoras	17.351.743,24	7.161.127,53	24.512.870,77	10.264.618,17	7.630.778,05	17.895.396,22	6.617.474,56	7.087.125,07
Muebles y Utiles	4.741.016,59	6.558.338,37	11.299.354,96	582.843,31	1.129.935,50	1.712.778,81	9.586.576,15	4.158.173,28
Instalaciones	2.653.558,77	0,00	2.653.558,77	463.625,64	265.355,88	728.981,52	1.924.577,25	2.189.933,13
Maquinarias	4.128.261,80	1.068.300,47	5.196.562,27	617.726,71	519.656,23	1.137.382,94	4.059.179,33	3.510.535,09
Totales al 30/06/2023	**540.055.691,18**	**14.787.766,37**	**554.843.457,55**	**425.787.576,49**	**47.860.337,53**	**473.647.914,02**	**81.195.543,54**	
Totales al 30/06/2022	**450.780.651,37**	**89.275.039,81**	**540.055.691,18**	**378.048.698,39**	**47.738.878,10**	**425.787.576,49**		**114.268.114,69**

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F° 224

ANEXO II - INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

Rubro	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Costo de los servicios prestados	Totales 30/06/2024	Totales 30/06/2023
Sueldos personal	16.341.234,36	66.716.029,20	147.565.750,26	230.623.013,82	237.573.462,02
Cargas sociales personal	4.056.868,67	16.562.899,19	38.069.880,15	58.689.648,01	60.773.077,82
Honorarios y asesoramiento	29.587.257,05	0,00	0,00	29.587.257,05	99.373.817,73
Ingresos brutos	0,00	70.985.467,29	0,00	70.985.467,29	89.733.549,20
Publicidad y promoción	0,00	0,00	149.138,97	149.138,97	0,00
Alquileres	0,00	0,00	24.215.817,45	24.215.817,45	0,00
Tasas y cánones municipales	0,00	0,00	21.039.719,47	21.039.719,47	28.463.445,37
Gastos bancarios	3.920.845,64	0,00	0,00	3.920.845,64	2.366.282,70
Depreciaciones de bienes de uso	0,00	0,00	47.860.337,53	47.860.337,53	47.738.878,10
Seguros	0,00	0,00	484.154,86	484.154,86	1.608.486,98
Otros gastos oficina	28.126.944,29	0,00	0,00	28.126.944,29	36.036.715,50
Otros gastos taller	0,00	0,00	9.212.050,17	9.212.050,17	12.570.386,11
Gastos generales	25.428.625,09	0,00	0,00	25.428.625,09	39.544.196,04
Servicios comerciales	0,00	55.485.362,68	55.245.861,88	110.731.224,56	153.431.134,92
Gastos explotación - exhibición	0,00	0,00	205.224.004,36	205.224.004,36	285.147.627,02
Gastos rodados, movilidad, viáticos y viajes	0,00	0,00	44.077.462,50	44.077.462,50	32.354.208,21
Fijaciones	0,00	0,00	1.035.375,02	1.035.375,02	6.082.889,47
Impresiones	0,00	0,00	215.605.339,80	215.605.339,80	229.810.110,09
Totales al 30/06/2024	**107.461.775,10**	**209.749.758,36**	**809.784.892,43**	**1.126.996.425,88**	
Totales al 30/06/2023	**212.510.319,88**	**323.229.472,86**	**826.868.474,54**		**1.362.608.267,28**

Véase mi informe de fecha 14 de octubre de 2024.

Silvia Mabel Pérez
Contador Público Nacional
UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°200 F°70

Sebastián Manuel García
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 225

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente del Directorio de:
ADMIRA S.A.
C.U.I.T.: 30-71473292-3
Domicilio legal: Sinclair 2976 5° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de ADMIRA S.A. que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 4 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I y II.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de ADMIRA S.A. al 30 de junio de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables"* de mi informe. Soy independiente de ADMIRA S.A.y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Énfasis sobre las simplificaciones dispuestas en el apartado 3, de la segunda parte del Anexo de la Resolución C.D. 107/2018 (texto ordenado por la Resolución M.D. 11/2019) del C.P.C.E.C.A.B.A.

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 1.2 donde se detallan las simplificaciones dispuestas en el apartado 3, de la segunda parte del Anexo de la Resolución C.D. 107/2018 (texto ordenado por la Resolución M.D. 11/2019) del

C.P.C.E.C.A.B.A., que han sido utilizadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de ADMIRA S.A. en relación con los estados contables

La Dirección de ADMIRA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de ADMIRA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
226

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de ADMIRA S.A..
d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de ADMIRA S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de ADMIRA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
f) Me comunico con la Dirección de ADMIRA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de ADMIRA S.A. el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 7.194.188,97 y no era exigible a esa fecha.

He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2024

Silvia Mabel Pérez

Contador Público Nacional

UBA

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 200 F° 70

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024

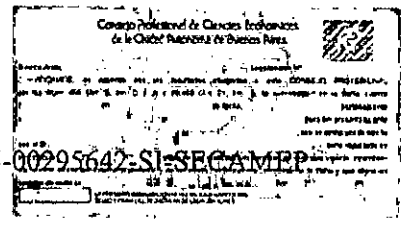
Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 14/10/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2024 perteneciente a ADMIRA S.A. CUIT 30-71473292-3, intervenida por la Dra. SILVIA MABEL PEREZ. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. SILVIA MABEL PEREZ
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 200 F° 70

Legalización N° 739390

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* ga0z0ic



IF-2025-00295642-SI-SECAMRP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295642-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES - ADMIRA S.A / GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:42 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:43 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 228

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ADMIRA S.A. CUIT: ***30-71473292-3***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***17-10-2014***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	10-2017
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2015
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2015
IVA	01-2015
GANANCIAS SOCIEDADES	01-2015
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2015
SIRE - IVA - 499	06-2022
SIRE - IVA - 966	06-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*731001 (F-883) SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO*	Mes de inicio: *01/2015*
Secundaria(s):	*823000 (F-883) SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES, EXCEPTO CULTURALES Y DEPORTIVOS*	Mes de inicio: *09/2022*
	731009 (F-883) SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	Mes de inicio: *01/2025*
	329030 (F-883) FABRICACIÓN DE CARTELES, SEÑALES E INDICADORES -ELÉCTRICOS O NO-	Mes de inicio: *01/2025*
	181200 (F-883) SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN	Mes de inicio: *01/2025*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

BONPLAND 1281 Piso:7
1414-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***25-11-2025*** a ***25-12-2025***

Hora **16:49:18** Verificador **104740090894**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

IF-2025-00295640-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295640-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: CONSTANCIA ARCA ADMIRA S.A / GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:36 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:37 -03:00

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71473292-8
Mes - Año	Orig. (0) - Rect.(1/9): 0
10/2025	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	28
Suma de Rem. 1:	52.773.240,02
Suma de Rem. 2:	52.958.785,62
Suma de Rem. 3:	52.958.785,62
Suma de Rem. 4:	52.773.240,02
Suma de Rem. 5:	52.773.240,02
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	52.958.785,62
Suma de Rem. 9:	52.958.794,84
Suma de Rem. 10:	52.762.682,58

Apellido y Nombre o Razón Social:

ADMIRA S.A.

Nro. Verificador: 484374

Domicilio Fiscal: BONPLAND 1281 7 CAPITAL FEDERAL

V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	7.632.122,38	a1 - Total de aportes	1.381.923,15
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	**7.632.122,38**	**a3 - Aportes O.S. a pagar**	**1.381.923,15**
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	2.700.898,07
b1 - Total de contribuciones	9.973.911,99	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	2.700.898,07
		Retenciones	327.081,24
Subtotal contribuciones S.S.	9.973.911,99	**Contribuciones O.S. a pagar**	**2.373.816,83**
Retenciones	1.207.840,75		
Contribuciones S.S. a pagar	**8.766.071,24**		

III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	1.534.921,99	**Contribuciones, Vales Alimentarios**	
Total retenciones	1.534.921,99	**y/o Cajas de Alimentos a pagar**	0,00
		Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	1.207.840,75		
Retenciones aplicadas a Obra Social	327.081,24	**V - RENATRE**	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	**Total Contribuciones RENATRE**	**0,00**
		Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO			VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILES con ART	28	42.588,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	28 - 9.371,04
Remun. con ART	52.958.794,84	767.902,53	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar		**810.490,53**	**S.C.V.O. a Pagar:**	**9.371,04**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido: 196.103,04

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**8.766.071,24**	302 - Aportes de Obra Social	**1.381.923,15**
301 - Aportes de Seguridad Social	**7.632.122,38**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**810.490,53**
352 - Contribuciones de Obra Social	**2.373.816,83**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**9.371,04**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR

IF-2025-00295639-SI-SECAMEP

ARCA

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	ARCA
Formulario:	**931 v4700 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT:	**30-71473292-3**
Impuesto:	**301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2025-10**
Nro. verificador:	484374
Cantidad de registros:	190

Fecha de Presentación:	2025-11-10 Hora: 10:18:30
Nro. de Transacción:	1128262403
Código de Control:	sFBKAP
Usuario autenticado por:	ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	20379317430

[F931.cuit.30714732923.fecha.20251110.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[ae69a543f587991186fb8cab403732ee]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313071473292300030110250

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ARCA VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	1543603882
Organismo Recaudador:	ARCA
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ10/25
CUIT:	**30-71473292-3**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2025-10
enerado desde la presentación de DJ nro:	1128262403
Generado por el Usuario:	20379317430

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$8.766.071,24
IPL OR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$7.632.122,38
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$2.373.816,83
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$1.381.923,15
SEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$810.490,53
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$9.371,04

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
Nro. de Transacción:	2117998248
Código de Control:	805906
Fecha de Pago:	2025-11-10 Hora: 10:40:41
IMPORTE PAGADO	**$20.973.795,17**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 230

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295639-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: DDJJ ADMIRA S.A / GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:31 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:32 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
231

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
30/10/2025 09:54	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-71473292-3		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

ADMIRA S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

SINCLAIR 2976 Piso: 5 - CAPITAL FEDERAL (1425)

Domicilio Principal de Actividades

SINCLAIR 2976 Piso: 5 - CAPITAL FEDERAL (1425)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1885559 / Fecha. I.G.J.: 2014-12-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2015-06-30 / Duración Años: 99

Actividades

Ord	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	01/02/2024	
P	002	731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	01/01/2015	
S	002	731009	Servicios de publicidad n.c.p.	01/01/2015	
S	002	743000	Servicios de publicidad	01/01/2015	31/12/2017
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	01/09/2022	
S	002	910900	Servicios culturales n.c.p.	01/02/2024	
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/2015		902 - BUENOS AIRES	01/01/2015	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

IF-2025-00295641-SI-SECAMEP

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00295641-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: CONTANCIA IIBB ADMIRA S.A / GRUPO ALTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:39 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.05 08:06:40 -03:00